

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**  
**Uoc Petropar**

Nombre de la Licitación:  
**CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR**  
(versión 2)

ID de Licitación:  
**410929**



Modalidad:  
**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:  
**27/07/2022**

*"Pliego para la Contratación de Seguro de Bienes - SBE"*  
*Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410929	Nombre de la Licitación:	CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	Categoría:	6 - Seguros
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

### Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	28/07/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CHILE 753-EDIF. CENRO FINANCIERO-PISO 02 - MESA DE ENTRADA	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/08/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	CHILE 753-EDIF. CENRO FINANCIERO-PISO 09 DOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/08/2022 09:15

### Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

Nombre:	Victor Rodrigo Irala Jara	Cargo:	Director
Teléfono:	448503	Correo Electrónico:	contrataciones@petropar.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

Capital de cobertura

Sección: Formularios

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/410929-contratacion-segurospetropar-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Capital de cobertura

Sección: Formularios

- FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/410929-contratacion-segurospetropar-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

- (a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;
- (b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;
- (c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada.
- (d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura.

En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.

Serán aplicables además el Código Civil, la Ley N° 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

## Oferentes en coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fechas:** 26 y 27 de julio de 2022

**Hora:** Todas las dependencias a ser aseguradas podrán ser visitadas por los potenciales oferentes en las fechas citadas precedentemente conforme a los siguientes horarios:

**Plantas de Villa Elisa y Mauricio José Troche:** primera visita: a las 08:00 hs. y segunda visita: a las 10:00 hs. (indistintamente en cualquiera de los dos horarios y lugares)

**Las demás instalaciones de PETROPAR, incluyendo las Estaciones propias:** de 08:00 a 12:00 hs. (en horario continuado en cualquiera de las fechas citadas)

**Lugar:** Todas las plantas de Petropar y las Estaciones propias

**Procedimiento:** La visita debe ser realizada por una persona debidamente acreditada, en representación (por medio de nota) de la Empresa Oferente

**Nombre del funcionario responsable de coordinar la visita:** Lic. Rose Marie Medina, Gerente De Comercio Exterior / Lic. Patricia Davalos, Jefa de Unidad de Planificación y Desarrollo / Lic. Samantha Chaparro, Jefa Dpto. Técnico Adm. y Estadístico.

**Participación obligatoria:** Para el ÍTEM INCENDIO DE INSTALACIONES, la visita técnica es de carácter obligatorio y excluyente, para las demás Secciones puede presentarse una declaración Jurada de conocer el riesgo y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la "tasa de premio" (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).

3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.

4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anexará al Formulario de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. En caso de se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
4. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
5. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
6. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.
  - Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.
7. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d. Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
  - e. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - e.2 Firmar el contrato,
    - e.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - e.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

e.6 No se formaliza el coaseguro por escritura pública, antes de la firma del contrato.

8. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

10. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

14 (catorce) meses como mínimo contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por PETROPAR, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por PETROPAR.

## Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA DEBERAN PRESENTAR SUS DOCUMENTACIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL SICP PARA LA APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Para participar en procesos de licitación pública nacional (LPN), las empresas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años de experiencia en el mercado de seguros.

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Coaseguros:

a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Copia autenticada de la declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al cierre del 30 de junio de 2021.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li></ul>
8.2. Oferentes Coaseguradores.
<ol style="list-style-type: none"><li>Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)</li></ol>

2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los años 2019, 2020 y 2021 y sus promedios:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)**

*Se requerirá a la aseguradora la presentación de la Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)**

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

**El promedio no deberá ser negativo, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)**

### **REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE:**

- INCENDIO INSTALACIONES (ITEM 1)
- INCENDIO EXISTENCIAS (ITEM 2)
- TRANSPORTE FLUVIAL (ITEM 3)

1. **Margen de Solvencia:** coeficiente mínimo 2 (dos), al cierre del ejercicio financiero al 30 de junio de 2021.

2. **Calificación de la Aseguradora:** Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al cierre de los tres últimos ejercicios, 30 de junio 2019, 30 de junio 2020 y 30 de junio de 2021. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A- o menor no califican. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos en los años citados. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.

3. **Capital Social:** en promedio de los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a **Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones)**. Se entiende por promedio la suma de capital social de los 3 (Tres) últimos ejercicios conforme a los balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 dividido por tres (cantidad de años).

4. **Disponibilidades:** en promedio de los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a **Gs. 18.500.000.000 (guaraníes diez y ocho mil quinientos millones)**. Se entiende por promedio la suma de capital social de los 3 (Tres) últimos ejercicios conforme a los balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 dividido por tres (cantidad de años).

5. **Patrimonio Propio No Comprometido:** Igual o superior a **Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones)** al 30 de junio de 2021.

6. **Fondo de Garantía:** Igual o superior a **Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones)** en los dos últimos ejercicios cerrados, al 30 de junio de 2020 y al 30 de junio de 2021.

7. **Cantidad de Reaseguradores:** Mínimo 2 (dos).

8. **Calificaciones de los Reaseguradores:** como mínimo Empresas de Reaseguro con calificación A (+/-) (Standard & Poor's, Moody's, Fitch Rating y AM Best y/o equivalentes).

**Observación:** En caso de Coaseguros, para el requisito 2. **Calificación de la Aseguradora**, la Compañía Aseguradora líder deberá acreditar cumplir con la calificación de **A, como mínimo**. Los demás miembros podrán acreditar una calificación mínima de A (+/-), otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

Todos los miembros integrantes del Coaseguro deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,6,7,8.

La convocante podrá corroborar toda la información suministrada por el oferente, en caso de constatarse discrepancia entre lo declarado y la información existente en fuentes de información pública o privada, la oferta será descalificada y se aplicará los procedimientos administrativos correspondientes.

La convocante se reserva el derecho de solicitar toda documentación respaldatoria presentada por el oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a modo tal de verificar o corroborar lo declarado.

El oferente deberá proporcionar además los siguientes documentos para las Secciones mencionadas:

- Carta compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la convocante, manifestando el porcentaje de participación y que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador líder y su país de origen. La colocación deberá ser en modalidad facultativo.
- Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.
- Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.
- Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la Etapa Competitiva.
- Se deberá presentar un plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora con la participación de las mismas en la asunción del riesgo y la compañía reaseguradora líder, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.
- Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro). La nómina del reasegurador deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias, se requerirá la presentación por separado.
- Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en la cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.

Observación: en caso de coaseguros todos los miembros integrantes del coaseguro deberán cumplir con los requisitos establecidos.

- DE VISITAS DE INSPECCIÓN:

- Sección Incendio Instalaciones: visita técnica de carácter obligatorio a las instalaciones a ser aseguradas, se deberá presentar la constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR.
- Sección Incendio Existencias y transporte fluvial: en caso que, a efectos de una mejor cotización de los ítems solicitados, algún potencial oferente requiera visitar el lugar y las instalaciones a ser aseguradas, las visitas serán efectuadas conforme al calendario establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

#### REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE:

- TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS (Item 05)
- RESPONSABILIDAD CIVIL (Item 06)
- AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES (Item 04)
- ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS (Item 07)
- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO (Item 08)
- EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL (Item 09)
- ACCIDENTES PERSONALES EN EL TRABAJO (COLECTIVO) (Item 10)

1. Se considerarán las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al **30/Jun/2021** y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al **30 de junio del año 2021** (s/ Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes):

- a. **Margen de Solvencia:** coeficiente mínimo 1,80 (uno punto ocho).
- b. **Patrimonio Propio No Comprometido:** Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones).
- c. **Fondo de Garantía:** Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).
- d. **Disponibilidades:** Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones).
- e. **Capital Social Mínimo:** Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones).

2. **Calificación de la Aseguradora:** Empresas Aseguradoras con calificación A, como mínimo, conforme al último informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a la fecha de la etapa competitiva de la presente SBE. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo correspondiente.

3. **Cantidad de Reaseguradores:** Mínimo 2 (dos) Compañías Reaseguradoras. Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.

4. **Calificaciones de los Reaseguradores:** (Standard & Poor's, Moody's, Fitch Rating y AM Best). Empresas de Reaseguro con calificación A (+/-), como mínimo.

**Observación:** Para el requisito 1. b) **Patrimonio propio no comprometido**, el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el 50% del monto requerido, como mínimo.

Para el requisito 1. c) **Fondo de Garantía**, el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el

50% del monto requerido, como mínimo.

En caso de Coaseguros, para el requisito 2. **Calificación de la Aseguradora**, la Compañía Aseguradora líder deberá acreditar cumplir con la calificación de **A, como mínimo**. Los demás miembros podrán acreditar una calificación mínima de A (+/-), otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

Con relación a los puntos 3. **Cantidad de Reaseguradores** y 4. **Calificación de Reaseguradores**, los miembros integrantes del coaseguro en forma conjunta deberán contar mínimo con dos (2) reaseguradores con calificación mínima de A (-/+ según la Standard Poor's y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.

Todos los miembros integrantes del Coaseguro deberán cumplir con los demás requisitos establecidos.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,2,3,4.

La convocante podrá corroborar toda la información suministrada por el oferente, en caso de constatarse discrepancia entre lo declarado y la información existente en fuentes de información pública o privada, la oferta será descalificada y se aplicará los procedimientos administrativos correspondientes.

La convocante se reserva el derecho de solicitar toda documentación respaldatoria presentada por el oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a modo tal de verificar o corroborar lo declarado.

El oferente deberá proporcionar además los siguientes documentos para las Secciones mencionadas:

Copia autenticada del último balance al 30 de junio de 2021, presentado a la Superintendencia de Seguros.

Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la etapa competitiva.

Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de **junio de 2021** presentados a la Superintendencia de Seguros.

Se deberá presentar copia autenticada del respaldo de reaseguro, detallando el porcentaje de participación de las mismas en los riesgos para cada Sección.

Se deberá presentar un resumen de las compañías reaseguradoras intervinientes, con el porcentaje de cobertura para cada riesgo.

**VISITAS DE INSPECCIÓN:** Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio, en caso que, a efectos de una mejor cotización de los ítems solicitados, algún potencial oferente requiera visitar el lugar y las instalaciones a ser aseguradas, las visitas serán efectuadas conforme al calendario establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y se presentará la constancia de inspección de las visitas técnicas.

En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato a entera satisfacción de la convocante.

**Observación:** en caso de coaseguros todos los miembros integrantes del coaseguro deberán cumplir con los requisitos establecidos.

Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro).

Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

### **REQUISITOS REQUERIDOS PARA TODOS LOS OFERENTES**

1. Fotocopia autenticada de Balance General y Estado de Resultado de los últimos tres (tres) ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021)

2. Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2021, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

### **REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE:**

- INCENDIO INSTALACIONES (ITEM 1)
- INCENDIO EXISTENCIAS (ITEM 2)
- TRANSPORTE FLUVIAL (ITEM 3)

<p>1. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,6,7,8.</p> <p>1 Margen de Solvencia 3 Capital Social 4 Disponibilidades: 5 Patrimonio Propio No Comprometido 6 Fondo de Garantía 7 Cantidad de Reaseguradores 8 Calificaciones de los Reaseguradores</p>
<p>2. Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.</p>
<p>3. Informe de la Calificadora de Riesgo al cierre de los tres últimos ejercicios, 30 de junio 2019, 30 de junio 2020 y 30 de junio de 2021 para el punto 2 <b>Calificación de la Aseguradora</b> y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 8 <b>Calificaciones de los Reaseguradores</b></p>
<p>4. Carta compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la convocante, manifestando el porcentaje de participación y que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador líder y su país de origen. La colocación deberá ser en <b>modalidad facultativo</b>.</p>
<p>5. Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva al cierre de los tres últimos ejercicios, 30 de junio 2019, 30 de junio 2020 y 30 de junio de 2021.</p>
<p>6. Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.</p>
<p>7. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la Etapa Competitiva.</p>
<p>8. Plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora con la participación de las mismas en la asunción del riesgo y la compañía reaseguradora líder, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.</p>
<p>9. Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro). La nómina del reasegurador deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias, se requerirá la presentación por separado.</p>
<p>10. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.</p>
<p>11. <b>Para oferentes de la Sección Incendio Instalaciones (item 01):</b> constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR (la visita técnica de carácter obligatorio para el item 01)</p>
<p>12. <b>Para oferentes de la Sección Incendio Existencias (item 02) y transporte fluvial (item 03):</b> constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.</p>
<p><b>REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES (Item 04)</li> <li>■ TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS (Item 05)</li> <li>■ RESPONSABILIDAD CIVIL (Item 06)</li> <li>■ ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS (Item 07)</li> <li>■ RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO (Item 08)</li> <li>■ EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL (Item 09)</li> <li>■ ACCIDENTES PERSONALES EN EL TRABAJO (COLECTIVO) (Item 10)</li> </ul>
<p>1. Declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros <b>al 30 de junio del año 2021</b> (s/ Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes):</p> <p>a. <b>Margen de Solvencia:</b> coeficiente mínimo 1,80 (uno punto ocho). b. <b>Patrimonio Propio No Comprometido:</b> Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones). c. <b>Fondo de Garantía:</b> Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). d. <b>Disponibilidades:</b> Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones). e. <b>Capital Social Mínimo:</b> Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones).</p>
<p>2. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo correspondiente que demuestre la Calificación de la Aseguradora.</p>
<p>3. Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras (Mínimo 2 (dos) Compañías Reaseguradoras).</p>

4. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos

- Margen de Solvencia
- Patrimonio Propio No Comprometido
- Fondo de Garantía
- Disponibilidades
- Capital Social Mínimo
- Calificación de la Aseguradora
- Cantidad de Reaseguradores
- Calificaciones de los Reaseguradores

5. Copia autenticada del último balance al 30 de junio de 2021, presentado a la Superintendencia de Seguros.

6. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la etapa competitiva.

7. Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de **junio de 2021** presentados a la Superintendencia de Seguros.

8. Se deberá presentar copia autenticada del respaldo de reaseguro, detallando el porcentaje de participación de las mismas en los riesgos para cada Sección.

9. Se deberá presentar un resumen de las compañías reaseguradoras intervinientes, con el porcentaje de cobertura para cada riesgo.

10. **Para oferentes de la Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio:** constancia de visita de inspección expedida por PETROPAR o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

11. Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro).

12. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 5 (cinco) años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de existencia legal en forma ininterrumpida y que posee experiencia de seguros para cobertura de riesgos, por ello el oferente deberá presentar lo siguiente:

- Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) 2017, 2017, 2019, 2020 y 2021 ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.
- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.
- No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.
- Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del período comprendido entre los años 2017 a 2021; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.

**Observación:** en caso de coaseguros todos los miembros integrantes del coaseguro deberán cumplir con los requisitos establecidos.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) 2017, 2017, 2019, 2020 y 2021 ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.

2. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.
3. No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.
4. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2017 a 2021; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.

**Observación:** en caso de coaseguros todos los miembros integrantes del coaseguro deberán cumplir con los requisitos establecidos.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

## Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

1. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

## Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

• Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna.

• Constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Bróker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.

• Copia autenticada de los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN.

• Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

• Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro con el detalle de las Compañías Reaseguradoras intervinientes, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este pliego. El detalle debe mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. La nómina de los mismos podrá ser reemplazada siempre y cuando el listado definitivo presente compañías reaseguradoras de calificación igual o superior a lo presentado con la carta oferta.

### **Criterio de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

## SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

### Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrateada, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "La cobertura de la póliza se registrará conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

### Capital de cobertura

Los seguros solicitados por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) corresponden a las siguientes secciones:

Item 1 - Sección INCENDIO/INSTALACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN		Capital máximo a asegurar en el período contractual USD	Capital máximo a asegurar en el período contractual (GS/usd estimado 7.000.-)
	Instalaciones	Deducibles		
1	Planta Villa Elisa	Deducibles conforme a lo detallado en la Especificaciones Técnicas del ítem 1	50.022.200,00	350.155.400.000
2	Planta M. J. Troche		20.965.007,14	146.755.050.000
3	Planta Hernandarias		1.326.960,00	9.288.720.000
4	Planta Calera Cué		389.500,00	2.726.500.000
5	Oficina Central		1.422.000,00	9.954.000.000
6	EESS - Villa Elisa. M.JT. Ñu Guazú. FAP 1. S.JMisiones. Ayolas		2.802.166,92	19.615.168.440
7	<i>Capital Asegurado Flotante - Bienes a Declarar</i>		3.174.243,84	22.219.706.846
<b>Total I.V.A. Incluido</b>			<b>80.102.077,90</b>	<b>560.714.545.286</b>
Item 2 - Sección INCENDIO/EXISTENCIAS				
N°	DESCRIPCIÓN		Capital máximo a asegurar en el período contractual USD	Capital máximo a asegurar en el período contractual GS (GS/usd estimado 7.000.-)

	Existencia	Deducibles		
1	Planta Villa Elisa	Deducibles conforme a lo detallado en la Especificaciones Técnicas del ITEM 2 -	90.000.000,00	630.000.000.000
2	Planta M. J. Troche		8.500.000,00	59.500.000.000
3	Planta Hermandarias		100.000,00	700.000.000
<b>Total I.V.A. Incluido</b>			<b>98.600.000,00</b>	<b>690.200.000.000</b>

Item 3 . Sección TRANSPORTE FLUVIAL			
N°	DESCRIPCIÓN	Capital máximo a asegurar en el período contractual USD	Capital máximo a asegurar en el período contractual GS (GS/usd estimado 7.000.-)
1	Transporte Fluvial de combustibles y derivados del Petróleo	828.871.464,76	5.802.100.253.311
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>828.871.464,76</b>	<b>5.802.100.253.311</b>

Item 4 - Sección AUTOMÓVILES		
N°	DESCRIPCIÓN	Suma a Asegurar en Gs.
1	Parque Automotor y Embarcaciones	8.737.521.455
2	Capital Asegurado Flotante - Bienes a Declarar	590.000.000
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>9.327.521.455</b>

Item 5 - Sección TRANSPORTE TERRESTRE		
N°	DESCRIPCIÓN	Capital máximo Gs. a asegurar en el período contractual
1	Transporte Terrestre Nacional e Internacional	458.489.289.838
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>458.489.289.838</b>

Item 6 Sección RESPONSABILIDAD CIVIL		
N°	DESCRIPCIÓN	Suma a Asegurar en Gs.
1	Planta Villa Elisa	175.000.000
2	Planta Mauricio J. Troche	150.000.000
3	Planta Calera Cué	50.000.000
4	Planta Hermandarias	50.000.000
5	Oficina Central	75.000.000

<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>500.000.000</b>
<b>Item 7 - Sección ROBO y/o ASALTO-VALORES en CAJA FUERTE/Mostrador/Playeros</b>		
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Suma a Asegurar en Gs.</b>
1	EESS Planta Villa Elisa	124.000.000
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	48.000.000
3	EESS Autopista Ñu Guazú	39.000.000
4	EESS FAP 1	41.000.000
5	EESS San Juan Misiones	63.000.000
6	EESS Ayolas	41.000.000
7	<i>EESS en construcción (Capital flotante)</i>	<b>123.000.000</b>
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>479.000.000</b>
<b>Item 8 - Sección RESPONSABILIDAD CIVIL p/ ESTACIONES DE SERVICIO</b>		
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Suma a Asegurar en Gs.</b>
1	EESS Planta Villa Elisa	300.000.000
2	EESS Planta Mauricio J. Troche	300.000.000
3	EESS Autopista Ñu Guazú	300.000.000
4	EESS FAP 1	300.000.000
5	EESS San Juan Misiones	300.000.000
6	EESS Ayolas	300.000.000
7	<i>EESS en construcción (Capital flotante)</i>	<b>900.000.000</b>
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>2.700.000.000</b>
<b>Item 9 - Sección EQUIPAMIENTO LABORATORIO MÓVIL</b>		
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Suma a Asegurar en Gs.</b>
1	Laboratorio Móvil	1.395.137.998
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>1.395.137.998</b>
<b>Item 10 - Sección ACCIDENTES PERSONALES (Colectivo)</b>		

N°	DESCRIPCIÓN	Capital máximo Gs. a asegurar en el período contractual
1	Accidentes personales laborales (Colectivo) s/cantidad de funcionarios	51.360.000.000
<b>Total I.V.A. Incluido</b>		<b>51.360.000.000</b>
<i>Observación: Cotización del dólar estimado: Gs. 7.000.-</i>		

## Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

### REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

#### COBERTURAS DE SEGUROS REQUERIDOS

Los seguros solicitados por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) corresponden a las siguientes secciones:

- 1) Incendio Instalaciones
- 2) Incendio Existencias
- 3) Transporte Fluvial
- 4) Automóviles (Vehículos, maquinarias y embarcaciones)
- 5) Transporte Terrestre
- 6) Responsabilidad Civil Comprensiva
- 7) Robo y/o Asalto/Valores en Caja Fuerte-Mostrador-Playeros
- 8) Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio
- 9) Equipamiento Laboratorio Móvil
- 10) Accidentes personales en el trabajo (Colectivo)

**Observación:** las coberturas de las pólizas regirán conforme a las condiciones y términos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente Sección III, quedando sin efecto cualquier otra condición o término de las pólizas emitidas por las aseguradoras (sin importar que estos sean generales, específicos o particulares), que se contrapongan o difieran de las especificaciones técnicas.

El compromiso de y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por la cobertura de las cantidades fijas declaradas. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución de las cantidades declaradas como Valor Asegurado Flotante; obligándose si respecto a los Valores Asegurados fijos.

#### DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS

##### A) INCENDIO INSTALACIONES

- **Cobertura solicitada:** Daños materiales causados por acción directa o indirecta del fuego, rayo y/o explosión.

- **Cobertura adicional:**

- Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
- Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
- Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
- Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
- Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
- Daños materiales y/o incendios causados por inundación.
- Daños materiales y/o incendios causados por choque de barco, buque, embarcación u otro objeto flotante.

- **Modalidad:** A PRORRATA.

- **Estas coberturas se aplicarán a todos los bienes como ser:**

- Edificios.
- Muelles.
- Máquinas y equipos.
- Instalaciones en general.
- Muebles y útiles de oficinas administrativas.

Tanques de almacenamiento de materias primas y/o productos terminados.

Materias primas, insumos, etc.

El asegurador se compromete a indemnizar por daño/s ocurrido/s, por un riesgo cubierto por esta póliza, podrá reparar, reintegrar, reemplazar el o los bienes asegurados.

En el caso de siniestro el asegurador se compromete a realizar la indemnización pertinente, donde siempre deberá de mediar la aceptación y la conformidad por parte del asegurado.

El daño parcial se considera daño total cuando el costo de la reparación o del reemplazo de las partes afectadas por un riesgo cubierto sea igual o superior al 70% de la suma asegurada.

El asegurador además se compromete a indemnizar en caso de daños y pérdidas que pudieran sufrir los bienes asegurados como consecuencia directa o indirecta de los riesgos de impacto de vehículos terrestres y embarcaciones fluviales.

- **Productos Peligrosos:** Ácido sulfúrico.

- **Productos inflamables:** petróleo crudo y sus derivados, alcoholes, benceno, ciclohexano.

ITEM 1: SECCIÓN: INCENDIO INSTALACIONES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	
	Instalaciones	
1	PLANTA VILLA ELISA	
2	PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE	
3	PLANTA HERNANDARIAS	
4	PLANTA CALERA CUÉ	
5	OFICINA CENTRAL	
6	SEIS ESTACIONES DE SERVICIO	
7	DOS ESTACIONES DE SERVICIO EN CONSTRUCCIÓN (Capital Flotante)	
Ubicación	Escala de Valores a ser Asegurados	Deducibles
OFICINA CENTRAL	Conforme detalle de bienes PBC	CERO
Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias y Calera Cué	Hasta 50.000 USD	CERO
	De 50.001 USD hasta 100.000 USD	10.000 USD
	De 100.001 USD hasta 250.000 USD	25.000 USD
	De 250.001 USD hasta 1.000.000 USD	50.000 USD
	De 1.000.000 USD en adelante	100.000 USD

Nota: la aplicación de los deducibles será considerados proporcionalmente al costo de reposición/reconstrucción/repación y/o indemnización del bien asegurado. El tipo de cambio a ser considerado a los efectos de aplicación de los deducibles, será el tipo de cambio publicado por el BCP a la fecha del siniestro ocurrido.

#### Exigencias Particulares:

##### a. Aspectos Generales:

i. Entiéndase para fines de la cobertura el listado anexo con sus respectivos valores.

ii. Se entenderá por Incendio: los daños materiales causados por acción directa o indirecta del fuego, a los bienes objetos del seguro. Se entenderá por fuego toda combustión originada o principio de incendio. Las indemnizaciones por extravío durante el siniestro comprenden las que se produzcan en ocasión al traslado de los bienes objetos del seguro con motivos de operaciones de salvamento.

iii. Los parámetros para establecer el Monto del Resarcimiento en los casos de Incendio serán los siguientes;

- En el caso de edificios, construcciones y mejoras, muelles y tanques; el valor de la época del siniestro estará dado por su valor a nuevo, con deducción de la depreciación por su uso, antigüedad, y estado.

- En el caso de destrucción total de los bienes asegurados por cualquiera de los riesgos que indicados en la cobertura el valor de la Reposición y/o Reinstalación que reconocerá la compañía en este caso de siniestro será el que corresponda a los bienes en estado nuevo al día del siniestro, en caso de reposición deberá ser por un bien con las mismas características técnicas o superior.

- En caso de que los bienes asegurados indicados en la cobertura resulten parcialmente averiados, por cualquiera de los riesgos que ampara la misma, la responsabilidad del asegurador, será la de reparar la misma, debiendo el bien reparado quedar en el mismo estado en que se encontraba antes de la ocurrencia del siniestro.

- La Reposición y/o Reinstalación y/o Construcción deberá iniciarse y llevarse a cabo en un plazo razonable (aceptado por PETROPAR), debiendo quedar terminado o dentro del plazo de consensuado por los técnicos del asegurador y de PETROPAR, contados desde la notificación del siniestro.

- PETROPAR informará de la característica de lo siniestrado a fin de cumplir con lo indicado en el punto d).

- El asegurador, se deberá pronunciar acerca del derecho de la convocante, dentro de los 25 (veinticinco) días corridos de recibida la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse corresponde aceptación. En el caso de negativa, deberá enunciar todos los hechos en que se funda. Los antecedentes negativos podrán ser usados para la evaluación de otras licitaciones.

iv. En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de estas especificaciones técnicas y las condiciones específicas y/o generales de las pólizas, predominarán las especificaciones técnicas que formará parte íntegra de las condiciones particulares de la póliza.

v. En los casos de exclusión, no podrán ser utilizadas meras presunciones para oponerse al reconocimiento de la cobertura.

vi. No se podrá alegar deficiencias institucionales en materia de control, auditoría, carta orgánica, manuales de funciones y procedimientos, etc. para no realizar los pagos por siniestros. Se entiende que la cobertura aplica a las condiciones institucionales vigentes o actuales.

##### b. Definición de Bienes Asegurados:

Incendio: El Asegurador cubre las estructuras y fundaciones que cuenten las Plantas y Oficinas de PETROPAR al momento del siniestro, teniendo el significado que se le asigna a continuación;

i. Por edificio o construcciones se entiende los adheridos al suelo en forma permanente, sin exclusión de parte alguna. las instalaciones unidas a ellas con carácter permanente serán consideradas edificios o construcciones en la medida que resulten un complemento de los mismos y sean propiedad del dueño del edificio o construcción.

ii. Por instalaciones se entiende tanto las complementarias de los procesos y sus maquinarias, como las correspondientes a los locales en los que se desarrolla la actividad del asegurado (eléctricas, telefónicas, informática, pluvial, hidráulica, sanitaria, pararrayos, sistemas de aterramiento, etc).

iii. Por mejoras, se entiende las modificaciones o agregados incorporados definitivamente por el Asegurado al edificio, tanques o muelles propiedad de PETROPAR.

##### c. Condiciones para el inicio de la reposición de las instalaciones y/o fundaciones por parte de la Aseguradora:

La Convocante, al tomar conocimiento de la ocurrencia del siniestro presentará los siguientes documentos

- Nota de comunicación del siniestro.
- Denuncia Policial o Fiscal, si corresponde.
- Detalle de las instalaciones y/o equipos siniestrados presentados por PETROPAR.

Con la presentación de los documentos indicados en este punto, la ASEGURADORA deberá hacer efectiva el pago y reposición de los valores siniestrados.

#### OBSERVACIONES

Se estima la terminación de obras y/o nuevas adquisiciones en PETROPAR, para lo cual se incluyen montos estimados que han sido considerados en el período anual de contrato.

En tal sentido, a efectos del llamado de Seguros se utilizará como Valor Asegurable Flotante de manera que una vez culminadas las obras y se concreten las adquisiciones, se realicen las declaraciones de bienes a la aseguradora, por los valores patrimoniales a ser efectuados. Los Valores Asegurados Flotantes se estipulan en el formulario de ofertas correspondiente.

**Modalidad de pago:** PETROPAR pagará a principio de contrato, el 80% del premio total anual adjudicado, por el valor total asegurado fijo; el restante 20% del premio, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2023 (sin incluir el capital asegurado flotante, que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas).

#### **B) SECCIÓN INCENDIO (EXISTENCIAS)**

- **Cobertura solicitada:** Daños materiales causados por acción directa o indirecta del fuego, rayo y/o explosión.

**- Cobertura adicional:**

- Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
- Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
- Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
- Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
- Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
- Daños materiales y/o incendios causados por inundación.
- Daños materiales y/o incendios causados por choque de barco, buque, embarcación u otro objeto flotante.

**- Modalidad: POR DECLARACIÓN MENSUAL.**

**- Productos Peligrosos:** Ácido sulfúrico.

**- Productos inflamables:** petróleo crudo y sus derivados, alcoholes, benceno, ciclohexano.

El valor de las existencias a ser aseguradas será establecido por el valor de los inventarios mensuales de **PETROPAR**, y serán suministrados al Asegurador, en el transcurso del mes siguiente al inventario correspondiente.

En caso de siniestro se tendrá en cuenta el promedio resultante del inventario correspondiente a la última medición de tanques de **PETROPAR** antes de producirse el siniestro y del inventario subsiguiente a dicho evento.

Forman parte de las **EXISTENCIAS** de **PETROPAR** las materias primas, productos en proceso, productos terminados, almacenados en los tanques, reservorios y cañerías que forman parte del sistema de recepción, almacenaje, distribución y despacho de **PETROPAR**.

Cuando se trate de recepción de productos vía fluvial, la Póliza entrará en vigencia, desde el momento en que las mercaderías traspasen la brida de las barcazas a las cañerías de **PETROPAR**. Cuando se trate de recepción de productos vía terrestre, la Póliza entrará en vigencia, desde el momento en que las mercaderías traspasen la brida de los camiones a las cañerías de **PETROPAR**.

**PETROPAR** pagará a principio de contrato, por la póliza de incendio existencias, un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total anual adjudicado, sobre las existencias de productos estimadas, indicadas en el Formulario de la Oferta Comercial del Pliego de Bases y Condiciones.

Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere. Si el valor promedio de la existencia asegurada supera a lo pagado, **PETROPAR** abonará la diferencia, caso contrario, **PETROPAR**, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del premio provisorio.

Se considerará para el promedio de la existencia asegurada, a ser ajustado al vencimiento de la póliza, la cotización promedio del dólar correspondiente a las declaraciones mensuales de existencias.

**ITEM 2: SECCIÓN: INCENDIO EXISTENCIAS**

DESCRIPCIÓN		
N°	Existencias	Franquicias
1	Planta Villa Elisa	USD 50.000,00.-
2	Planta Mauricio José Troche	USD 25.000,00.-
3	Planta Hernandarias	CERO

Nota: la aplicación de los deducibles será considerados proporcionalmente al costo de reposición/reconstrucción/repación y/o indemnización del bien asegurado. El tipo de cambio a ser considerado a los efectos de aplicación de los deducibles, será el tipo de cambio publicado por el BCP a la fecha del siniestro ocurrido.

**SISTEMAS CONTRA INCENDIO N°: 1 y 2**

Para la cotización en la Sección Incendio, el oferente debe considerar los equipos de lucha contra incendio con que cuenta **PETROPAR**, conforme se detalla a continuación:

**PLANTA VILLA ELISA**

**BOMBAS Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**

**Muelle Sur:**

- 1 electro bomba de 60 Hp con caudal nominal de 120 m3/h.
- 1 electro bomba de 60 Hp con caudal nominal de 120 m3/h.

**Muelle Norte:**

- 1 electrobomba de 400 Kw. con un caudal nominal de 800 m3/h.
- 1 motobomba con un caudal de 800 m3/h.
- 1 electrobomba Jockey Itur 8 m3/h 10 hp

#### Zona de Proceso:

- 1 electro bomba con caudal nominal de 200 m<sup>3</sup>/h.
- 1 electro bomba con caudal nominal de 56 m<sup>3</sup>/h.
- 2 electrobombas con caudal nominal de 650 m<sup>3</sup>/h c/u.
- 2 electrobombas Jockey caudal nominal 20 m<sup>3</sup>/h

#### Almacenamiento de agua para lucha contra incendio:

- TK D9 504 capacidad de 575 m<sup>3</sup> que es reabastecido en forma automática en caso de necesidad por las bombas de Muelle Sur
- TK D9 505 Capacidad de 5.000 m<sup>3</sup> que es reabastecido en forma automática en caso de necesidad por las bombas del muelle sur.

#### SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

- 2 (dos) Generadores de 922 KVA c/u.
- 1 (un) Generador de 500 KVA.

#### CAÑERÍAS CONTRA INCENDIO

Este sistema cuenta con una amplia red de cañería de variadas dimensiones que cubren todas las zonas operativas según las necesidades requeridas.

#### PARQUE DE TANQUES

El parque de tanques cuenta con anillos de cañerías en los que se encuentran instalados monitores, lanzas y los tanques espumígenos empleado para la generación de espuma mecánica para sofocar el fuego, además de hidrantes para recargas y utilización de equipos móviles (Auto bombas, carritos espumígenos móviles) y manómetros para observar la presión continua que deben mantener las cañerías.

Los tanques están protegidos con sistema de extinción de incendio por formación de espumas, por conexión de su tanque espumígeno o por medio de la conexión al auto bomba.

#### ESPUMAS MECÁNICAS

Los productos utilizados son de la Marca CARLA 125 para no polares y CARLA 150 para polares y no polares, Kidde multipropósito, se tiene de reserva 48.000 litros de líquido espumígeno.

#### EQUIPOS Y SISTEMAS CARGADERO NUEVO

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control y la activación de los rociadores de agua espuma.
2. Pulsadores de Aviso de Parada de Emergencia: Estos pulsadores se ubicaron uno en cada isla. Al activarse tendrán como respuesta la detención de todos los sistemas de carga. La acción inmediata comprenderá la parada de las bombas, cierre de las válvulas on-off instaladas en la descarga de las mismas y cierre de las válvulas en la entrada de cada brazo de carga.
3. Pulsador de Aviso de Incendio: Estos están ubicados uno en cada isla y alojados en cajas con frente de vidrio. Su accionamiento producirá la apertura de la válvula HV-075 la cual permite la irrigación de espuma en los rociadores ubicados sobre las islas de carga y el paro secuencial programado de la carga.
4. Rociadores de Espuma: Los mismos están ubicados sobre las islas de carga y poseen una capacidad de 200 l/m de espuma. Su ubicación permite una distribución homogénea y equitativa de la espuma en toda la zona del cargadero.
5. Tanque D16-401: Tanque conteniendo 5.000 litros de espumígeno del tipo para combustibles polares y no polares (Kidde).
6. Hidrantes y Monitores: En las inmediaciones del cargadero se hallan instalados: a) 2 (dos) hidrantes simples de 4 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ ; b) 2 (dos) hidrantes de 6 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ y en la conexión superior un monitor con su respectiva lanza para espuma, conectado a 2 (dos) tambores de espumígeno de 200 litros cada uno.
7. Tanque espumígeno de 300 litros de espumígeno con su respectiva conexión y mangueras y lanzas formadoras de espuma, pudiendo conectarse a la salida de hidrantes o al carro bomba.
8. Extintores Portátiles: a) Se ubicaron en la periferia de la zona de despacho 8 (ocho) extintores portátiles sobre ruedas con polvo químico de 50 Kg para combatir fuegos provocados por hidrocarburos; b) Se ubicaron 8 (ocho) extintores portátiles de 12 Kg, una en cada isla del tipo ABC.
9. Mantas Ignífugas: Se han instalados 4 (cuatro) mantas ignífugas ya sea para apagar incendios o para que el personal pueda cubrirse en un eventual caso de incendio.
10. En zona de playa de camiones cisternas se encuentran 3 (tres) lanza monitores y un hidrante tipo teatro.

#### EQUIPOS Y SISTEMAS DE SALA BOMBA

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control.
2. Detectores de Mezcla Explosiva: Son sensores que miden la concentración de los vapores de nafta en los alrededores, produciendo una alarma en la Sala de Control cuando la misma se halla cerca del valor correspondiente a la denominada mezcla explosiva.
3. Extintores Portátiles: a) Se ubicaron en la sala de bombas 4 (cuatro) extintores portátiles sobre ruedas con polvo químico de 50 Kg y 8 (ocho) extintores portátiles de 12 Kg. Del tipo PQS y 2 (dos) extintores portátiles de 10 Kg del tipo CO2 en la sala de comandos eléctricos.
4. Mantas Ignífugas: Se han instalados 4 (cuatro) mantas ignífugas ya sea para apagar incendios o para que el personal pueda cubrirse en un eventual caso de incendio.

#### EQUIPOS Y SISTEMAS PLANTA DE GLP

##### a. MUELLE NORTE:

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control.
2. Pulsadores de Aviso de Parada de Emergencia: Estos pulsadores se ubicaron uno en cada isla. Al activarse tendrán como respuesta la detención de todos los sistemas de carga. La acción inmediata comprenderá la parada de las bombas, cierre de las válvulas on-off instaladas en la descarga de las mismas y cierre de las válvulas en la entrada de cada brazo de carga.
3. Hidrantes y Monitores: En el sector del Muelle Norte se hallan instalados: a) 4 (cuatro) hidrantes simples de 4 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ ; b) 2 (dos) lanzas para agua.
4. Tanque espumígeno de 300 litros de espumígeno con su respectiva conexión y mangueras y lanzas formadoras de espuma, pudiendo conectarse a la salida de hidrantes o al carro bomba.
5. Extintores Portátiles: Se ubicaron en la periferia de la zona 2 (dos) extintores portátiles de PQS y CO2 de 12 y 6 Kg respectivamente y 1 (uno) de PQS de 50 Kg, sobre rueda.

##### b. SECTOR DE ESFERAS:

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control.
2. Pulsadores de Aviso de Parada de Emergencia: Estos pulsadores se ubicaron uno por cada esfera. Al activarse tendrán como respuesta la detención de todos los sistemas de carga
3. Rociadores de Agua: Los mismos están ubicados formando dos anillos por cada esfera. Su ubicación permite una distribución homogénea y equitativa.
4. Hidrantes y Monitores: En el sector de las esferas de GLP se hallan instalados: a) 4 (cuatro) hidrantes simples de 4 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ ; b) 4 (cuatro) lanzas para agua.
5. Extintores Portátiles: Se ubicaron en la periferia de la zona 4 (cuatro) extintores portátiles de PQS de 50 Kg, sobre rueda.

**c. SALA DE BOMBAS:**

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control.
2. Pulsadores de Aviso de Parada de Emergencia: Estos pulsadores al activarse tendrán como respuesta la detención de todos los sistemas de carga
3. Rociadores de Agua: Los mismos están ubicados sobre las bombas. Su ubicación permite una distribución homogénea y equitativa.
4. Hidrantes y Monitores: En el sector de la periferia de la sala de bombas se hallan instalados: a) 2 (dos) hidrantes simples de 4 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ ; b) 2 (dos) lanzas para agua.
5. Extintores Portátiles: Se ubicaron en el sector 3 (tres) extintores portátiles de PQS de 12 kg cada uno y 3 (tres) extintores portátiles de CO2 de 6 Kg cada uno.

**d. CARGADERO DE CAMIONES:**

1. Detectores de Incendio: Su función es detectar a través de la emisión de los rayos ultravioletas, infrarrojos y visibles la existencia de algún foco de incendio y tienen por respuesta una alarma en la sala de control.
2. Pulsadores de Aviso de Parada de Emergencia: Estos pulsadores se ubicaron uno en cada isla. Al activarse tendrán como respuesta la detención de todos los sistemas de carga
3. Rociadores de Agua: Los mismos están ubicados sobre las islas. Su ubicación permite una distribución homogénea y equitativa.
4. Hidrantes y Monitores: En el sector de la periferia de la isla de carga se hallan instalados: a) 2 (dos) hidrantes simples de 4 con dos válvulas de salida tipo teatro de 2 ½ ; b) 4 (cuatro) lanzas para agua.
5. Extintores Portátiles: Se ubicaron en el sector 8 (ocho) extintores portátiles de PQS de 12 kg cada uno en la plataforma superior y 8 (ocho) extintores de PQS de 60 Kg en Plataforma inferior.

**MUELLE SUR Y CENTRAL**

Además de contar con hidrantes y lanzas se han instalado en los mismos extintores portátiles del tipo PQS (2 de 12kg y 1 de 50) en cada uno de ellos, mantas ignífugas y tanques de 300 litros de capacidad con espumas mecánicas con sus correspondientes dosificadores y lanzas.

**UNIDAD MOVIL DE LUCHA CONTRA INCENDIO**

Autobomba marca Mercedes Benz, modelo 2013, caudal en baja de 400 m<sup>3</sup>/h presión de 10 bar o alta 40 m<sup>3</sup>/h presión de 40 bar, tanque de 4.000 lts de espuma y 4.000 lts de agua con sus respectivos accesorios y equipos propios para el trabajo de lucha contra incendios: mangueras de 1 ½ y 2 ½, llaves para mangueras, reducciones tipo Storz, boquillas de chorro pleno y regulable, así como lanzas para la utilización con espuma. También cuenta con una manguera de 5 para llenado de tanque por aspiración de vacío con capacidad de succión de hasta 7 (siete) m de desnivel lo que posibilita recargar el tanque desde piscinas, ríos, arroyos, tajamares, etc. Este móvil cuenta además con un monitor en la parte superior del tanque de agua cuyo alcance es de aproximadamente 40 a 45 m.

**EXTINTORES PORTÁTILES**

Para la lucha contra incendios en zonas industriales, así como en oficinas, depósitos, surtidores, etc. Disponemos además de extintores de Polvo Químico Seco (PQS) y Anhídrido Carbónico (CO2) y tipo K, y están ubicados según las distancias mínimas requeridas en el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

**• ESTACION DE SERVICIO VILLA ELISA**

Se cuenta con:

- 8 (ocho) extintores tipo (PQS) de 10 kilos.
- 1 extintor PQS de 45 kilos.
- 2 extintores tipo (CO2) de 6 kilos
- 1 ATK 120 litros con espumígeno multipropósito
- Pulsador de corta corriente
- Tanque tipo copa de 30.000 litros de agua
- Electro bomba T20,75 KW

**PLANTA HERNANDARIAS**

**ALMACENAMIENTO DE AGUA Y BOMBA CONTRA INCENDIO**

Se cuenta con una pileta de almacenamiento de agua para lucha contra incendio de 1.700 m<sup>3</sup> de capacidad, la misma es cargada con agua suministrada por un pozo artesiano.

Moto Bomba Diésel que suministra agua a todo el sistema contra incendio, tiene un caudal de bombeo de 200m<sup>3</sup>/h.

**PARQUE DE TANQUES**

Los dos tanques de almacenamiento de Gas oil que están operando en la planta, cuenta con rociadores de agua para refrigerar los tanques en caso de incendios. Sistema de extinción de incendios que consta de un tanque de almacenamiento y dosificador de espuma mecánica, con dos cámaras formadoras de espuma para cada uno de los tanques. Además, se cuenta con seis hidrantes tipo teatro con mangueras y cuatro lanzas, que están ubicados alrededor de los tanques.

**CARGADERO DE CAMIONES**

En la zona de cargadero de camiones se cuenta con cuatro hidrantes tipo teatro; dos lanzas y con un tanque de almacenamiento de espuma mecánica (750 litros de capacidad del tipo CARLA 125) con dosificadores, mangueras y lanzas formadoras de espuma.

**EXTINTORES PORTÁTILES DE PQS**

En la planta se cuenta con:

1. 4 carros extintores de 50 Kg.
2. 12 extintores portátiles de 12 Kg.
3. 1 extintor portátil de 6 Kg.

Ubicados según las distancias mínimas requeridas en el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

**PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE**

**ALMACENAMIENTO DE AGUA Y BOMBA CONTRA INCENDIO**

Se cuenta con una planta de captación de agua del río Tebicuary que es bombeada por 5 electro bombas, cuatro son de 600m<sup>3</sup>/h de 250 hp y una de 450m<sup>3</sup>/h de 150hp, que es bombeada por caños subterráneos hasta la torre de destilería que cuenta con un tanque y de ahí suministra al tanque de Planta de tratamiento de agua con capacidad de 200.000 litros del cual es bombeado por una moto bomba eléctrica de 40kw para alimentación al sistema hidrante de toda la Planta (también se cuenta con una moto bomba diésel que se encuentra inactiva por falta de reparación).

#### **PARQUE DE TANQUES**

Se cuentan con seis tanques de alcohol, tanque cero con capacidad de 5.000.200. litros, y cuatro tanques con capacidad de 3.000.000 de litros, el tanque número cinco con capacidad de 300.000 litros.

Se cuenta con tres bocas hidrantes.

#### **CARGADERO DE CAMIONES**

Se cuenta con:

- Dos carritos de 50 kilos de extintor tipo (PQS).
- Tres extintores tipo (PQS) de 10 kilos.
- Una boca hidrante.

#### **EN LA PLANTA SE CUENTA CON:**

1. 5 carros extintores de 50 Kg. Tipo (PQS)
2. 66 extintores portátiles de 10 Kg. Tipo (PQS)
3. 6 unidades extintor Tipo (CO2).
4. 2 extintores de 6 Kilos Tipo (PQS)

Ubicados según las distancias mínimas requeridas en el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Bocas Hidrantes.

Contamos con 30 bocas hidrantes distribuidas en toda la Planta Industrial

Contamos con un camión cisterna Marca Fiat, con matrícula n° EAA-973. AP-41(falta reparación general)

Contamos con una ambulancia marca Renault - R.A.S.P.N° E-0001690

Contamos con un carrito lanza espuma ATK-120.

También contamos con un generador eléctrico de 380-220 Vol.

Campo de Vol. 180, frecuencia 50

Amper 712, R.P.M 1.500, KDA 469, modelo 680.FDR.7026CC.

#### **Estación de Servicio Mauricio José Troche**

Se cuenta con:

Cuenta con 6 extintores tipo (PQS) de 10 kilos

2 (dos) Extintores tipo (CO2) de 10 kilos

Pulsador de corta corriente

Tanque tipo copa de 30.000 lts de agua

Electro bomba T20,75KW

#### **Estación de Servicio Nu Guazu**

Se cuenta con:

Cuenta con 10 extintores tipo (PQS) de 10 kilos

2 (dos) Extintores tipo (CO2) de 6 kilos

Pulsador de corta corriente

Tanque tipo copa de 30.000 lts de agua

Electro bomba T20,75KW

#### **Estación de Servicio FAP 1**

Se cuenta con:

Cuenta con 8 extintores tipo (PQS) de 10 kilos

2 (dos) Extintores tipo (CO2) de 6 kilos

1 ATK de 120 litros con espumígeno multipropósito

Pulsador de corta corriente

Tanque tipo copa de 30.000 lts de agua

Electro bomba T20,75KW

#### **Estación de Servicio San Juan Misiones**

Se cuenta con:

Cuenta con 8 extintores tipo (PQS) de 10 kilos

2 (dos) Extintores tipo (CO2) de 6 kilos

Pulsador de corta corriente  
Tanque tipo copa de 30.000 lts de agua  
Electro bomba T20,75KW

**Modalidad de pago:** PETROPAR pagará a principio de contrato, por la póliza de incendio existencias, un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total anual adjudicado, sobre las existencias de productos estimadas, indicadas en el Formulario de la Oferta Comercial del Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere. Si el valor promedio de la existencia asegurada supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del premio provisorio.

#### **C) SECCIÓN TRANSPORTE FLUVIAL**

**Productos:** Combustibles y derivados del petróleo desde Argentina y/u otros países.

Sobre los embarques de Petróleo Crudo y/o Productos Derivados, desde el Estuario del Río de la Plata, siguiendo el curso de los ríos Paraná y Paraguay y hasta los depósitos del asegurado, situado en el Puerto de Villa Elisa (República del Paraguay), y/o cualquier Puerto de la República del Paraguay. En caso de realizarse cargas directas de buques de ultramar a embarcaciones fluviales, se considerarán como documento de base de control la medida de las embarcaciones fluviales una vez concluida la operación del alijo.

#### **ITEM 3: Sección: Transporte Fluvial**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Transporte de combustibles y/o derivados del Petróleo - desde Argentina y/u otros países

#### **PRINCIPIO Y FIN DE LOS RIESGOS EN MATERIA DE TRANSPORTES**

El seguro **Contra Todo Riesgo (CTR) del transporte fluvial**, amparado por la póliza flotante, estará en vigencia desde el mismo momento en que se inicien las operaciones de carga en origen desde los depósitos de los remitentes, sean estos de tanques tierra en puerto de embarque y/o de los tanques de almacenamiento de los buques en las operaciones de alijo (STS), la cual continuará durante el curso ordinario del mismo por tierra o agua, incluyendo cualquier trasbordo, hasta que los productos sean descargados del medio transportador en los tanques de tierra en destino.

Además del valor de la mercadería, se deberá considerar en los casos de siniestros, todos los gastos inherentes a reposiciones físicas imputables a los servicios generados por su transporte y los que surgieren como consecuencia del siniestro.

El contrato de la póliza contra todo riesgo, deberá cubrir los volúmenes asignados por PETROPAR por cada viaje y por cada unidad de transporte, conforme a la reclamación nominal y/o la que realmente fuese registrada en el momento de ejecutarse la operación.

#### **CONDICIONES DE COBERTURA**

Contra Todo Riesgo (CTR), incluyendo filtraciones y pérdidas de peso, pero excluyéndose mermas y contaminaciones, todo ello en exceso de las siguientes franquicias deducibles, por cada siniestro sobre el valor asegurado:

1. Naftas: 0.20%
2. Gasoil: 0.15%

#### **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

US\$ 15.000.000, por convoy de barcazas y viajes.

#### **PROMEDIO DE IMPORTACIÓN PARA 12 MESES:**

Estimación de importación de combustibles derivados del petróleo por **aproximadamente USD 828.800.000,00.-**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE CARGAS A SER CUBIERTAS**

1. Conforme a las operaciones de cargamentos de combustibles previstas, PETROPAR, remitirá una **Declaración Provisoria de Transporte Fluvial**, conteniendo el volumen y los precios estimados de los productos que serán transportados desde el lugar de carga correspondiente con destino a Villa Elisa u otros puertos dentro del territorio de la República del Paraguay.
2. La declaración Provisoria será remitida con antelación a la efectivización de dichas cargas, a fin de contar con la cobertura correspondiente desde el mismo inicio de las operaciones en origen.
3. PETROPAR remitirá una **Declaración Definitiva de Transporte Fluvial** que reemplazará a la Declaración Provisoria, de los volúmenes efectivamente transportados con los precios finales reales de cada embarque puesto en Villa Elisa u otros puertos dentro del territorio de la República del Paraguay, dentro de los 30 primeros días de cerrado cada mes.
4. Serán válidas todas las comunicaciones y confirmaciones respectivas transmitidas por fax y/o e-mail, con sus respectivos acuses de recepción, debidamente habilitados para el efecto.

**Modalidad de pago:** Contado mensual, según declaración definitiva de productos importados.

#### **D) SECCIÓN AUTOMÓVILES (Vehículos, Maquinarias y Embarcaciones)**

**ITEM 4: Sección: Automóviles**

N°	DESCRIPCIÓN
----	-------------

1 Parque Automotor 2021

- Cobertura solicitada: CTR (Contra todo riesgo), incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

- Cobertura adicional solicitada:

Daños ocasionados por fenómenos naturales lluvias (aguas pluviales-raudales), hasta la suma asegurada.

Daños por caída de granizo.

Robo parcial al amparo del robo total, hasta el 100% de la suma asegurada del riesgo básico.

**Detalle de cobertura RC y accidentes personales:**

- v. Lesiones corporales mayores o muertes causadas, de una persona por cada accidente, hasta la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- v. Lesiones o muertes de dos, tres o más personas por cada accidente, hasta la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).
- v. Daños o roturas causados a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
- v. O.V.P. Gastos médicos, internación y medicamentos, por cada asiento, al ocupante lesionado hasta Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- v. O.V.P. Muerte o invalidez total o parcial, por cada asiento, por ocupante fallecido o inválido, hasta Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

**Cobertura requerida:** Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

El oferente deberá considerar para la cotización en esta sección, el listado del parque automotor de PETROPAR, adjunto Anexo 2.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta que en caso que vayan a remate vehículos/maquinarias seleccionados del parque automotor de PETROPAR, la convocante podrá solicitar la devolución proporcional del 100% del premio pagado por la cobertura de dicho vehículo/maquinaria hasta el momento del remate.

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa para todos los vehículos, durante el período anual, según necesidad del asegurado, incluyendo la utilización en mínimo 10 (diez) oportunidades dentro del período contractual, de tracto-grúas especiales al servicio de los vehículos grúas propiedad de PETROPAR. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de la empresa según el caso.

**OBSERVACIONES**

Se estima la adquisición y/o inclusión en PETROPAR, de nuevas unidades de vehículos, para lo cual se incluyen montos estimados que han sido considerados en el período anual de contrato.

En tal sentido, a efectos del llamado de Seguros se utilizará como Valor Asegurable Flotante de manera que una vez que se concreten las adquisiciones, se realicen las declaraciones de bienes a la aseguradora, por los valores patrimoniales a ser efectuados. Los Valores Asegurados Flotantes se estipulan en el formulario de ofertas correspondiente.

**Modalidad de pago:** Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; **sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas adquisiciones y/o concretadas las inclusiones para posterior emisión de Pólizas)**. El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.

**E) SECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE**

Productos: Alcoholes y combustibles derivados del petróleo, materias primas, mercaderías, equipos y maquinarias, desde las instalaciones de PETROPAR hasta diferentes puntos dentro del territorio de la República del Paraguay y países limítrofes o viceversa.

Transporte en camiones cisterna u otro medio de transporte por vía terrestre.

**ITEM 5: Sección: Transporte Terrestre**

N°	DESCRIPCIÓN
----	-------------

1 Productos: Alcoholes y combustibles derivados del petróleo, materias primas, mercaderías, equipos y maquinarias, desde las instalaciones de PETROPAR hasta diferentes puntos dentro del territorio de la República del Paraguay y países limítrofes; o viceversa.

**CONDICIONES DE COBERTURA**

El seguro Contra Todo Riesgo (CTR) del transporte terrestre, amparado por la póliza flotante, estará en vigencia desde que las mercaderías estén en los camiones tanques cargados de los depósitos de las plantas del remitente en el lugar de iniciación del transporte, continuará durante el curso ordinario del mismo por tierra, incluyendo cualquier trasbordo hasta que los productos sean descargados del medio transportador al tanque destino.

En el caso de las mercaderías, equipos y maquinarias, el seguro estará vigente desde que las mercaderías estén en el medio de transporte en el lugar de carga, continuará durante el curso ordinario del

mismo por tierra, hasta que los mismos sean entregados en el lugar de destino.

Además del valor de la mercadería, se deberá considerar en los casos de siniestro, todos los gastos inherentes a reposiciones físicas imputadas a los servicios generados por su transporte y los que surgieren como consecuencia del siniestro.

La modalidad Contra Todo Riesgo (CTR), incluyen las filtraciones y pérdidas de peso. La franquicia para los productos combustibles y biocombustibles, deducible de 0,10% para las Naftas y el 0,06% para el Gasoil, Alcohol, Kerosene y Biodiesel, por evento de todo y cada siniestro sobre el valor asegurado.

Las compañías adjudicadas por PETROPAR para la cobertura del seguro licitado, cubrirán los riesgos referentes a la mercadería propiamente dicha, por cuyo importe y funciones comerciales, asumen la cobertura en un 100% (cien por ciento), más los gastos a que su siniestro pudiera conducir.

#### **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

El capital máximo asegurado es Gs 265.000.000, por cada medio transportador.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE CARGAS A SER CUBIERTAS**

1. Periódicamente, conforme a la programación comercial, PETROPAR, remitirá una **Declaración Provisoria de Transporte Terrestre**, de los productos que serán transportados desde los diferentes puntos o Plantas.
2. La declaración Provisoria será remitida con antelación y/o al momento de las cargas, a fin de contar con la cobertura correspondiente desde el mismo inicio de las operaciones.
3. Cuando PETROPAR cuente con la confirmación definitiva sobre el movimiento exacto de productos transportados vía terrestre, remitirá una **Declaración Definitiva Mensual de Transporte Terrestre** de todas las cargas a la Compañía Aseguradora, que reemplazará a la Declaración Provisoria.
4. Serán válidas todas las comunicaciones y confirmaciones respectivas transmitidas por fax y/o e-mail, debidamente habilitados para el efecto.

**Modalidad de pago:** Contado, mensual, según declaración de transferencia de productos.

#### **F) RESPONSABILIDAD CIVIL**

##### **ITEM 6:**

Por los daños materiales y/o corporales que pudieran afectar a terceros ocasionados dentro del predio de las oficinas y/o de las Plantas de PETROPAR.

**Para la Planta de Villa Elisa:**

**RESPONSABILIDAD MÁXIMA:** Gs.175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones).

- v. Lesiones corporales mayores o muertes causadas de una persona por cada accidente, hasta la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).
- v. Lesiones o muertes de dos, tres o más personas por cada accidente, hasta la suma de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones).
- v. Daños causados a bienes de terceros, por cada accidente hasta la suma Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

**Para la Planta de Mauricio José Troche:**

**RESPONSABILIDAD MÁXIMA:** Gs.150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

- v. Lesiones corporales mayores o muertes causadas de una persona por cada accidente, hasta la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
- v. Lesiones o muertes de dos, tres o más personas por cada accidente, hasta la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- v. Daños causados a bienes de terceros, por cada accidente hasta la suma Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

**Para las Plantas de Hernandarias y Calera Cué:**

**RESPONSABILIDAD MÁXIMA:** Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) por Planta.

- v. Lesiones corporales mayores o muertes causadas de una persona por cada accidente, hasta la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
- v. Lesiones o muertes de dos, tres o más personas por cada accidente, hasta la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).
- v. Daños causados a bienes de terceros, por cada accidente hasta la suma Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

**Para Oficina Central:**

**RESPONSABILIDAD MÁXIMA:** Gs.75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)

- v. Lesiones corporales mayores o muertes causadas de una persona por cada accidente, hasta la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
- v. Lesiones o muertes de dos, tres o más personas por cada accidente, hasta la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
- v. Daños causados a bienes de terceros, por cada accidente hasta la suma Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

**Modalidad de pago:** Contado, 100% a la emisión de la Póliza.

## **G) ROBO Y/O ASALTO-VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS**

### **ITEM 7:**

El asegurador indemnizará a PETROPAR la pérdida por Robo y/o Asalto sobre dinero y/o cheques y/u otros valores negociables de su propiedad o de terceros que estén bajo su custodia, que se encuentren en la Caja Fuerte y/o en tránsito en el interior del establecimiento y alrededores del predio, hasta la suma máxima especificada en las Condiciones Particulares, de acuerdo a las siguientes condiciones:

La cobertura comprenderá el hecho producido:

1. Durante el horario habitual de tareas, aunque la caja se hallare abierta o los valores se encontraren fuera de ella y
2. Fuera del horario habitual de tareas, siempre que la caja se encuentre debidamente cerrada con llave o sistema de seguridad y que para el apoderamiento de los valores se ejerza violencia directamente sobre la misma o mediante intimidación o violencia en las personas.

También se cubren los daños materiales sufridos en ocasión del robo y/o asalto.

#### **Suma a asegurar:**

- v. Por cada Estación de Servicio (Mostrador y Playeros) hasta la suma de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones).
- v. En caja fuerte por cada de Estación de Servicio, hasta la suma de

- Gs. 124.000.000.- (guaraníes ciento veinticuatro millones); en Villa Elisa,
- Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) en Mauricio José Troche,
- Gs. 39.000.000 (guaraníes treinta y nueve millones); en Estación Ñu Guazú,
- Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones); en Estación FAP 1 y
- Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) en Estación San Juan Bautista;
- Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones) en Estación Ayolas.

La cobertura deberá contemplar el traslado de los valores desde la Estación de Servicio hasta la ubicación de las cajas fuertes en el predio de las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, la Estación Ñu Guazú, FAP 1, San Juan Misiones y Ayolas.

### **OBSERVACIONES**

Se estima la terminación de obras de Estaciones de Servicio para PETROPAR, para lo cual se incluyen montos estimados que han sido considerados en el período anual de contrato.

En tal sentido, a efectos del llamado de Seguros se utilizará como Valor Asegurable Flotante de manera que una vez culminadas las obras y se concreten las adquisiciones, se realicen las declaraciones de bienes a la aseguradora, por los valores patrimoniales a ser efectuados. Los Valores Asegurados Flotantes se estipulan en el formulario de ofertas correspondiente.

**Modalidad de pago:** Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; **sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas).** El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.

## **H. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO**

### **ITEM 8:**

**Cobertura:** Responsabilidad Civil como consecuencia directa de accidentes y/o otras causales que pudieran ocasionar daños materiales, y/o corporales a terceros dentro del predio de la Estación de Servicio.

La cobertura del local se extiende cuando el siniestro sea causado por:

- a) Incendio o explosión
- b) Robo de los vehículos.
- c) Hurto de los vehículos.
- d) Robo o hurto de las piezas y accesorios de los vehículos, únicamente cuando tengan lugar juntamente con el robo o hurto de éstos últimos.
- e) Caídas de rampas, pisos, plataformas o montacargas.
- f) Otras causales a establecerse que eventualmente puedan originar la responsabilidad civil que constituye el objeto de la cobertura.

Las sumas máximas a cubrir en caso de siniestros para cada Planta son las siguientes:

#### **I) LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS:**

- a) Por toda indemnización en concepto de LESIONES o MUERTE causada a una persona a consecuencia de un accidente y/o otras causales dentro del predio de la Estación de Servicio, hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), por Planta.
- b) En el caso de que el siniestro cause las LESIONES O MUERTES de dos o más personas, la indemnización establecida en el inciso anterior se amplía hasta la suma máxima de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes), por Planta.

#### **II) DAÑOS CAUSADOS A COSAS DE TERCEROS**

Por toda indemnización por los daños o roturas causados a COSAS DE TERCEROS a consecuencia de un accidente y/o otras causales hasta la suma máxima de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes), por cada Planta.

**RESPONSABILIDAD MÁXIMA POR CADA ESTACIÓN DE SERVICIO: Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).**

### **OBSERVACIONES**

Se estima la terminación de obras de Estaciones de Servicio para PETROPAR, para lo cual se incluyen montos estimados que han sido considerados en el período anual de contrato.

En tal sentido, a efectos del llamado de Seguros se utilizará como Valor Asegurable Flotante de manera que una vez culminadas las obras y se concreten las adquisiciones, se realicen las declaraciones de bienes a la aseguradora, por los valores patrimoniales a ser efectuados. Los Valores Asegurados Flotantes se estipulan en el formulario de ofertas correspondiente.

**Modalidad de pago:** Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas). El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.

#### I) SECCIÓN EQUIPAMIENTO LABORATORIO MÓVIL

##### ITEM 9:

**Cobertura:** Contra todo Riesgo para Equipamientos, accesorios, materiales y otros de Laboratorio Móvil y acondicionados en un vehículo (camioneta tipo furgón).

La cobertura solicitada deberá contemplar el 100% de los equipos, accesorios, materiales y otros que se describen en el anexo II.-

Independientemente a las condiciones particulares y generales, la cobertura deberá incluir (únicamente sobre los equipamientos de laboratorio móvil) en caso de:

- Incendio o explosión.
- Robo de los vehículos.
- Hurto de los vehículos.
- Robo o hurto de las piezas y accesorios de los equipamientos, accesorios, materiales y otros de laboratorio, únicamente cuando tengan lugar juntamente con el robo o hurto del vehículo que transporta el laboratorio móvil.

Las sumas máximas a cubrir son sobre un valor estimado de Gs. 1.395.137.998 (guaraníes mil trescientos noventa y cinco millones, ciento treinta y siete mil novecientos noventa y ocho).

**Modalidad de pago:** Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado.

#### J) SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES EN EL TRABAJO (COLECTIVO)

##### ITEM 10:

El Asegurador deberá indemnizar, a los funcionarios/empleados, según nómina comunicada por PETROPAR, respecto a cualquier accidente que ocurra dentro del horario y a consecuencia del desarrollo de sus actividades en oficio laboral, en el horario de trabajo establecido, y que ocasione al asegurado daño corporal, enfermedad o fallecimiento.

La cobertura solicitada es sin franquicia, y deberá incluir asistencia médica por reintegro (medicamentos, insumos descartables, honorarios médicos y/u otros), subsidio por fallecimiento:

**Cobertura:** Accidentes personales en el trabajo, hasta la suma de Gs. 50.000.000, conforme al siguiente detalle:

- Muerte, invalidez parcial y/o total y/o permanente: Gs. 50.000.000
- Gastos Médicos: Gs. 10.000.000

Se detalla a continuación, la cantidad estimada de funcionarios/empleados, discriminados por rango etario:

Edades	Cantidad de funcionarios permanentes y contratados
18 a 30	133
31 a 40	266
41 a 50	241
51 a 60	180
61 a 65	26
66 a más	10
<b>Total</b>	<b>856</b>

**Modalidad de pago:** Contado, mensual, según comunicación de funcionarios/empleados.

#### RESUMEN DE LOS BIENES

DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN DOLLARES AMERICANOS

<b>OFICINA CENTRAL</b>		
<b>A. EDIFICIO</b>		
-		
- Cinco ( 5 ) pisos 8, 9, 10, 11 y 12, equipados con aire acondicionado central, mamparas divisoras,		
Alfombras, equipos de iluminación, revestidos, cielo raso, cortinados, plantas de		
Interiores, playa de estacionamiento, ubicado en el Edificio Centro Financiero	U\$S	390.000
- Locales Arrendados, piso 1, 2, 14 y 15 equipados con aire acondicionado central, mamparas, divisorias, alfombras, equipos de iluminacion, cielo raso, cortinados y		
mobiliarios en general	U\$S	300.000
<b>B. BIENES DE USO</b>		
Muebles en General	U\$S	175.000
A.Aire Splits, Artefactos eléctricos y de confort	U\$S	70.000
Máquinas de Calcular	U\$S	2.000
Computadoras Personales, Servidores, Projectores, Impresoras y Accesorios	U\$S	250.000
Alfombras y Cortinados	U\$S	20.000
Fotocopiadoras y otros equipos de oficina	U\$S	60.000
Telefónica	U\$S	55.000
Ornamentación	U\$S	25.000
De provisión de agua	U\$S	10.000
Equipos contra incendio	U\$S	60.000
Libros	U\$S	1.000
Esculturas y estatuas	U\$S	1.000
Pinturas y grabados	U\$S	2.000
Elementos cerámicos	U\$S	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>732.000</b>
<b>TOTAL GENERAL OFICINA CENTRAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.422.000</b>
		-
<b>PLANTA DE VILLA ELISA</b>		
<b>A4. CALDERAS</b>		

Una caldera humotubular de 2,3 ton/h CLEAVER BROOK (D7-901)	U\$S	61.500
Una caldera humotubular de 3,7 ton/h CLEAVER BROOK (D7-902)	U\$S	57.500
Dos Calderas humotubulares de 5 ton/h c/una Gonella	U\$S	70.000
Dos desaireadores (D7-910; D7-912)	U\$S	12.000
Tres filtros de agua	U\$S	12.000
Tres bombas para agua para calderas (D3-907; D3-908; D3-908A)	U\$S	12.000
Equipos auxiliares para caldera	U\$S	40.000
<b><u>A6. INSTRUMENTACIÓN DE CONTROL</u></b>		
Un panel de control	U\$S	8.000
Treinta y dos válvulas reguladoras	U\$S	150.000
Transmisores de temperatura, presión y caudales	U\$S	25.000
Seis registradores de caudal	U\$S	8.000
Once controladores de nivel	U\$S	11.000
Dos tableros eléctricos de control de calderas	U\$S	10.000
Controlador de proceso Honeywell	U\$S	30.000
Transmisor de Nivel para Tanques de Almacenamientos	U\$S	320.000
A7. Cañerías y válvulas	U\$S	150.000
A8. Instalación eléctrica general	U\$S	80.000
A9. Instalaciones auxiliares	U\$S	23.000
<b><u>A.11) TANQUES DE FUEL OIL PARA PROCESO</u></b>		
Tanque D5 901 de 45m3	U\$S	10.000
Tanque D9 902 de 45m3	U\$S	10.000
Tinglado de calderas	U\$S	9.000
<b>TOTAL PLANTA PROCESADORA</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.109.000</b>
		-
<b><u>B. TANQUES DE ALMACENAMIENTO</u></b>		
D9-901 Hidrocarburos (24.000 m3)	U\$S	900.000
D9-902 Hidrocarburos (16.000 m3)	U\$S	700.000
D9-917 Hidrocarburos (26.000 m3)	U\$S	1.000.000
D9-903 Hidrocarburos (480 m3)	U\$S	25.000

D9-904 Hidrocarburos (1.350 m3) (Desguasado)	U\$S	0
D9-905 Hidrocarburos (1.300 m3) (Desguasado)	U\$S	0
D9-918 Hidrocarburos (1.000 m3)	U\$S	70.000
D9-908 Hidrocarburos (2.500 m3)	U\$S	142.000
D9-915 Hidrocarburos (820 m3)	U\$S	50.000
D9-907 Hidrocarburos (2.500 m3) (Desguasado)	U\$S	0
D9-921 Hidrocarburos (10.000 m3)	U\$S	460.000
D9-922 Hidrocarburos (6.400 m3)	U\$S	300.000
D9-910 Hidrocarburos (1.400 m3)	U\$S	100.000
D9-906 Hidrocarburos (1.400 m3)	U\$S	100.000
D9-912 Hidrocarburos (1.700 m3)	U\$S	120.000
D9-923 Hidrocarburos (6.400 m3)	U\$S	300.000
D9-927 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	520.000
D9-926 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	520.000
D9-928 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	520.000
D9-929 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	600.000
D9-911 Hidrocarburos (1.700 m3)	U\$S	120.000
D9-913 Hidrocarburos (1.400 m3)	U\$S	100.000
D9-914 Hidrocarburos (1.700 m3)	U\$S	180.000
D9-930 Hidrocarburos (50 m3)	U\$S	18.000
D9-932 Hidrocarburos (50 m3)	U\$S	18.000
D9-919 Hidrocarburos (105 m3)	U\$S	100.000
D9-916 Hidrocarburos (25 m3)	U\$S	15.000
D9-920 Hidrocarburos (74 m3)	U\$S	30.000
D9-924 Hidrocarburos (25 m3)	U\$S	15.000
D9-925 Hidrocarburos (50 m3)	U\$S	35.000
D9-938 Hidrocarburos (10.000 m3)	U\$S	460.000
D9-939 Hidrocarburos (8.400 m3)	U\$S	60.000
D9-940 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	500.000
D9-941 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	500.000

D9-943 Hidrocarburos (4.600 m3) (Siniestrado)	U\$S	0
D9-942 Hidrocarburos (28.000 m3)	U\$S	1.100.000
D9-944 Hidrocarburos (2.700 m3)	U\$S	145.000
D9-945 Hidrocarburos (30.000 m3)	U\$S	1.200.000
D9-946 Hidrocarburos (15.100 m3)	U\$S	750.000
D9-947 Hidrocarburos (15.000 m3)	U\$S	750.000
D9-948 Hidrocarburos (24.000 m3)	U\$S	900.000
<b>Recipientes de Despacho Interno</b>		
Tanque de Hidrocarburos D5- 925(2,9 m3)	U\$S	5.000
Tanque de Hidrocarburos D-5 926 (2,8 m3)	U\$S	5.000
Tanque de Hidrocarburos D-5 927 (2,9 m3).	U\$S	5.000
<b>TOTAL TANQUES DE ALMACENAMIENTO</b>	<b>U\$S</b>	<b>13.438.000</b>
		-
<b>C. BLENDING</b>		
Una bomba horizontal de 1500 Gpm con motor eléctrico de 60 HP	U\$S	34.000
Una bomba vertical para etilización con motor eléctrico de 15 HP	U\$S	9.000
Una bomba vertical para descarga de productos con motor eléctrico de 15 HP	U\$S	9.000
Una bomba horizontal para descarga de Kerosene con motor eléctrico de 15 HP	U\$S	7.300
Dos medidores volumétricos de 4 con impresores	U\$S	8.000
Una balanza tipo báscula	U\$S	1.000
Equipos portátiles de manipuleo de Tel	U\$S	1.000
SISTEMA DE TELEMEDICION IRA PARTE	U\$S	96.000
PREDETERMINADORES ELECTRICOS DE DESPACHOS DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD MEZCLA EN LINEA	U\$S	400.000
	<b>U\$S</b>	<b>565.300</b>
		-
<b>D. USINA</b>		
Dos grupos generadores de emergencia DALE de 922 kVA - 400/231 V,		
PLANT N°. 950045 0102P, MODEL N° AP 290 DCE, con tres tableros		
de mando, medición, control de potencia y sincronismo, con sus		
Dispositivos correspondientes	U\$S	300.000

Un transformador trifásico de 500 kVA - 22,9/0,400-0,231 kV, marca CEMEC	U\$S	10.000
Un transformador trifásico de 500 kVA - 22,9/0,400-0,231 kV, marca TRAF0	U\$S	10.000
Tablero general de baja tensión (salida de transformadores 2x500 kVA);		
Compuesto por ocho (8) celdas de 2000x800x600 mm c/u, con dos (2)		
Interruptores principales de 3x800 A accionamiento motorizado, y demás		
Dispositivos de protección, medición, mando y distribución	U\$S	40.000
Un compresor de aire Ingersoll-Rand para el aire con tanque pulmón y secador de aire.	U\$S	40.000
Dos secadores de aire	U\$S	6.000
Un transformador trifásico de 1500 kVA - 22,9/0,400-0,231 kV, marca TRAFOPAR	U\$S	20.000
Controlador Microprocesado S/N S17358214	U\$S	9000
Controlador Microprocesado S/N S17358214	U\$S	9000
Un tablero de baja tensión (salida de transformador 1x1500 kVA),		
de 2000x1200x600 mm, con dos interruptores principales de 3x2500 A		
Accionamiento motorizado, y demás dispositivos de medición, mando y distribución	U\$S	9.000
Compresor a Tornillo 10CV, SHULZ	U\$S	18.000
<b>TOTAL USINA</b>	<b>U\$S</b>	<b>471.000</b>
		-
<b>Ex. CARGADERO DE CAMIONES TANQUE - Of. Seg. Ind.</b>		
Oficinas de Seguridad industrial	U\$S	150.000
Cañerías	U\$S	10.000
<b>TOTAL CARGADERO VIEJO</b>	<b>U\$S</b>	<b>160.000</b>
		-
<b>PLANTA BIO DIESEL</b>		
2 Descantador de 240 L , c/reg. De presion y filtro acero inoxidable	U\$S	7.000
4 Bomba de 2400 L/H de 9 mca c/motor electrico de ½ HP	U\$S	500
Unidad Prod.Biosiesel : Un Reactor x 100 BD2 p/200 Lit. y Un Dcantador BD2 de 240 L de capacidad	U\$S	7.000
Becadora al vacio 200l/h c/termo resistencia, bomba de circulación y vacios, filtro y tablero de control		
Equipos de Oficina y Otros	U\$S	5.000
<b>TOTAL PLANTA BIO DIESEL</b>	<b>U\$S</b>	<b>19.500</b>
-		

<b>G. MUELLES</b>		
Plataforma de estructura metálica para atracadero de barcas	U\$S	150.000
Pasarelas Metalicas para los 3 muelles	U\$S	55.000
Muelle norte	U\$S	600.000
Muelle sur	U\$S	750.000
Muelle central	U\$S	990.000
cañerías	U\$S	400.000
Grúa Hidraulica	U\$S	50.000
Colchones de Gabiones	U\$S	700.000
<b>TOTAL MUELLE</b>	<b>U\$S</b>	<b>3.695.000</b>
<b>H. EQUIPOS AUXILIARES EN PLANTA Y EN MUELLES</b>		
Dos bombas a tornillo progresivo 30 m3/h 15 HP	U\$S	46.000
Bomba centrifuga de transvase 150 m3/h 35 HP	U\$S	30.000
Bomba centrifuga de transvase 100 m3/h 30 HP	U\$S	28.000
2 motobomba auxiliar de descarga (bomba booster)	U\$S	30.000
2 Bombas a paletas con motor diesel y caja reductora para descarga	U\$S	65.000
Generador de Gas Inerte y accesorios	U\$S	4.000
Manguerotes para descarga	U\$S	35.000
4 guinches tipo Derrick	U\$S	7.000
1 Motobomba para bombeo de Gasoil y Crudo	U\$S	181.000
1 Motobomba portátil IMBIL	U\$S	8.000
1 Bomba para recepción de alcohol ITUR, 120 m3/h con medidor de 4"	U\$S	25.000
1 Bomba Itur instalada en el tanque D9-944, 50 m3/h	U\$S	25.000
1 Bomba Itur de campo, 50 m3/h	U\$S	25.000
3 Bombas Allis Chalmers en planta antigua de GLP	U\$S	21.000
2 Bombas Johnston D3-936/937, 120 m3/h para agua de río	U\$S	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>570.000</b>
<b>L. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>		

Una bomba para agua contra incendio de 200 m3/h con motor eléctrico de 75 HP	U\$S	30.000
Una bomba para agua contra incendio con motor eléctrico de 25 HP	U\$S	10.000
Dos tanques de espumígeno para espuma mecánica de 1.500 lts. con		
proporcionador y pantalla protectora de mampostería	U\$S	20.000
Un tanque de espumígeno para espuma mecánica de 3.500 lts. con		
con proporcionador y pantalla protectora	U\$S	20.000
Un tanque de espumígeno de 2500 lts. Ídem anterior	U\$S	12.000
Dos tanques de espumígeno para espuma mecánica de 1.400 Galones con		
con proporcionador y electrobomba de espumígeno protegidos con		
pantalla de mampostería	U\$S	45.000
Un tanque espumígeno de 300 Gal., ídem anterior	U\$S	7.000
Un carrito móviles para espumígeno de 750	U\$S	5000
lts. con proporcionador y monitores lanzadores de espuma	U\$S	4.000
Cuatro gabinetes metálicos, mangueras y		
Accesorios	U\$S	2.000
Trece monitores lanza agua dirigibles	U\$S	37.000
Seis Hidratantes tipo pilar DIN 3222 para dos		
Conexiones	U\$S	5.000
Diez y nueve bocas de agua simples y dobles para conexión de mangueras	U\$S	10.000
22 extinguidores de polvo químico seco 6 Kg	U\$S	9000
19 extinguidores de polvo químico seco 10 Kg	U\$S	10500
67 extinguidores de polvo químico seco 12 Kg	U\$S	2.500
7 extinguidores de carro polvo químico seco 45 Kg	U\$S	1.800
35 extinguidores de carro polvo químico seco 60 Kg	U\$S	8.500
6 extinguidores de CO2 4 Kg	U\$S	800
10 extinguidores de CO2 6 Kg	U\$S	900
2 extinguidores de CO2 10 Kg	U\$S	400
Cañerías de la Red Hidratante	U\$S	260.000
Tanque D5 904 para agua contra incendio	U\$S	60.000
2 tanques espumígeno PRFV de 1750 lts con dosificadores	U\$S	9.000

2 tanques espumigeno PRFV de 2.500 lts con dosificadores	U\$S	15.000
3 tanques espumigeno PRFV de 5.300 lts con dosificadores	U\$S	25.000
2 tanques espumigeno PRFV de 6.300 lts con dosificadores	U\$S	18.000
32 gabinetes con mangueras y accesorios	U\$S	45.000
1 unidad móvil 300 lts con accesorios y 3 unidad fija con accesorios	U\$S	30.000
25 columnas hidrantes, 37 monitores, 7 hidrantes con monitor y		
44 boquillas	U\$S	80.000
4 monitor portátil con accesorios	U\$S	6.500
1 Electrobomba yoby Muelle Norte	U\$S	6.500
1 Motobomba de 500 m 1/2 Muelle Norte	U\$S	10.000
1 Electrobomba de 500 m 1/4 Muelle Norte	U\$S	10.000
2 Electrobomba KSB de 800 m3 / 4 N.T.k. de h2o	U\$S	20.000
2 Electrobomba KSB Jockey 10 m3/h	U\$S	10.000
2 Panel accionamiento Bomb	U\$S	8.000
1 Panel transferencia ANDE /GG	U\$S	4.000
Global Cañerías de 20", 16", 12" y 10"	U\$S	25.000
Global Valvulas	U\$S	10.000
Global Tinglado	U\$S	10.000
Tanque para Agua 5.000 m3	U\$S	800.000
<b>TOTAL INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.703.400</b>
		-
<b>J. SISTEMA DE CAÑERÍAS</b>		
Cañerías de interconexión entre tanques, planta y tanques, de tanques y		
Cargadero, tanques y muelles, cañerías de drenaje, etc.		
Cañerías de 16 de diámetro	U\$S	15.000
Cañerías de 14 de diámetro	U\$S	8.000
Cañerías de 12 de diámetro	U\$S	120.000
Cañerías de 10 de diámetro	U\$S	50.000
Cañerías de 8 de diámetro	U\$S	100.000
Cañerías de 6 de diámetro	U\$S	100.000

cañerías de 4 de diámetro	U\$S	9.000
Cañerías de 3 de diámetro	U\$S	8.000
Cañerías de 2 de diámetro	U\$S	8.000
Nuevas cañerías	U\$S	600.000
Montaje y soldadura, cañerías playa estacionamiento camiones cisterna Contrato 288/08	U\$S	40.000
<b>TOTAL DE CAÑERIAS</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.058.000</b>
<b><u>K. CERCOS PERIMETRALES</u></b>		
Cercos y alambradas divisorias del recinto industrial y limites de propiedad		
realizado en tejidos		
metálicos romboidal, con postes de caño galvanizado		
ubicado cada 3 metros	U\$S	70.000
Muralla de maposteria al costado cargadero	U\$S	85.000
Muralla de maposteria Zona Este y Sur	U\$S	300.000
Cercado perimetral circulante a la Planta Industrial, compuesto de postes		
de H"A°, sección trapezoidal colocados cada 2,50 mts. de distancia con		
alambre tejido de 2,50 mts. de altura, galvanizado, con coronación de		
Tendido de tres hilos de alambre de púas con tres portones metálicos		
grandes y dos pequeños	U\$S	100.000
Canalón de desagüe fluvial de 99 mts. de longitud con cimientoy paredes		
laterales de piedra y H"A°	U\$S	5.000
Intalacion Perimetral de Alumbrado Electrico	U\$S	180.000
<b>TOTAL CERCO PERIMETRAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>740.000</b>
		-
<b><u>L. EDIFICIOS Y COBERTURAS METALICAS</u></b>		
Edificio: Gcia.Planta, Gestión Empresarial, Operación y Proceso.	U\$S	150.000
Edificio: Dpto. Informático, Servicio Medico.	U\$S	100.000
Edificio: Gcia. Obras y Mantn., Fabricacion, Pintura y Manten.gral.	U\$S	110.000
Edificio: Almacenes y deposito general	U\$S	120.000
Edificio:Tinglado Cerrado: Taller	U\$S	50.000

Edificio de Gcia. Control de Producto y Medio Ambiente	US\$	180.000
Cobertura: para carga de combustible, zona almacenes-estructura metálica	US\$	70.000
Edificio: Vestuario para funcionarios	US\$	80.000
Edificio: Gcia. Comercial, Auditoría Interna, Patrimonio	US\$	90.000
Cobertura: Estacionamiento para Gerentes-estructura de hormigón armado	US\$	60.000
Edificio: Cocina Comedor	US\$	90.000
Edificio: Portería y SS.HH.	US\$	40.000
Edificio: Seguridad de Acceso	US\$	60.000
Edificio: Acceso principal	US\$	90.000
Edificio: Ex Escuela	US\$	80.000
Cobertura: Estacionamiento de vehículos p/funcionarios-estructura de hormigón armado	US\$	60.000
Edificio: Marinería,seguridad,SS.HH- Muelle central	US\$	50.000
Edificio: Ex oficina de muelle- muelle central	US\$	20.000
Edificio: Vestuario y SS:HH:-muelle norte	US\$	40.000
Cobertura: Compresor Sundstrand-muelle norte-estructura metálica	US\$	15.000
Edificio: Vestuario y SS:HH:-muelle sur	US\$	30.000
Cobertura: pileta de recuperacion-estructura metálica	US\$	20.000
Edificio: Destacamento Naval	US\$	40.000
Edificio: Puesto 15- Seguridad	US\$	10.000
Cobertura: Bombas de kerosene-Zona Tk 910-estructura metálica	US\$	30.000
Edificio: Planta Ethilizador	US\$	20.000
Edificio: Control zona Manifold	US\$	10.000
Cobertura: cargadero de garrafas-estructura de madera	US\$	5.000
Edificio: Oficina de control-sala de bombas- zona Tk 917	US\$	80.000
Coberturas del Antiguo Cargadero Trasladados a Laboratorio y Cargadero de Camiones p/ Presintado	US\$	30.000
Edificio: Dpto. Seguridad Industrial	US\$	35.000
Edificio: Oficina de control-Proceso	US\$	20.000
Cobertura: De calderas-Proceso-estructura metálica	US\$	20.000
Tinglado: Usinas	US\$	60.000
Cobertura: Bomba de agua contra incendio-zona Usina	US\$	25.000

Tinglado: Estacionamiento de camión Contra incendio	US\$	30.000
Edificio: puesto de entrega ANDE	US\$	20.000
Edificio Planta de biodiesel	US\$	35.000
Edificio : Porteria y SS HH ( Nueva Entrada)	US\$	80.000
Edificio : Nuevo Acceso	US\$	50.000
Deposito Tinglado, para archivo nuevo	US\$	60.000
Construcciones varias en planta Villa Elisa	US\$	80.000
Caseta de Motor de Cetano	US\$	20.000
Tinglado Estacionamiento de Grua Lorain	US\$	10.000
Tinglado Bomba BOOSTER ( Zona Planta Asfaltica)	US\$	5.000
Tinglado Bomba Contra Incendio ( Tanque D5 - 505)	US\$	10.000
Bascula de Acceso de Camiones	US\$	111.000
Nuevo Edificio de 2 Plantas y 2 Bloques	US\$	1.200.000
Nuevo Edificio para DATA CENTER	US\$	150.000
<b>TOTAL EDIFICIOS Y COBERTURAS METALICAS</b>	<b>US\$</b>	<b>3.851.000</b>
		-
<b>M- PILETAS API E INSTALACIONES DE BOMBEO</b>	<b>US\$</b>	<b>900.000</b>
-		-
<b>N- INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE CAMPO</b>	<b>US\$</b>	<b>100.000</b>
-		-
<b>O - NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS</b>	<b>US\$</b>	<b>50.000</b>
<b>P- MATERIALES, RESPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS</b>		
Depositado en Almacenes	US\$	2.500.000
		-
<b>Q - PLANTA GLP</b>		-
<b>EDIFICIOS Y COBERTURAS METALICAS</b>		
Edificio: Oficina de control		
Cobertura: Cargadero de camiones -estructura metálica		
Cobertura: Compresores		

Cobertura: Sala de bombas-GLP-estructura metálica		
<b>EQUIPOS</b>		
Instalacion y puesta en marcha Control Despacho Automatico carga Camiones		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>ACCIONADOR</b>
Báscula para camiones con su sistema electronico de medición	80 ton.	
Bomba contraincendio Schmitt accionada por motor diesel DETROIT de 650 HP, con compresor de aire para arranque Ingersoll Rand de 7,5 HP, con 2 tanques pulmón de aire de 5 m3 de capacidad	Q = 800 m3/h	Motor diesel 650 HP
Bombas de carga a camiones	Q = 80 m3/h	Motor 18,5 KW
Bombas descarga barcasas GLP	Q = 250 m3/h	Motor 55 KW
Bombas descarga de camiones	Q = 40 m3/h	Motor 11 KW
Bombas jockey contraincendio	Q = 9 m3/h	Motor 10 HP
Bombas trasvase e/ esferas	Q = 250 m3/h	Motor 22 KW
Compresor Sundstrand de GLP accionado por motor eléctrico de 150 HP, con tanque pulmón y accesorios. Con panel de control electrónico	Q = 380 m3/h	Motor 150 HP
Compresores de aire	Q= 14 m3/h	Motor 7,5 CV
Compresores vapores GLP	Q= 40 m3/h	Motor 10 HP
Electrobomba contraincendio	Q= 800 m3/h	Motor 400 KW
Pulmón de aire en cargadero	0,7 m3	
Pulmones de aire en esferas	0,6 m3	
Secador de aire	30 m3	
Separador succión compresor GLP	0,3 m3	
Tanque esférico almacenaje GLP	2.000 m3	
Tanque esférico almacenaje GLP	2.000 m3	
Tanque esférico almacenaje GLP	2.000 m3	
Tanque esférico almacenaje GLP	2.000 m3	
Transformador de 200 KVA, con sus accesorios de maniobra, protección y control. En media y baja tensión		
Transformador de 500 KVA, con sus accesorios de maniobra, protección y control. En media y baja tensión		
Transformador de 400 KVA, con sus accesorios de maniobra, protección y control. En media y baja tensión.		
Transformador de 400 KVA, con sus accesorios de maniobra, protección y control. En media y baja tensión.		
Tableros eléctricos con sus dispositivos de comando, protección y control		

Cañerías de productos, agua contraincendio, agua potable, aire		
Electroductos y ductos de telefonía, señalización e informática. Incluye sus cajas de conexión.		
Artefactos de iluminación externa y de edificios		
PLCs y sistemas de carga automática		
Tableros PLC00, PLC 01 y PLC 02		
Conductores eléctricos, de señal, telefónicos, informáticos		
Dispositivos de protección eléctricos y electrónicos		
Válvulas en general		
Sistema de comunicación con trasceptores portátiles		
Sistema de control de planta		
Extintores		
Softwares de control WONDERWARE y de medición por radar ENTIS		
Equipos UPS		
Banco de baterías c/ cargador		
Instalacion cableado Fibra Optica GLP		
Modulos y controladores Logicos		
Servidor		
Equipos de Puesta a Tierra para Camiones		
<b>INSTRUMENTOS</b>		
Actuadores neumáticos		
Alarmas alta temperatura		
Alarmas de alta y baja presión.		
Alarmas de bajo y alto nivel.		
Alarmas de emergencia de parada.		
Alarmas de falla operación de válvulas		
Alarmas de incendio.		
Alarmas de máximo nivel de mezcla explosiva.		
Celdas de carga		
Controlador neumático on-off.		
Detectores de llama UV/IR		

Detectores de mezcla explosiva.		
Indicadores de nivel de mezcla explosiva.		
Indicadores de alarmas de incendio.		
Indicadores de alta temperatura		
Indicadores de flujo de vapores de GLP.		
Indicadores de mangueras conectadas de camiones.		
Indicadores de nivel corregidos.		
Indicadores de nivel.		
Indicadores de peso		
Indicadores de presión		
Indicadores de puesta a tierra de camiones.		
Indicadores de temperatura		
Indicadores de válvula cerrada		
Indicadores válvula abierta		
Manómetros		
Medidores máscicos.		
Nivel reflex.		
Presostatos		
Pulsadores manuales.		
Sistema de puesta a tierra de camiones Scully		
Switch de alta presión de esferas		
Switchs de alta presión		
Switchs de alto nivel y bajo nivel.		
Switchs de confirmación		
Switchs de detección de incendio.		
Switchs de máximo nivel de mezcla explosiva.		
Termoelementos		
Termómetros		
Termostatos		
Totalizadores.		

Transmisores de flujo de GLP:		
Transmisores de nivel de mezcla explosiva.		
Transmisores de nivel por dif. De presión.		
Transmisores de nivel por radar.		
Transmisores de peso		
Transmisores de presión		
Transmisores de temperatura		
Válvulas de control.		
Válvulas de exceso de flujo		
Válvulas de seguridad		
Válvulas solenoide		
Límites de carrera válvula abierta		
Límites de carrera válvula cerrada		
Tanque Patron Volumetrico Movil		
Sistema de Telemedicion GLP		-
Sistema de Contraincendio		
<b>Q - PLANTA DE GLP</b>		<b>7.605.000</b>
<b>R - CARGADERO DE CAMIONES</b>		
<b>EDIFICIOS Y COBERTURAS METALICAS</b>		
Cobertura: Hormigon -Acceso		
Edificio: Control de acceso		
Edificio: Oficina Gcia. Comercial		
Edificio: Oficina INTN, SS.HH		
Edificio: Control por terceros		
Cobertura zona islas de carga, estructura metálica		
Cobertura: sala de compresor		
Edificio: Oficina de control		
Cobertura : Sala de bombas de despacho		
Cobertura : Sala de tableros eléctricos de bombas de despacho		

<b>EQUIPOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>ACCIONADOR</b>
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 57 HP
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 57 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 57 HP
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 57 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	280 m3/h	Motor 125 HP
Bomba de despacho	110 m3/h	Motor 50 HP c/ red.
Bomba de despacho	110 m3/h	Motor 50 HP c/ red.
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de despacho	140 m3/h	Motor 100 HP
Bomba de producto contaminado	10 m3/h	Motor 9,5 HP
Bomba de drenaje de playa	20 m3/h	Motor 4 CV
Compresor de aire para válvulas e instrumentos	3,2 m3/min	Motor 30 HP
Filtro separador	140 m3/h	
Filtro separador	280 m3/h	

Filtro de agua contraincendio		
Tanque de contaminado	12,6 m3	
Tanque de drenaje de playa	20 m3	
Tanque pulmon de aire	1 m3	
Secador de aire de instrumentos		
2 Arrestallamas		
Prefiltros de aire		
Secadores de aire		
Post filtros de aire		
27 Brazos de carga		
Tanque de espumígeno		
Dosificadores de espuma para sprinklers		
27 Medidores volumétricos de 4" con cabezal e impresor de ticket, con filtro		
5 Medidores volumétricos de 2" con cabezal, predeterminador, impresor de ticket y filtro		
Alarmas		
Detectores de mezcla explosiva		
Detectores de fuego		
Manómetros		
Válvulas de alivio		
Interruptores de caudal		
Interruptores de presión diferencial		
Válvulas Yarway		
Válvulas de control		
Válvulas solenoide		
Transmisores de caudal		
Termoresistencias		
Sistema de puesta a tierra de camiones		
Paradas de emergencia		
Lectora de trajetas		
Interruptor de brazo de carga		

Interruptores de alto nivel		
Alarmas resumen		
Válvulas de seguridad		
Interruptores de presión		
Tableros eléctricos con sus dispositivos de comando, protección y control		
Cañerías de productos, agua contraincendio, agua potable, aire, vapor		
Electrodutos y ductos de telefonía, señalización e informática. Incluye cajas de conexión		
Artefactos de iluminación externa y de edificios		
PLCs y sistemas de carga automática		
Tableros electrónicos		
15 Predeterminadores de carga electrónicos , Acculoads		
Conductores eléctricos, de señal, telefónicos, informáticos, fibra óptica		
Dispositivos de protección eléctricos y electrónicos		
Sistema de comunicación con trasceptores portátiles		
Válvulas en general		
Extintores		
Equipos UPS		
Convertidores de señal		
Softwares de control		
<b>S- TERMINAL DE CARGA DE CAMIONES TANQUE</b>	U\$S	<b>7.000.000</b>
		-
<b>T- CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)</b>	U\$S	<b>90.000</b>
		-
<b>PLANTA VILLA ELISA</b>		
Muebles	U\$S	270.000
A.Aire, Artefactos eléctricos y confort	U\$S	210.000
Máquinas de escribir	U\$S	2.000
Máquinas de calcular	U\$S	5.000
Máquinas de copiado	U\$S	80.000
Computadoras Personales, Servidores, Proyectoros, impresoras y Accesorios	U\$S	780.000
Centro de Computo	U\$S	200.000

Servidor	U\$\$	90.000
Fibra Optica	U\$\$	120.000
Otros equipos de oficina	U\$\$	10.000
Máquina perforadora de tanques	U\$\$	90.000
Compresor portátil Sullair	U\$\$	15.000
Compresor para respiración MSA	U\$\$	8.000
Banco de calibración PRESYS con sus accesorios	U\$\$	20.000
Equipos, instrumentos y herramientas para mantenimiento industrial	U\$\$	80.000
Equipos, instrumentos y herramientas del Laboratorio, incluye motor determinador de octanaje	U\$\$	600.000
Motor Determinacion de Numeros de Centenos de Gasoil	U\$\$	500.000
Equipos para construcción	U\$\$	6.000
Desmalezadoras y Rotativas	U\$\$	28.000
Equipos de seguridad y Cuidado de Contaminación medio Ambiente	U\$\$	150.000
Equipos de cocina, comedor, cafetería	U\$\$	45.000
Instalaciones telefónicas y de Computación	U\$\$	180.000
Herramientas, aparatos e instalaciones de jardinería	U\$\$	40.000
Herramientas, aparatos e instalaciones s/ médico	U\$\$	10.000
Otras herramientas, aparatos, elementos e instrumentos	U\$\$	200.000
Biblioteca	U\$\$	5.000
Pinturas y grabados	U\$\$	1.000
Herramientas, aparatos e instalaciones taller	U\$\$	25.000
Máquinas industriales	U\$\$	300.000
Máquinas para mantenimiento, y conservación y otras máquinas	U\$\$	25.000
Máquina para uso electrónico	U\$\$	100.000
Herramientas, aparatos e instalaciones de medida	U\$\$	100.000
Tanque Patron Volumetrico Movil	U\$\$	80.000
Compresor Movil Marca DENAIR Modelo DACY5/7	U\$\$	22.000
<b>TOTAL</b>	<b>U\$\$</b>	<b>4.397.000</b>
<b>TOTAL GENERAL PLANTA DE VILLA ELISA</b>	<b>U\$\$</b>	<b>50.022.200</b>

		-
<b>INSTALACIONES DE LA PLANTA DE HERNANDARIAS</b>		
<b>A. EDIFICIOS</b>		
Edificio de mampostería destinado a administración y oficina de las distribuidoras	U\$S	68.000
Casa vivienda de mampostería de 200 m2	U\$S	40.000
Compresor de pozo para agua	U\$S	10.000
Cerco de alambre tejido romboidal de 1,80 mts. de Alto y 880 mts. de extensión, coronado con tres hilos de alambre de púas	U\$S	50.000
Torre metálica de caño de 4 por 6 mts. de altura para tanque de agua potable con escalera para ascensión de caño de 1/2"	U\$S	500
Dos postes metálicos de 12 mts. de altura para antena de radio	U\$S	200
Estructura metálica de la bomba de recepción de productos	U\$S	15.000
Edificio de material y cobertura metálica destinada a depósito	U\$S	20.000
<b>TOTAL EDIFICIO PLANTA HERNANDARIAS</b>	<b>U\$S</b>	<b>203.700</b>
		-
<b>B. BOMBAS</b>		
Motobomba con motor Diesel Detroit para agua contra incendio	U\$S	10.000
Dos bombas centrífugas con motor eléctrico para despacho	U\$S	18.500
Dos electrobombas para la recepción de Gas Oil y Nafta, con motor de 7,5HP	U\$S	18.500
3 electrobombas centrífugas despacho/recepción	U\$S	35.000
Ocho medidores volumétricos con predeterminadores y Cabezal impresor con su correspondientes válvulas y cañerías para recepción de despacho	U\$S	40.000
<b>TOTAL BOMBAS PLANTA HERNANDARIAS</b>	<b>U\$S</b>	<b>122.000</b>
		-
<b>C. INSTALACIONES Y EQUIPOS</b>		
Estructura metálica para plataforma de carga con escalera de acceso	U\$S	9.000
Un transformador eléctrico de 23.000/380V para 200 KVA	U\$S	6.000
Iluminación externa	U\$S	18.000
4 brazos de carga	U\$S	10.000

Medidor Volumétrico de 2" para despachos	U\$S	3.000
<b>TOTAL INSTALACIONES Y EQUIPOS P.H.</b>	<b>U\$S</b>	<b>46.000</b>
		-
<b>D. TANQUES</b>		
Tanque PH 1 de 1.500 m3	U\$S	90.000
Tanque PH 2 de 4.800 m3 para Gas Oil	U\$S	170.000
Tanque PH 3 de 10.600 m3 para Gas Oil	U\$S	310.000
Tanque PH 4 de 10.600 m3 para Gas Oil	U\$S	310.000
<b>TOTAL TANQUES P.H.</b>	<b>U\$S</b>	<b>880.000</b>
		-
<b>E. EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y OBRAS CIVILES</b>		
Reservorio de agua para lucha contra incendio, Provista de una caja de membrana asfáltica, con un filtro y una válvula de retención de 6	U\$S	10.000
Un carrito móvil para espumígeno de 750 litros	U\$S	5.000
1 extinguidor PQS 6 Kg	U\$S	100
12 extinguidores PQS 12 Kg	U\$S	550
2 extinguidores de carro PQS 45 Kg	U\$S	550
14 tramos de manguera	U\$S	1110
Tanque de chapa de acero para emulsor de espuma Química de ¼ x 1,60 mts. de altura y 1,10 de diámetro	U\$S	15.000
Nueva instalación contra incendio (Tanque espumígeno, carrito móvil, monitores hidrantes, gabinetes, etc.	U\$S	21.000
<b>TOTAL EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y OBRAS CIVILES</b>	<b>U\$S</b>	<b>53.310</b>
		-
<b>BIENES DE USO PLANTA HERNANDARIAS</b>		
Muebles	U\$S	1.750
A. Aire y artefactos eléctricos	U\$S	3.000
Máquinas de escribir	U\$S	200
Máquinas de calcular	U\$S	300
Máquinas industriales	U\$S	7.000

Máquina p/ mant. y conservación	U\$S	1.000
Equipos de cocina, comedor, cafetería	U\$S	500
Instalaciones telefónicas	U\$S	500
Computadoras y fotocopiadoras	U\$S	6.000
Herramientas, aparatos e instalaciones p/ obra	U\$S	500
Herramientas, aparatos e instalaciones p/ med	U\$S	1.000
Biblioteca y museos - pintura, grabados	U\$S	200
<b>TOTAL BIENES DE USO</b>	<b>U\$S</b>	<b>21.950</b>
		-
<b>TOTAL DE LA PLANTA HERNANDARIAS</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.326.960</b>
*****		
<b>INSTALACIONES DE CALERA CUE</b>		
<b>A. EDIFICIOS</b>		
Sala de operadores	U\$S	5.000
<b>B. TANQUES</b>		
Un tanque ES-2 de 12.700 m3 para Gas Oil	U\$S	175.000
Un tanque ES-1 de 10.700 m3 para Gas Oil	U\$S	160.000
<b>C. CERCO PERIMETRAL</b>	U\$S	10.000
<b>D. EQUIPOS CONTRA INCENDIO</b>		
3 extintores de 12 Kgs. PQS	U\$S	100
1 extintor carro de 60 Kgs. PQS	U\$S	300
Un hidrante para agua contra incendio	U\$S	400
Dos carros móviles de 120 lts, sobre ruedas de neumáticos	U\$S	1.000
Un tanque de 500 lts. Para espumígeno	U\$S	1.000
8 tramos de manguera contra incendio	U\$S	3.500
Cañerías contra incendio para tanques	U\$S	4.000
<b>E. INSTALACIONES Y EQUIPOS</b>		
Una bomba para despacho de Gas Oil	U\$S	5.000
Una bomba de paletas	U\$S	4.000
Cañerías de recepción de muelle a tanques provistas de accesorios y sistemas		

de bombeo conforme a planos	U\$S	3.000
Un medidor volumétrico de desplazamiento positivo A.O.SMITH de 4"	U\$S	5.000
Sistema eléctrico de iluminación con zapatas de cemento armado, columnas Metálicas, con reflectores simples e interruptores. Un tablero seccional de los diferentes servicios de la		
instalación de la planta, fuerza motriz e iluminación, tubos fluorescentes, focos	U\$S	8.000
1 brazo de carga	U\$S	2.500
<b>TOTAL INSTALACIONES Y EQUIPOS PLANTA CALERA CUE</b>	<b>U\$S</b>	<b>387.800</b>
		-
<b>RESUMEN DE BIENES DE USO.</b>		
<b>PLANTA CALERA CUE</b>		
Muebles	U\$S	200
A. Aire, artefactos eléctricos	U\$S	1.200
Herramientas, aparatos e instrumentos	U\$S	300
<b>TOTAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>1.700</b>
		-
<b>TOTAL INSTALACIONES Y BIENES DE USO CALERA CUE</b>	<b>U\$S</b>	<b>389.500</b>
*****		
<b>RESUMEN DE INSTALACIONES DE OFICINA CENTRAL - PLANTA VILLA ELISA - HERNANDARIA Y CALERA CUE</b>		
<b>RESUMEN</b>	-	-
<b>INCENDIOS</b>		
<b>INSTALACIONES</b>		
Oficina Central	U\$S	1.422.000
Planta de Villa Elisa	U\$S	50.022.200
Planta Hernandarias	U\$S	1.326.960
Planta Calera Cué	U\$S	389.500

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>U\$S</b>	<b>53.160.660</b>

**PLANTA PRODUCTORA DE ALCOHOL ABSOLUTO MAURICIO JOSÉ TROCHE**

MONEDA      IMPORTE

Báscula marca CHIALVO de 31 ton. de capacidad modelo

775-LM con impresora Verita INDEX con cabezal N° 4791

Báscula marca CHIALVO de 31 ton. de capacidad modelo

775-LM con impresora Veritas INDEX con cabezal N° 4803

Báscula marca CHIALVO de 60 ton. de capacidad modelo

815-LM con impresora Veritas INDEX con cabezal N° 4785

Un puente grúa nuevo GA ing. con capacidad de 15 ton. Completo. AMPLIACION

Dos puentes grúa marca MAUSA con capacidad de 15 ton.

Cada uno, constituidos por los siguientes elementos:

1 motor eléctrico de 15 HP.

1 motor eléctrico de 50 HP.

1 motor eléctrico de 4 HP.

1 reductor de relación 1:35,5

1 reductor de relación 1:22,5

1 reductor de relación 1:85

Una mesa alimentadora de caña a la cinta transportadora con estructura de acero al carbono con cadenas GKWA 226 PR de 6" de paso

Dos balancines para descarga de caña para 15 ton. de capacidad.

**TOTAL RECEPCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE CAÑA**

**U\$S                      269.000**

**SECCIÓN PREPARACIÓN DE CAÑA**

Transportador de caña de 48 x 26 m de largo fabricado de acero estructural.

Juego de cuchillas preparadas tipo SDI de 48 ancho.

Juego de cuchillas acabadoras tipo FD2 de 48 ancho.

Turbo de 1000 HP-TIPO DM -500 de doble salida marca NGM .

Turbo de 1000 HP-TIPO DM -500 de doble salida marca NGM .

Reductor de doble salida de 500 HP marca DEDINI.

Reductor de doble salida de 500 HP marca DEDINI.

Conjunto desfibrador cop 6 x 48 de caña con martillo oscilante.-RECONDICIONADO

Turbo reductor de 500 HP para accionamiento desfibrador Marca DEDINI MODELO F1 A 525.

Turbo reductor de 500 HP para accionamiento CUCHILLAS Marca DEDINI MODELO F1 A 525.

Espaciador de caña desfibrada en chapa de acero laminado de 48 con 25 palas, compuesto de 1 motor de 10 HP WEG modelo 132-M-087,1 reductor marca FALK modelo 1308 W-14.

Tambor alimentador de caña con ejes y cojinetes con 1 motor Marca WEG de 15 HP modelo 1,60 L 1087, 1 reductor marca FALK modelo 1407W-28.

Transportador de goma de caña desfibradora, con 1 motor marca WEG de 10 HP, modelo 160 L-580, 1 reductor marca FALK modelo 1215W-23.

Alimentador vertical marca DONELLY.

Alimentador vertical marca DONELLY. Segundo terno - Ampliac. GA

Banda metálica de arrastre, entre 1ro y 2do terno. - CADENAS- TALISCAS-MOTORREDUCTOR

4 piezas vírgenes nuevas marca SIMISA

Sistema de imbibición en 4 tanques acero inox - sistema de 5 motobombas centrifugas

Sistema Filtro Rotativo , conjunto de Motoreductor y bombas centrifugas B26

Electro imán marca ITALINDUSTRIA, tipo fijo sobre transportadora de goma.

**TOTAL PREPARACION DE CAÑA**

U\$S 0

**1.070.000**

**SECCION EXTRACCION DE JUGO**

Seis ternos de Molinos dimensiones de 32 x 48, a 28 " x 48 " con rollo de presión, con piezas longitudinales, nuevo setting dimensional, conjunto de 27 piezas mazas-ceje-coronas y transversales de hierro ASTM-A 48-30C

Cojinetes Superiores de fricción de caro fundido, casquillos de bronce, anillos de sello.

Cilindro flotante, compuesto de eje, camisa y piñones.

Cinco cintas transportadoras de goma intermediarias para caña.

Colector de jugo de plancha de acero con revestimiento de acero inoxidable

Plataforma de servicio, con estructuras metálicas, escaleras y pasamanos.

Sistema de accionamiento de 10 molinos constituido por tres turbo reductores acoplados.

Tres turbinas de tipo TAHE 40 Cer - repotenciadas NGM A 800 HP - con ruedas inversoras de rotación de 500 HP

Tres turboreductores de doble efecto, transmisión intermedia.

Bomba auxiliar a engranaje, motor de 5 cv marca Bufalo N,A 8820-13

Bomba auxiliar a engranaje, motor de 5 cv Búfalo N,A 8829-14

Bomba auxiliar a engranaje, motor de 5 cv Búfalo N,A 8829-15

Bomba auxiliar a engranaje, motor de 5 cv Búfalo N,A 8829-16

Bomba auxiliar a engranaje, motor de 5 CV N,C 8419-4

Bomba a engranaje, motor de 2 CV, WEG N° 90L1077

Bomba a engranaje de lubricación, motor de 2 CV, WEG N° 1004483

Bomba a pistón de lubricación, motor de 2 CV Bufalo N° A-5536-44

Tanque colector de jugo, de acero al carbón revestido de acero inoxidable.

4 Bombas centrífugas tipo Equipe Modelo dcm-125-304- motor weeg 10 HP

2 Bombas centrífugas tipo Equipe Modelo dcm-150-350- 4; motor weeg 25 HP

Dos filtros vibratorios para jugo en malla 50 de acero inoxidable

2 Bombas centrífugas tipo Equipe Modelo BRF-IF-33 -S; motor weeg 60 HP

Tanque pulmón de recepción de jugo de 13 m3, en planchas de acero de carbono.

Tanque de fosfatación de acero inoxidable de 4 m3 con agitador,

Zaranda vibratoria para Sección molino

Mesa alimentadora para Sección molino

Provisión y montaje filtro de agua válvulas y cañerías, enclavamiento de 3 turbinas vapor 7 motores eléctricos cableado y montaje para Sección Molino, global

**TOTAL EXTRACCION DE JUGO** US\$ 1.170.000

#### **SECCION GENERACION DE ENERGIA**

Turbo generador de 1500 KVA- GENERADOR TOSHIBA Y GRUPO TURBO REDUCTOR DEDINI DE 1500HP

Turbo generador de 750 KVA- GENERADOR DIESEL DE EMERGENCIA

TABLEROS CCM GENERAL Y POR AREAS

**TOTAL GENERACION ENERGIA** US\$ 613.000

#### **SECCION GENERACION DE VAPOR NUEVA AMPLIACION**

Caldera a vapor marca EQUIPALCOLL S- 100 F tipo acuotubular, de 3500 m2 de

Superficie de calefacción, de 100 ton. De producción de vapor hora de 21 Kg/cm2.

Supercalentador de 300 m2 acuotubular- PREAR ECONOMIZADOPR

Domos superior e inferior

Transportador elevador de bagazo, motor de 15 CV, marca Búfalo A-8453 y reductor

Transportador horizontal distribuidor de bagazo de 48 x 16, motor de 15 HP BÚFALO N° A-8453/66, reductor modelo HD 6-2 N° 228-7 c9

Conductor de reducto de bagazo de 48 x 16 motor de 15 HP BUFALO N° A-8453/67, reductor modelo HD 6-12 N° 229-7-c9.

Dosificadores rotativos de bagazo (6), accionados por seis motores de 2,5 HP SEW

Seis reductores modelo R86VU2HDLZ490

2 Ventilador primario de aire forzado a combustión, motor de MOTOR WEGG 100 HP 1500 RPM

Conjunto Trampa hollín con su extractor de ceniza, motor de 1,5 HP WEG, reductor modelo MZHD300.

2 Ventilador de ecu reducido de doble aspiración, motor de 250 HP WEG 990 RPM

Chimenea de la caldera de acero al carbono .

Conjunto lavador de gases , sistema de recuperacion de agua- motobomba

Dos bombas centrífugas de alimentación de agua a caldera, marca

IMBIL TIPO BC -100/280/4 de 150 m3/hora, dos motores de 350 HP c/u, 2970 RPM BUFALO A-9441/1 y 2.

Turbo bomba para alimentación de caldera, tipo NGM - EQUIPE 2AE-125-30

Tanque para agua de alimentación de caldera de 45.000 lts. De acero al carbono, un desaireador.

Tanque para agua de alimentación de caldera (reserva) de 149 m3,

2 bombas centrífugas marca IMBIL INI -80/400 MOTOR WEGG 75 HP

Tanque de acero inoxidable de 1.000 lts., con mezclador y dosador, motor eléctrico de 2 HP BUFALO, dosador serie 1 tipo 5 N° 4352.

Ventilador impulsor aspirador de bagacillo rotativo, Oliver, motor de 20 HP WEG

Cinta transportadora marca METALMEC de 1,20 m de ancho por 5,00 m de largo con cinta de goma de 36 ancho, motor WEG modelo 100L 987 de 4 HP, reductor modelo T.

Cinta transportadora marca METALMEC móvil y regulable de 1,20 m ancho y 9,00 mts. Largo, motor WEG modelo 100L 988 de 4 HP y reductor modelo T.

Tramos de cañería de vapor

**TOTAL GENERACION DE VAPOR**

US\$

**646.000**

### **SECCIÓN DESTILERÍA**

3 Calentadores verticales para el jugo proveniente del área de extracción, para calentar el jugo hasta 90° con tres cuerpos de tubos de acero inoxidable de 250 m2 de Superficie por elemento.

Clarificador continuo de jugos con paletas de arrastre accionado por:

Motor marca Búfalo N° A-5131/1 de 2 HP

Reductor primario marca Mause modelo RSF N° 79

Reductor secundario marca Mause modelo RDC N° 11356/79

Tanque cilíndrico de 4.200 lts. De capacidad para jugo clarificado.

Dos bombas centrífugas marca Worthington, modelo 3CNF 104, motor Acec 15 HP, para alimentación de mosto.

Una bomba centrífuga marca Worthington modelo 2 ½ 3ME 501, con motor marca Corradi de 7,5 HP, envío de agua a la caldera.

Una bomba centrífuga para extracción de lodo de 10 m3 marca BCA Mause accionada por:

Motor eléctrico de 5 CV marca Bufalo blindado.

Un tanque pulmón para jugo clarificado cilíndrico, abierto de chapa de acero a carbono 3/36 de 4.200 lts. De capacidad equipado con dos bombas tipo 100-55/2 de 90 m/h accionado por:

Dos motores eléctricos de 40 CV cada uno marca Búfalo.

Un enfriador de jugo a placas verticales interpuestas, de acero

Dos enfriadores de jugo a placas verticales interpuestas, de acero inoxidable, capacidad 78 m3/h y 100 m3/h.

Un tanque de acero al carbono con 43 m3 de capacidad para jugo enfriado para alimentar área de fermentación.

Un evaporador de triple efecto, de 900 m2 para concentrar el mosto a un Brix adecuado a una mejor fermentación con aislación de lana de vidrio de 50 mm, y revestimiento de pacas de cemento, equipado con:

Una bomba para proveer agua al multi-jet tipo ZA250- 5400, de 500 m3/h marca Zulzer, impulsado por:

Un motor eléctrico de 75 HP, marca Weg modelo 250 SM0987

Dos bombas de producto final marca Centrifugal a engranaje tipo 3-RCB-30 impulsado por dos motores de 15 HP marca ACEC.

Un tanque de 4.000 lts. De capacidad de acero al carbono para agua condensada equipado con :

Dos bombas tipo 2 ½ CNE-52 de 35 m3 /h , impulsada por dos motores de 7,5 HP marca corradi tipo MTA 112M-2 y MTA-112 M-1-2 de 1430 RPM

Separadora centrífuga FESX 512 Alfa Laval

Decantador para vino en acero carbono

Conductores de alimentación motores eléctricos

#### **PRE-FERMENTACIÓN**

Un tanque de acero carbono de 8000 lts. De capacidad para recepción de mieles para la dilución y alimentación de los fermentadores

Tanque de acero al carbono de 20.000 lts. De capacidad para alimentación de agua a los diluidores

Un prediluidor de acero carbono de 1.000 lts. De capacidad.

Un diluidor continuo para dilución final de mieles, de acero carbono de 2,500Lts de capacidad equipado con:

Un agitador, un motor eléctrico de 3 HP, marca Búfalo, un reductor modelo U092 F3-15.

Tres tanques prefermentadores cilíndricos, para recibir crema de levadura de 65.000 lts. c/u, de acero carbono con agitadores accionados por :

Tres motores de 7,5 HP marca Búfalo y tres reductores modelo U152,60

Un tanque cilíndrico horizontal de 20.000 lts. De acero carbono para ácido sulfúrico.

Un dispositivo neumático para elevar y dosificar ácido sulfúrico al prefermentador.

Un dispositivo de dosificar ácido sulfúrico al prefermentador, motobomba, sistema de utomátic utomática a PF.-

Tanque para pre fermentador

## **FERMENTACIÓN**

13 cubas cerradas de fermentación con recuperación hidroalcohólica, de acero carbono de 200 m<sup>3</sup> de capacidad c/u. 2 dornas completas con accesorios nuevas

SIETE intercambiadores a placa de acero inoxidable marca Alfaflex tipo AM 10 FM equipados con:

Seis bombas tipo Etanor 80-250 de 100 m<sup>3</sup> c/u, marca KSB impulsadas por seis motores eléctricos de 10 HP marca WEG .

UNA bomba tipo Equipe , BRF-VE-33-S motor Wegg- 15 Kw

Una columna de recuperación hidroalcohólica equipada con una bomba tipo equipo BRF-TD-13C-S con un motor de 4HP

Dos bombas para envío de vino de las dornas a la destilación marca EQUIPE BRF-WF-29-S de 180 m<sup>3</sup>/h -45 mca- motor 50 HP

Dos tanques decantadores de vino bruto de acero carbono de 9.000 lts. c/u para alimentar las centrifugas.

Tres centrifugas separadoras de vino bruto marca Mause de 3460 RPM eje horizontal tipo DX, motor Bufalo de 25 HP

Una centrifuga separadora de vino bruto marca Alfa Laval, con motor marca WEG de 30 HP.

Una centrifuga separadora de vino bruto marca bruno

Una cuba de fermentación volante de acero al carbono de 200 m<sup>3</sup> para recibir vino sin levadura equipada con dos bombas destilación marca EQUIPE BRF-WF-29-S de 180 m<sup>3</sup>/h -45 mca- motor 50 HP

Una bomba recuperación fondo de cubas de fermentación a cuba volante de 50 m<sup>3</sup> accionado por un motor de 7,5 HP.

Un tanque colector de agua de los intercambiadores de 30 m<sup>3</sup> para alimentar bomba de multi-jet.

Un tanque rectangular de acero carbono de 20.000 lts. De

Capacidad para alimentación de las columnas de destilación.

## **DESTILACIÓN**

### **COLUMNA DESTILADORA A100 COMPUESTOS DE**

Una columna de acero inoxidable para destilación de vino

Compuesto de los siguientes sectores:

Una pieza A de 2,8 m de diámetro con 10 segmentos y 18 bandejas

Una pieza A1 de 2,0 m. de diámetro con 4 segmentos y 8 bandejas

Una pieza D de 1,6 m. de diámetro con 1 segmento y 6 bandejas.

Conjunto de condensadores R-R1-R2

### **COLUMNA DESTILADORA A-200 COMPUESTOS DE**

Una columna de acero inoxidable para destilación de vino

Compuesto de los siguientes sectores:

Una pieza A de 2,8 m de diámetro con 10 segmentos y 18 bandejas

Una pieza A1 de 2,0 m. de diámetro con 4 segmentos y 8 bandejas

Una pieza D de 1,6 m. de diámetro con 1 segmento y 6 bandejas.

Una pieza enfriador de pruebas T con serpentinas internas

Conjunto de condensadores R-R1-R2

#### **COLUMNAS DE RECTIFICACION B 100**

Una columna de acero inoxidable de rectificación y agotamiento de flegma compuesta de:

Una columna B1 de 2,5 m. de diámetro con 2 segmentos y 13 bandejas

Una columna B de 2,5 m de diámetro con 9 segmentos y 60 bandejas

Un enfriador de prueba T1 con serpentinas de cobre de 350 mm

Conjunto de condensadores E E1-E2

#### **COLUMNAS DE RECTIFICACION B 200**

Una columna de acero inoxidable de rectificación y agotamiento

de flegma compuesta de:

Una columna B1

Una columna B

Conjunto de condensadores E E1-E2

#### **DESHIDRATACIÓN COLUMNA C 300**

Una columna de acero inoxidable de deshidratación de alcohol C compuesta por:

Seis segmentos inferiores de 2,25 m. de diámetro y 48 bandejas

Un segmento decantador de Benzol de 2,55 m de diámetro.

Un enfriador de pruebas T2 con serpentinas de cobre de 350 mm de diámetro

Conjunto de condensadores I-I1-I2

#### **RECUPERACIÓN DE CICLOHEXANO P**

Una columna de acero inoxidable de recuperación de CICLOHEXANO P-Q de 1,6 de

Diámetro compuesto de: Cuatro segmentos y 24 bandejas.

#### **CONDENSADORES**

Un condensador principal de cabezas R en acero inoxidable de tipo tubular vertical de 60,5 m2 de Superficie de refrigeración.

Un condensador auxiliar del producto principal R de acero Inoxidable tipo tubular vertical de 60,5 m2 de Superficie de refrigeración

Un pre-calentador de vino E de acero inoxidable tipo vertical y tubular de 270 m2 de Superficie de calentamiento.

Un condensador auxiliar de rectificación E de acero inoxidable de 235 m2 de Superficie de refrigeración tipo tubular vertical.

Un condensador adicional de refrigeración E2 de acero inoxidable tipo tubular vertical de 196 m2 de Superficie de refrigeración.

Un condensador para la columna de desbenzolado I de acero inoxidable tipo tubular vertical de 72,6 m2 de Superficie de refrigeración.

Un condensador para recuperación de los gases de benzol I de acero inoxidable tipo tubular vertical de 32,0 m2 de Superficie de refrigeración.

Un condensador principal de deshidratación H de acero inoxidable tipo tubular vertical de 216,0 m2 de Superficie de enfriamiento.

Un condensador auxiliar H de acero inoxidable tipo tubular vertical de 190 m<sup>2</sup> de Superficie de enfriamiento.

Un condensador auxiliar H2 de acero inoxidable tipo tubular vertical de 65 m<sup>2</sup> de Superficie de enfriamiento.

Un condensador auxiliar H3 de acero inoxidable tipo tubular Vertical de 65 m<sup>2</sup> de Superficie de enfriamiento.

Un refrigerador de flegmasa H4 de acero inoxidable (intercambiador de calor) tipo tubular horizontal de 45 m<sup>2</sup> de Superficie de enfriamiento.

Un evaporador L ubicado en la base de la columna C de acero inoxidable tipo tubular vertical de 115 m<sup>2</sup> de Superficie de calentamiento.

Tres refrigerador de alcohol J ( intercambiador de calor) tipo tubular vertical con 120m<sup>2</sup> de Superficie de refrigeración.

Un refrigerador de alcohol J1 de acero inoxidable (intercambiador de calor) tipo tubular vertical de 45 m<sup>2</sup> de Superficie de refrigeración.

Un regulador de descarga de vinaza M de acero inoxidable tipo vertical de serpentinas de 0,75 m de diámetro.

Un recuperador de calor de vinaza K de acero inoxidable ,columna B200.-

Un recuperador de calor de vinaza K de acero inoxidable (intercambiador de calor) tipo tubular horizontal con 8 elementos de 284 m<sup>2</sup> de Superficie de calentamiento.

Dos tanques colectores de flegmasa de acero carbono de 1,2 x 1; 2 x 1,14 m de altura.

Dos bombas centrífugas para agua residual de la flegmasa marca KSB 57 m<sup>3</sup>/hora 33 m de columna de agua 1450 R.P.M., impulsado por:

Dos motores eléctricos de 15 cv marca Búfalo.

Un decantador recuperación ciclohexano de 15 m<sup>3</sup>.-

Un decantador lavador de aceite Fusel M de acero inoxidable tipo vertical con serpentinas de cobre de 600 mm de diámetro.

Un tanque para recibir aceite Fusel tipo cilíndrico vertical de acero carbono de 5000 lts. Cap.

Un tanque para STOCK CICLOHEXANO W de acero carbono de 75 M<sup>3</sup> capacidad.

Un tanque para CICLOHEXANO W de acero carbono de 1,5 m de diámetro y 2 m de altura equipado con:

Una bomba KSB tipo ETA 3216 impulsado por un motor eléctrico de 1,5 CV marca Búfalo.

Un tanque elevador para CICLOHEXANO W1 de acero carbono de 0.48 m. de diámetro y 0,60 m. de altura.

Una caja para reactivos S de acero carbono para almacenar productos alcalinos de 0,35 m. de diámetro y 0,72 m. de altura

Un panel de comando general de la destilería marca CODESTIL con los siguientes controles:

Termómetros de distancia registradores, válvulas automáticas y manómetros varios.

Dos tanques colectores del producto final, alcohol de primera de acero carbono cilíndrico vertical de 20.000 lts. De capacidad c/u equipado con:

Dos bombas KSB tipo ETA de 15 m<sup>3</sup> c/u, 25 m. columna de agua 2850 RPM impulsados por dos motores eléctricos de 3 HP marca Búfalo

Un tanque de medición de alcohol de segunda de acero carbono cilíndrico vertical de 15.000 lts. De capacidad equipado con una bomba centrífuga marca KSB modelo 32-16 ETA 5 m<sup>3</sup>/h 25 m de columna de agua 2850 RPM impulsado por un motor eléctrico de 1,5 HP marca Búfalo.

Una estación reductora de vapor compuesta por un balón de escape, válvulas pilotos, automatizados Hiter presión de entrada 21 Kg./cm<sup>2</sup> presión de salida 2,6 Kg./cm<sup>2</sup>.

Un tanque para agua condensada del calentador de jugo de acero carbono de 3.000 lts. De capacidad equipado con bombas KSB de 25 m<sup>3</sup> 15 m. de columna de agua 1400 R.P.M. ETA 3026 impulsado por :

Dos motores de 3 CV marca Búfalo N° A 9021/8 y 9 1440 R.P.M.

Un compresor de aire para alimentación de aire comprimido a la estación reductora de vapor fermentación y destilería tipo compacto de 300 lts. De descarga 12 Kg./cm2 marca Barionkar tipo Bs-40 con motor eléctrico de 12,5 HP.

Tres bombas de engranajes para recepción y envío de melaza a proceso, tipo BRH Equipe de 10 m3, 40 m de columna de agua impulsada por :

Tres motores eléctricos de 15 HP c/u marca Búfalo N° 8409/1-2 y 3960 R.P.M.

Dos bombas centrífugas para despacho de alcohol tipo ETA 5016 de 20 m3 6 m. de columna de agua, marca KSB impulsados por dos motores eléctricos de 1 HP c/u marca Búfalo N° A- 8403 214, 215, 1435 R.P.M.

Un filtro rotativo Oliver Campbell, tambor de acero inoxidable de 2,44 x 2,74 m. con los accesorios :

Un tanque cilíndrico de acero carbono de 4.000 lts de capacidad

Equipado con :

Un motor eléctrico de 15 CV marca Siemens, un mezclador helicoidal de lodo y bagacillo accionado por un reductor modelo 100 NSKAPE N° 11 E , un motor eléctrico de 1,5 CV marca Marcelli .

Un conjunto agitador interior del filtro accionado por un reductor tipo Kape marca UGG y un motor eléctrico de 1 CV marca Marcelli, un reductor primario de accionamiento del filtro modelo 100 HKAPE, un motor eléctrico 12 CV marca General Electric, dos tanques colectores de filtrado Equipado con dos bombas tipo 2.1.2 de 25 m3 impulsado por dos motores de 12,5 Cv marca Corradi.

Un tanque cilíndrico de acero carbono de 50.000 lts de capacidad para miel.

**TOTAL SECCIÓN DESTILERÍA** US\$ **2.975.000**

#### **TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MELAZA**

#### **Y DE PRODUCTOS TERMINADOS**

Un tanque de almacenamiento de alcoholes de acero al carbono de techo fijo auto portante de capacidad nominal de 5.208 m3

Cuatro tanques de almacenamiento de alcoholes de techo fijo de capacidad nominal de 3.083 m3 c/u

Un tanque de almacenaje de alcohol de segunda de chapa de acero al carbono de techo fijo con capacidad nominal de 298,4 m3

Tres tanques de almacenamiento de Melaza de acero al carbono con techo fijo con capacidad nominal de 1.528 m3 c/u

**TOTAL** US\$ **1.800.000**

#### **TALLER**

Un puente grúa marca Mause de 5 ton. De capacidad de operación manual.

Un torno mecánico de 2,36 m. de longitud de bancada marca Matrix accionado por un motor de 2 HP marca Brook

Un torno para cilindros de molino accionado por motor eléctrico de 25 CV marca Búfalo y reductor marca Cestari

Un torno mecánico marca Imor 520 de 2,00 mts. De longitud de bancada con motor eléctrico de 4 CV.

Una cepilladora eléctrica marca Rocco 500, con motor de 4 CV marca Brasil.

Una perforadora eléctrica de columna radial marca Rocco R-60 con motor de 7,5 CV con bomba de lubricación motor de 0,12 CV

Una máquina cilindadora eléctrica marca LEAO con motor de 4 CV

Una máquina esmeriladora de pie eléctrica marca Bambozzi de 1,5 CV

Una sierra de corte mecánico de propulsión eléctrica marca Chinelatto de 200 mm de longitud de corte.

Una perforadora eléctrica de mesa marca Rock tipo FB/2 con motor de 1 CV fuera de uso.

Dos equipos de soldadura eléctrica rectificadora marca Bambozzi

Trifásico de 380 Volts. Con cables y pinza porta electrodo 375 amp.

Un equipo de soldadura eléctrica marca White Martins de 380 Volts. Con cables y pinzas porta electrodos.

Dos equipos de soldadura oxiacetilénica.

Una prensa hidráulica marca Rivolta de 10 ton. Manual.

Un compresor de aire tipo compacto de 2 etapas presión de descarga 12 Kg/cm2 con capacidad de 450 lt. Con motor eléctrico de 40 CV marca Búfalo para provisión de aire a los elementos de la caldera.

Un horno de ladrillos refractarios con sistema eléctrico incorporado para secado de motores eléctricos.

Un banco de trabajo de 3,00m de longitud x 1,00m de ancho con una morza instalada .

Una fragua para calentamiento de hierros con motor de 0,75 CV marca Jacob Brand Electric Blower.

Dos máquinas de cortar pasto con motor eléctrico de 4 CV marca WEG

Una máquina de limpieza y chorro de agua de alta presión para limpieza con agua fría y caliente marca Watt con motor eléctrico de 4 CV

**TOTAL TALLER**

**U\$S**

**525.000**

#### **LABORATORIO DE FÁBRICA**

Seis erlemeyer graduados de 250 c.c

Un polarímetro marca Bellinghan en funcionamiento

Una balanza con dos platos con un juego de pesas marca Marte

Una balanza de precisión de 200 grms. Marca Marte

Un digimeter II con accesorios

Una estufa eléctrica marca Fanem.

Una centrífuga eléctrica marca Fanen modelo 208 con seis tubos modelo viejo.

Un calentador de baño marca Fanen eléctrico.

Un agitador magnético marca Preecytee modelo AE- 2-28.

U microscopio marca Warszawa.

Un destilador de agua

Cuatro probetas de 100 ml.

Un vaso precipitado de 1000 ml marca Moser.

Tres vasos de precipitado de 500 ml.

Cinco vasos de precipitado de 250 ml.

Once vasos de precipitados de 100 ml.

Tres pipetas de 10 ml.

Cuatro pipetas de 5 ml.

Tres pipetas de 2 ml.

Cuatro pipetas de 25 ml.

Tres pipetas de 20 ml.

Tres pipetas volumétricas de 50 ml.

Una pipeta volumétrica de 5 ml.

Dos embudos de vidrio grandes.

Dos embudos de vidrio chicos.

Dos embudos de plástico.

Dos frascos para reactivos de 1000 ml. Con tapa plástica.

Un refractómetro de campo marca Atago escala 0-32.

Un analizador de oxígeno marca MERCK.

Una garrafa para gas licuado de 13 Kg. De capacidad.

Tres erlemeyer de 1000 ml.

Tres erlemeyer de 500 ml.

Seis erlemeyer de 125 ml.

Cinco erlemeyer de 50 ml.

Tres matraces de 1000 ml. Con tapa.

Siete matraces de 500 ml. Con tapa.

Seis matraces de 250 ml. Con tapa.

Cuatro matraces de 250 ml.

Tres matraces de 100 ml. Con tapa.

Dos matraces de 100 ml.

Cinco matraces de 50 ml

Dos probetas de 1000 ml

Dos probetas de 500 ml

Dos probetas de 250 ml

Una microbureta de 2 ml

Dos pinzas con amianto

Dos pinzas simples

Cinco pinzas de mohr.

Un cepillo de cerda

Dos cepillos de cerda de 50 cm

Siete cepillos de cerda de 20 cm

Cuatro cepillos de cerda de 15 cm

Quinientos cincuenta perlas de vidrio

Cien varillas de vidrio

Estufa Espencer

Microscopio binocular

Medidor de oxígeno tipo Exetech DO600

Espátulas, porta embudo, soportes para bureta, filtro de Butner, trituradora, placas de cultivo, frascos de vidrio, colectores de muestra, jarras de acero, mechero de Buncen, trípodes, soporte de metal, pipetas automáticas, equipos de destilación, calentador eléctrico, buretas, tubos de ensayo, vidrios de reloj, densímetros, alcoholímetros, termómetros, aerómetros, refractómetros, alcoholímetros destilador de agua.-

**TOTAL LABORATORIO DE FABRICA**

US\$ 100.000

**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**

I

Cañerías de acero al carbono, cañerías en acero inoxidable

US\$ 500.000

**ABASTECIMIENTO DE AGUA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

**Planta Compacta de tratamiento de agua nueva- para 50 m3/hora , NUEVA**

Bombas centrífugas KSB, motores marca wegg , motobombas centrífugas, válvulas de pie, tanque elevado cilíndrico, planta de tratamiento de agua por floculación y filtración, con bombas dosadoras a diafragma, tanques de fibrocemento, agitadores de eje, y paletas, tanque mezclador cilíndrico, floculador decantador, filtro de arena cerrado a presión, ablandadores de agua, tanques de salmuera de fibra de vidrio, motobombas centrífugas.

**Planta Compacta de tratamiento de agua nueva- para 50 m3/hora .**

Bombas centrífugas KSB, motores marca Búfalo, motobombas centrífugas, válvulas de pie, tanque elevado cilíndrico, planta de tratamiento de agua por floculación y filtración, con bombas dosadoras a diafragma, tanques de fibrocemento, agitadores de eje, y paletas, tanque mezclador cilíndrico, floculador decantador, filtro de arena cerrado a presión, ablandadores de agua, tanques de salmuera de fibra de vidrio, motobombas centrífugas.

Electrobomba dosificadora ME 220 V 50 HP para tratamiento de agua

**TOTAL ABASTECIMIENTO DE AGUA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

US\$ 235.000

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES**

**CENTRIFUGACIÓN**

Tuberías de acero inoxidable, agitador marca Robin SWE con moto reductor, bomba a helicoide para impulsión, centrífuga marca Guinard, bomba centrífuga marca Worthington.

#### **CONDUCCIÓN DE VINAZA**

Tubería de acero inoxidable, enrejado y canasto para separación de los sólidos

#### **ENFRIAMIENTO**

Intercambiador de calor marca Barriquand con tuberías de acero inoxidable y válvulas

Canalización de vinazas fondo de dorna y agua de enfriamiento

#### **NEUTRALIZACIÓN**

Agitadores de eje y paleta, y paletas de acero inoxidable marca Robin

#### **HOMOGENIZACIÓN**

Motobombas sumergibles para recirculación y alimentación de los digestores, accionadas por motores de 15KW

#### **FERMENTACIÓN ANAERÓBICA**

Tanques digestores de hierro negro revestidos interiormente con pinturas epoxi, válvulas de seguridad.

Intercambiadores de calor marca Barriquand tipo IASP, tuberías de entrada y salida de efluentes y válvulas de acero inoxidable.

Motobomba de recirculación de lodos marca BBC COMPAX del tipo sumergible.

Bombas centrífugas marca LEFI de aspiración con motores.

Compresores de gas marca NOVAIR-MPR50 de reinyección de metano con motores.

Juego de válvulas marca SEP y tuberías de conexión de acero instaladas en dos fosas de hormigón.

Campanas piramidales de acero inoxidable para evacuación de gases

Tanque de hormigón longitudinal para desgasificación del efluente fermentado con tubo plástico.

#### **DECANTACIÓN PRIMARIA**

Decantador separador de lodos primarios cilindro cónico semienterrado abierto de 36 m de diámetro, construido en hormigón dotado de un eje central, soporte de puente, con raspadores de profundidad de láminas de goma y un concentrador central de barro, accionado por Conjunto moto reductor.

Bombas sumergibles para circulación de lodos con motores.

Tubería de alimentación de acero inoxidable, tubería de extracción de lodos de fondo de acero inoxidable.

Juego de cinco válvulas de acero inoxidable de las bombas con Manómetros. Regleta Parshal de medida de caudal.

#### **AIREACIÓN INTENSIVA**

Agitador sumergido de lodos, con motor de 13,5 KW marca Robin SWE tipo ruf, turbinas aireadoras de Superficie fijas sobre bases de hormigón con motoreductores.

#### **DECANTACIÓN SECUNDARIA**

Decantador secundario cilindro cónico semienterrado, abierto construido de hormigón, con puente barredor de fondo giratorio sobre ruedas de gomas, con conjunto moto reductor.

Bombas sumergibles para circulación de lodos, bombas sumergibles para extracción de lodos, bombas sumergibles para bombeos de efluentes, compresores de aire tipo ROOTS, con motores de 15 KW.

#### **FILTRACIÓN ( TRATAMIENTO TERCIARIO)**

Filtros de arena cerrados a presión construidos en hierro negro, con dispositivos de control transmisor registrador de caudal.

## **AIREACIÓN FINAL**

Se verifica a la salida en una pileta cuadrangular de hormigón con compresores tipo ROOTS y un tubo percollado.

Bomba centrífuga marca ABS-UNI con motor destinado al lavado de los filtros.

Agitador sumergible trifásico 13,5 KW

## **CASA QUÍMICA**

Agitadores de eje y paletas de acero inoxidable marca Robin SWE con motores de 3 KW, bombas centrífugas marca Leti con motores de 7,5 KW, puente grúa de 1600 Kg., tanques PVC cilíndricos 4 m3, tuberías de interconexión y válvulas del mismo material, agitadores de eje y paletas de acero Inoxidables, bomba centrífuga para trasiego del polímero marca PCM, tanque de PVC cilíndrico 300 lts., bombas Dosadoras de un cuerpo c/u, bombas dosadoras a pistón con motores de 0,55 KW, bombas helicoidales tipo VRU con motores, compresores de aire marca NOVAIR-SIEMENS con motores, filtros marca Press-Deg, sistema tela corrediza con sus accesorios, cinta transportadora horizontal de 10 m de longitud, cinta elevadora de bolsas de cal sobre rodillos en V, silo elevado de acero inoxidable cilindro cónico sobre cuatro patas 10 m3 de capacidad.

## **INSTRUMENTACIÓN DE CONTROL**

### **GASÓMETRO**

Gasómetros flexibles marca Zodiac de 120 m3 de capacidad c/u montados sobre estructuras de caños de hierro. Gasómetro igual a los anteriores, antorchas automáticas para quemar metano, marca John Zink de 5 m de altura.

### **LAGUNAS ESTABILIZACIÓN DE VINAZAS**

Bombas centrífugas de 2 de diámetro de aspiración e impulsión

con motores de 5,5 KW sobre estructura de madera.

Bombas centrífugas similares a las anteriores sobre una

estructura flotante muy precaria. Inventario instrumental de

laboratorio, planta de tratamiento de efluentes.

**TOTAL PTA. DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES**

**US\$ 700.000**

### **OBRAS CIVILES**

Area de recepción de caña, molinos, caldera, depósitos, de bagazo, taller, casa de generadores, tratamiento de jugo, fundaciones y bases de máquinas y equipos, destilería prefermentación, fermentación y evaporación, fundaciones y bases de máquinas y equipos, Oficinas Administrativas, Caseta para Marcación de Enrada y Salida Funcionarios, Oficina Técnica, Laboratorio, Local ocupado por Agencia del Banco, Edificio Ocupado por IPS, Servicios Higiénicos del personal, Villa Viviendas, Vivienda tipo 1, tipo 2, tipo 3, tipo 4, Sala de transformadores, Sala de tableros eléctricos de destilería, Casa de Estación de tratamiento de agua, Estación de captación de agua, Tinglado depósito y almacén, Tinglado depósito de máquinas pesadas, Tinglado de recepción de melaza y miel, Tinglado de expendio de alcohol, Tinglado de estacionamiento vehicular, Caseta de báscula de 60 ton., Caseta de báscula d 30 ton., Caseta N° 1, Caseta N° 2, Caseta de control de entrada y salida de personal, Caseta de vigilancia.

Caminos playas de maniobras y estacionamiento, Desagüe cloacal de la planta, Desagüe industrial de la planta, Desagüe pluvial de la planta, Mejoras y otras obras, Tratamiento de efluentes y terraplén de contención de la laguna de estabilización

Caseta para Cargadero

Cobertura para Playa, de materia prima

Edificio para control de entrada de camiones 20 mts cuadrados

Edificio de Comedor del Persona - Unidad Sanitaria

Edificio para control de calidad de materia prima 40 mts. cuadrados

Caseta para mesa alimentadora de caña sección Molino, global

Construcción de pavimento de empedrado, acceso a báscula

**TOTAL OBRAS CIVILES**

**US\$ 7.800.000**

**SISTEMA DE COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN****CONTRA RAYOS**

U\$S 4.200

Central telefónica marca NT con consola de operación y panel de instrumentos. Sistema de comunicación inalámbrica con aparatos radio transmisor receptor marca Motorola. Estación repetidora marca Motorola Mod. c73 RCB1106ET, mástil para antena construida de varilla de hierro.

Torre señalización Internet metálica autoportante de perfiles de acero. Torres metálicas de varillas de acero de 20 m. de altura contenedores y dos antenas de TV. Instalación Fibra Óptica

**TOTAL SISTEMA DE COMUNICACIONES**

U\$S 70.000

**MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA**

Escritorios de madera lustrada, modulares de madera lustradas, sillones y sillas tapizadas, mesitas de madera lustradas, armarios de madera lustradas, equipos de aire acondicionado, ventiladores de mesa y de techo, cortinados de tela, juegos de living, máquinas de escribir y calcular, cajas de seguridad, transformador para corriente, camas de madera, mesitas de luz, computadoras, heladeras, etc.

**TOTAL MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICA**

U\$S 100.000

**EXISTENCIA DE ALMACENES**

U\$S 1.200.000

**TURBOMAQUINAS (TURBINAS DE VAPOR)****SECCION GENERACION DE ENERGIA****Turbo generador de 1500 KVA- GENERADOR TOSHIBA Y GRUPO TURBO REDUCTOR**

U\$S 75.000

**DEDINI DE 1500 HP****Turbo generador de 750 KVA- GENERADOR DIESEL DE EMERGENCIA****TABLEROS CCM - GENERAL Y POR AREAS****TOTAL TURBOMAQUINAS (TURBINAS DE VAPOR)**

U\$S 150.000

U\$S

**MATERIA PRIMA**

U\$S 30.000

**LABORATORIO**

Determinador d azúcar reductor Md. 088

U\$S 4.000

Digestor de bagazo con brazo y manga

U\$S 6.600

Micro destilador de alcohol modelo TEO 12

U\$S 2.000

Polarímetro digital

U\$S 13.500

Dos Refractómetros Schmidt & Haensch 05910

U\$S 4.200

Ebullómetro para determinar % de alcohol

U\$S 1.200

**TOTAL LABORATORIO**

31.500

**SECCION DESTILERIA**

Aparejo de 5 toneladas	U\$S	150
Ductos, difusor y cañerías provisión y montaje	U\$S	9.700
Provisión y montaje de cañería inoxidable de 5Pulg. Para conducción de vino sin levadura	U\$S	4.600
Cuatro Tanque para almacenamientos para fermentación (Dornas)	U\$S	250.000
Aparejo d 1 tonelada	U\$S	50
<b>TOTAL DESTILERIA EQUIPOS NUEVOS</b>		<b>264.500</b>

**SECCION MOLINO**

Tres Cilindro superior	U\$S	87.000
Engranaje intermediaria Z 165	U\$S	120.000
Volantera de dientes rectos	U\$S	120.000
Tres Piñón de dientes rectos	U\$S	87.000
Dos Piñón de diente bi-helicoidales	U\$S	39.300
Nueve Peine maquinado para 1er. Al 6to.terno	U\$S	10.000
Seis Corona Piñón accionamiento cilindro	U\$S	35.000
Ductos difusor y cañerías, provisión y montaje de Bicas	U\$S	1.700
<b>TOTAL MOLINO NUEVOS EQUIPOS</b>		<b>500.000</b>

**SECCION CALDERA**

Electrobomba de 3/8	U\$S	10.000
Fabricación de tinglado	U\$S	5.000
Pileta primaria de hormigón armado 11x 28	U\$S	15.000
Canal de mampostería de ladrillo común sin revoque	U\$S	4.000
Electrobomba de 3/8	U\$S	12.000
Tolva para alimentación de bagazo	U\$S	2.000
Electrobomba de 3/8	U\$S	12.000
<b>TOTAL SECCION CALDERA NUEVO</b>		<b>60.000</b>

**HERRAMIENTAS ,MAQUINARIAS , INST.**

Maquina de soldar trifásica con rectificador	U\$S	3.500
--	------	-------

Amoladora Bosch GWS 21 -180	US\$	500
Maquina de soldar TG apto para soldadura de acero	US\$	1.500
Taladro eléctrico portátil con base magnética BDS Machinen modelo MAB 800	US\$	1.500
Martillo demoledor de 1.000 Wats Makita	US\$	2.000
Dos aspiradora de mano	US\$	100
Cuatro extinguidores de 60 kilos	US\$	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>10.100</b>
<b>ARTICULOS ELECTRICOS Y DE CONFORT</b>		
Tres Ventiladores de techo 56 Pulg. Wahson	US\$	200
<b>CARGADERO DE ALCOHOLES</b>		
Dos Bombas de alcohol con tablero	US\$	5.500
<b>RADIALES Y TELEVISIVAS</b>		
Once Transceptor portátil VHE/FM Motorola	US\$	4.000
<b>TOTAL PLANTA TROCHE EN DOLARES</b>	<b>US\$</b>	<b>19.838.000</b>
<b>APARATOS Y OTRAS HERRAMIENTAS</b>		
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
TALADRO ELECT. MAKITA DE 15 MM.	Gs.	270.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	1.100.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
BOMBA DE IMPULSO OLEO P/TURB.40 CER	Gs.	30.000.000
Bomba Neumatica p/Bombeo de Acido	Gs.	10.580.909
Separador Centrifuga de 1.1/4 x 17	Gs.	6.200.000
Bomba Impulso y Engranaje Turbina	Gs.	13.650.000
Taladro Electrico Makita de 15 MM.	Gs.	270.000
Bomba Impulso y Engranaje Turbina	Gs.	13.000.000

Amoladora Makita de 220 V. GA9030	Gs.	550.000
Amoladora Makita de 220 V. GA9030	Gs.	550.000
Taladro Rotamartillo	Gs.	350.000
Extractor Hidraulico c/Kit de Garra	Gs.	2.900.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	250.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	250.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	250.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	250.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	250.000
AMOLADORA DE 4. 1/2	Gs.	140.000
AMOLADORA MAKITA DE 220 V.	Gs.	550.000
VENTILADOR DE TECCHO DE 56"	Gs.	240.000
TALADRO ELECT. MAKITA DE 15 MM.	Gs.	249.091
Dos Amoladoras marca Bosch GW 21 180	Gs.	1.700.000
Una Amoladora marca Bosch GWS 21 180	Gs.	800.000
Un aparejo de para 5 Toneladas	Gs.	550.000
Dos gatos Hidráulico de 5 toneladas	Gs.	3.600.000
Maquina de soldar 430 Amp. Mig. 400	Gs.	8.500.000
Desmontadora de neumáticos	Gs.	25.000.000
Elevador Hidráulico de Vehículos	Gs.	30.000.000
Plancha vulcanizadora de neumáticos	Gs.	3.700.000
Equipo para expandir cubiertas con base	Gs.	5.000.000
Hidrolavadora Vulker 3,5 HP	Gs.	4.000.000
Llave de impacto Neumático 1	Gs.	4.000.000
Llave de impacto de ¾	Gs.	4.000.000
Extractor Hidráulico con kit de garras	Gs.	5.000.000
Maquina de soldar TIG para soldadura de aceros	Gs.	2.500.000
Maquina de soldar Monofásico	Gs.	1.000.000
Torcha para remoción de soldadura	Gs.	1.300.000
Aparejo para 2 toneladas	Gs.	400.000

Amoladora Portátil de 230 mm	Gs.	200.000
Amoladora portátil de 230 mm	Gs.	200.000
Taladro eléctrico Makita de 15 mm	Gs.	400.000
Dos Tensiómetro manual para correas industriales	Gs.	3.000.000
<b>TOTAL APARATOS Y OTRAS HERRAMIENTAS</b>	<b>Gs.</b>	<b>190.000.000</b>

#### EQUIPOS DE OFICINA

Ventilador de techo de 56	Gs.	250.000
UPS 1000 VA	Gs.	8.000.000
Extractor de aire eléctrico de 1 CV	Gs.	600.000
Dos sillas tapizadas en cuerina	Gs.	200.000
Dos escritorio tapa melanina de 6 cajones	Gs.	700.000
Dos silla tapizada en cuerina	Gs.	700.000
Escritorio tapa melanina 6 cajones	Gs.	700.000
Dos ventiladores de techo de 56	Gs.	500.000
<b>TOTAL EQUIPOS DE OFICINAS</b>	<b>Gs.</b>	<b>11.650.000</b>

#### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

4 Coronas de Piñón de accionamiento de cilindro molino	Gs.	80.000.000
Filtros de agua para carga de tanques pre fermentadores destilería	Gs.	24.000.000
Filtros de agua para intercambiadores de calor destilería	Gs.	8.000.000
Extractor de aire con motor eléctrico destilería	Gs.	21.000.000
Dos Reboilers , instalaciones	Gs.	1.100.000.000
Desarenador de agua de río	Gs.	44.000.000
Cañerías para bomba de mosto destilería	Gs.	16.000.000
Cañería para bomba de vino destilería	Gs.	11.000.000
Válvulas de retención , fosas y cañerías de fibra para vinaza Efluentes	Gs.	150.000.000
<b>TOAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVOS</b>	<b>Gs.</b>	<b>1.454.000.000</b>

#### MAQUINAS INDUSTRIALES

Electrobombas de 3/8 para caldera	Gs.	500.000
Dos bombas de alcohol con tablero Destilería	Gs.	25.000.000
Agitador de ½ HP para caldera	Gs.	3.000.000
Motor eléctrico Búfalo de 20 CV 380 V	Gs.	1.000.000
Bomba dosificadora M465FP para acido	Gs.	3.500.000
Expendedor de combustible de 2 picos	Gs.	130.000.000
Bomba centrifuga de 316 p/50 KSB	Gs.	16.000.000
Programador Palm HPC401para Automatización	Gs.	22.000.000
Fresadora Universal	Gs.	100.000.000
<b>TOTAL MAQUINAS INDUSTRIALES NUEVOS</b>	<b>Gs.</b>	<b>301.000.000</b>
 <b>HERRAMIENTAS Y APARATOS USO LABORATORIO</b>		
Agitador magnético sin calentador	Gs.	700.000
Medidor de oxigeno tipo Exetech DO600	Gs.	3.000.000
Dos PH metro de bancada .	Gs.	45.000.000
Centrifuga de mesa para tubos	Gs.	1.800.000
Balanza digital para laboratorio	Gs.	1.600.000
Campana extractor de gas	Gs.	42.000.000
Otros Equipos Nuevos de Laboratorio		300.000.000
Agitador Magnético	Gs.	2.000.000
<b>TOTAL HEERRAMIENTAS Y APARATOS LABORATORIO</b>	<b>Gs.</b>	<b>396.100.000</b>
 <b>HERRAMIENTAS DE JARDINERIA</b>		
5 Desmalezadoras Sthil FS 280	Gs.	12.000.000
 <b>APARATOS Y OTRAS HERRAMIENTAS</b>		
2 maquinas de soldar trifásico con rectificador	Gs.	15.000.000
1 Aparejo de 3 toneladas	Gs.	572.727
1 Aparejo de 3 toneladas	Gs.	572.727
1 Amoladora Makita de 220 V GA 9030	Gs.	954.123
1 Compresor con motor elect. 380 V. marca TUTHILL	Gs.	45.418.182

1 Maquina de soldar 220 Volt Mastery 250	Gs.	1.022.727
1 Aparejo de 3 Toneladas	Gs.	572.727
1 Calentador por inducción Electromagnético	Gs.	18.227.545
1 termómetro Laser	Gs.	4.888.333
1 Amoladora de 4.1/2 NEXT	Gs.	770.909
1 Amoladora MAKITA de 220 V. GA 9030		
<b>TOTAL APARATOS Y OTRAS HERRAMINETAS NUEVAS</b>	<b>Gs.</b>	<b>88.000.000</b>
 <b>HERRAMIENTAS APARATOS E INSTRUMENTOS</b>		
<b>USO LABORATORIO</b>		
1 Fotómetro	Gs.	8.000.000
1 Estero microscopio	Gs.	1.400.000
5 Carritos acero inoxidable	Gs.	14.000.000
1 Iluminador Óptico	Gs.	3.800.000
<b>SEÑALIZACION</b>		
Cartel Electrónico para control de entrada de camiones	Gs.	500.000
<b>PRESICION Y MEDIDA</b>		
2 Balanza digital	Gs.	7.200.000
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>Gs.</b>	<b>34.900.000</b>
 <b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS</b>		
<b>PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>		
Instalación de tratamiento y procesamiento de agua lavada para caldera	Gs.	1.800.000.000
Riel p/ montaje y desmontaje de motores de Captación de agua	Gs.	15.000.000
Torre de enfriamiento de agua 500 m3 de caudal	Gs.	500.000.000
Sistema de dosificación de cal para destilería	Gs.	120.000.000
Filtro rotativo OLIVER	Gs.	900.000.000
Ampliación tinglado Puente grúa molino	Gs.	300.000.000
Equipo de Recepción de caña de azúcar picad y entera	Gs.	900.000.000
<b>TOTAL INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>	<b>Gs.</b>	<b>4.535.000.000</b>

**INSTALACIONES****DUCTOS DIFUSORES Y CAÑERIAS**

Cañerías inoxidable para lavado de dornas de fermentación destilería Gs. 190.000.000

**TOTAL INSTALACIONES Gs. 190.000.000**

**EQUIPOS DE OFICINA****LICENCIA INFORMATICA**

Licencia GENEXUS Gs. 50.000.000

**RADIALES TELEVISION Y SONOROS Gs. 20.000.000**

14 Transceptores portátil VHF F/M marca Motorola Gs. 20.000.000

**MUEBLES**

1 Silla común tapizada en cuerina Gs. 100.000

3 Escritorio de melamina de 6 cajones Gs. 1.900.000

7 Sillón giratorio con apoya brazos y rueda Gs. 4.500.000

1 silla común tapizada en cuerina Gs. 100.000

5 Gaveta metálica de 4 compartimiento Gs. 4.500.000

2 estante archivador de melamina de 1,60 Mts. Gs. 1.700.000

1 Sillón giratorio tipo ejecutivo Gs. 1.400.000

1 Escritorio de madera de 3 cajones Gs. 900.000

**ARTEFACTOS ELECTRICOS Y DE CONFORT**

2 Acondicionador de aire de 18.000 BTU CONFORT Gs. 3.400.000

3 ventiladores de techo 56 Gs. 800.000

1 Horno Microondas Gs. 1.000.000

**EQUIPOS DE INFORMATICA**

5 Equipos Informáticos HP ( Monitor , CPU, Teclado ) Gs. 16.000.000

3 Impresoras Epson LX 300 Gs. 2.500.000

5 UPS 1.000 VA APC Gs. 3.000.000

5 Monitor LCD marca BENQ Gs. 3.000.000

20 Monitores color 22 LCD BENQ Gs. 12.000.000

5 Impresoras Laser LEXMARK Gs. 6.000.000

2 Equipos de Computadora AOC Gs. 7.000.000

2 Switch	Gs.	900.000
4 Impresoras Epson LX 300	Gs.	6.000.000
25 UPS POWER RITE	Gs.	8.000.000
3 Computadoras Notebook marca HP	Gs.	12.000.000
7 Teclados para Computadora	Gs.	4.000.000
<b>TOTAL EQUIPOS DE OFICINA</b>		<b>190.700.000</b>
<b>MAQUINAS</b>		
<b>INDUSTRIALES</b>		
1 Torno Universal Mod. CS 6266 con accesorios	Gs.	50.000.000
1 Bomba sumergible de 40 MCA marca ZENIT	Gs.	20.000.000
2 Bomba impulso de oleo para turbina 40 CER molino	Gs.	50.000.000
1 Motor eléctrico de 50 HP con rotor bobinado	Gs.	80.000.000
1 Bomba impulso de oleo para turbina 40 CER molino	Gs.	20.000.000
1 Compresor de aire SCHULTS 200-300 Lbs.	Gs.	5.000.000
1 Reductor de 1407 W-23 20 HP	Gs.	35.000.000
1 Bomba para lubricación de cojinetes molino	Gs.	35.000.000
1 Motor marca Weg de 5,5 HP 380 V. 1439 RPM	Gs.	500.000
1 Agitador de ½ HP	Gs.	2.000.000
<b>OTRAS MAQUINAS</b>		
1 Bascula de medición con indicador digital y accesorios	Gs.	25.000.000
<b>DE USO ELECTRONICO</b>		
1 convertidor de frecuencia de 2 HP	Gs.	1.200.000
1 Posicionador para válvula Automática	Gs.	7.000.000
1 Posicionador para válvula Automática	Gs.	5.000.000
<b>EQUIPOS VARIOS</b>		
<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD</b>		
Circuito Cerrado de Televisión	Gs.	150.000.000
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>Gs.</b>	<b>485.700.000</b>
<b>TOTAL PLANTA TROCHE EN GURANIES</b>	<b>Gs.</b>	<b>7.889.050.000</b>

RESUMEN	U\$S	Guaranies
TOTAL PLANTA TROCHE EN DOLARES	19.838.000	
TOAL PLANTA TROCHE EN GUARANIES		7.889.050.000
TOTAL GENERAL PLANTA M. J. TROCHE	\$19.838.000	Gs 7.889.050.000

Cant.	DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN GUARANIES	Gs.
<b>ESTACION DE SERVICIO - VILLA ELISA</b>		
<b>A. EDIFICIO</b>		
	A - 1 Cobertura :Tinglado -Estructura metalica para la carga de combustible	
	Edificio: Hormigon - Petro shop, Bañosy Oficina de control	850.000.000
	A - 2 Cobertura - Tinglado - Estructura metalica	
	Edificio Hormigon - Oficina de Facturacion - Oficina para Playero y casillero	
	Baño para Damas y Caballeros	650.000.000
	<b>Total</b>	<b>1.500.000.000</b>
<b>B. BIENES DE USO</b>		
1	Aire Acondicionado tipo Split 12000 BTU	
	Aire Acondicionado tipo Split 12000 BTU	
1	Armario de Melamina con 2 puertas corredizas	
1	Escritorio de Melamina con 6 cajones	
1	Heladera tipo Frigobar para Oficina	
1	Escritorio de Melamina doble con 6 cajones	
1	Silla Giratoria con Apoya Brazos, tapizado en tela de color negro	
1	Silla Fija con Apoya Brazos, tapizado en tela de color gris	
1	Sillon Giratorio con Apoya Brazos, tapizado en tela de color gris	
1	Notebook marca HP	

1	Impresora marca HP Deskjet F4180	
1	Mousse Satellite modelo A-33	
1	Telefono Digital marca Emerald	
1	Monitor LCD marca DELL	
1	Teclado HP	
1	Mousse Optico marca Genius	
1	Impresora marca Lexmark	
1	CPU marca HP	
1	Monitor LCD marca DELL	
1	Teclado HP	
1	Mousse Optico marca Genius	
1	Impresora marca Lexmark	
1	CPU marca HP	
1	CPU marca DELL	
1	UPS - APS	
1	Teclado DELL	
1	Contador de Billetes Serie N° CDN06022456	
1	Radio Intercomunicador marca Edro con Base sin cargador	
1	Swist con 12 puertos	
1	Calibrador COBEL	
1	Casillero de metal con 6 puertas	
1	Bebedero Electrico con fabricador de hielo	
1	Silla Fija con Apoya Brazos, tapizado en tela de color gris	
1	Silla Fija con 3 asientos unificados, tapizado en tela de color gris	
1	Mesa para computadora	
1	Transformador Electrico marca TRAFOPAR	
	<b>Total</b>	170.000.000
<b><u>C. TANQUES SUBTERRANEOS</u></b>		
1	Tanque Nafta 95 octano (15.000 Lts)	
1	Tanque Nafta 90 especial (20,000 Lts)	

1	Tanque Nafta 85 economica (20,000 Lts)	
1	Tanque Gasoil T3 (30,000 Lts)	
1	Tanque Gasoil T1 (15,000 Lts)	
1	Tanque Nafta 95 octano (30.000 Lts)	
1	Tanque Nafta 90 especial (30,000 Lts)	
1	Tanque Nafta 85 economica (30,000 Lts)	
1	Tanque Gasoil T3 (30,000 Lts)	
1	Tanque Gasoil T1 (30,000 Lts)	
	<b>Total</b>	335.000.000

**D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE**

1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 1 maguera y 1 pico metalico	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 1 maguera y 1 pico metalico	
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE con 4 magueras y 4 picos metalicos	
4	Filtros de Combustible	
1	Motor Electrico marca EVERLE	
1	Motor Electrico sin marca	
1	Tablero Electricos	
	<b>Total</b>	370.000.000

**E. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

1	Tanque de agua marca Metalmec para 30.000 Lts.
1	Motor Electrico 2 HP marca SAER
1	Motor Electrico 7,5 marca SAER
1	Tanque de aire 100 Lts. Marca MAXIVAREM
1	Compostura de Aire con 2 cabezal marca SCHULZ

1	Motor Electrico marca WEG		
1	Tanque de Aire 175 Lts. Marca SCHULZ con pico calibrador y manguera		
2	Tableros Electricos grande marca BANFER ING.		
1	Tablero Electrico chico marca EXCEL BR.		
1	Carrito para incendio ATK120 Mc GR01		
	<b>Total</b>		83.000.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.458.000.000</b>

			Año 2022
	<b>ESTACION DE SERVICIO - MAURICIO JOSE TROCHE</b>		
	<b>A. EDIFICIO</b>		
1	Cobertura :Tinglado -Pilares de Hormigo Armado - Estructura metalica para la carga de combustible con cielo Raso		
1	Pavimento de Hormigon Armado de 18 cm espesor c/doble prilla con varilla		
1	Edificio: Losa Hormigon Armado- Petro shop, Baños y Oficina de control		
	<b>Total</b>		Gs 700.000.000
	<b>B. BIENES DE USO</b>		
1	Aire Acondicionado marca Matsui de 36.000 BTU F/C		
1	Aire Acondicionado marca Matsui de 36.000 BTU F/C		
1	Aire Acondicionado marca Mideas de 18000 BTU		
1	Armario de Melamina con 2 puertas corredizas y cuatro compartimientos		
1	Escritorio de Melamina con 3 cajones		
1	Tablero Electrico (oficina)		
1	Escritorio de Melamina doble con 6 cajones		
1	Silla Fija tapiso tela color marron		
1	Silla Fija tapiso tela color marron		
1	Silla Fija tapiso tela color marron		
1	Calibrados Estandar de Aire electronico marca Stokaire		
1	Tablero de Control Electronico		

1	Tablero de Control Electronico		
1	Instalaciones de Iluminacion , telefono, TV, cableado con Borneras y terminales		
1	Transformador Electrico - Transfosur c/ tablero		
	<b>Total</b>		Gs 215.000.000
	<b>EQUIPOS INFORAMTICOS</b>		
1	Impresora marca HP Deskjet F4180		
1	Mousse Satellite modelo SATE		
1	Telefono Digital		
1	Monitor LCD marca Beng		
1	Teclado HP		
1	Impresora marca Laser		
1	CPU		
1	UPS - APS		
1	Contador de Billetes Serie N° CDN06022456		
1	Radio Intercomunicador marca Edro con Base cargador		
1	Swist con 12 puertos		
1	Mesa para computadora		
	Sistema Flota (HBS)		
	<b>Total</b>		Gs 85.000.000
	<b>C. TANQUES SUBTERRANEOS</b>		
1	Tanque Subterraneo Nafta 95 octano (15.000 Lts)		
1	Tanque Subterraneo Nafta 90 especial (15.000 Lts)		
1	Tanque Subterraneo Nafta 85 economica (15.000 Lts)		
1	Tanque Subterraneo Gasoil T3 (30,000 Lts)		
1	Tanque Subterraneo Gasoil T1 Mbarete (20.000 Lts)		
1	Cañeria suterraneo de retorno filtro a tanque PEAD 054 MM 50ML		
1	Cañeria de Tele medicion de sutidores H°G°03/4" 80ML		
1	Cañeria de recuperacion de gases h° G°3" 40 ML		
	<b>Total</b>		Gs 280.000.000
	<b>D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE</b>		

1	Expendedor de Combustible marca WAYNE para 2 productos con 4 magueras y 4 picos metalicos		
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE para 2 productos con 4 magueras y 4 picos metalicos		
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE para 2 productos con 4 magueras y 4 picos metalicos		
1	Expendedor de Combustible marca WAYNE para 2 productos con 4 magueras y 4 picos metalicos		
2	Filtro de Combustible marca Engineering con 1 motor Electrico Marca Weg		
1	Contenedor sumergible sobre lomo de Tanques		
1	Tanque de aire de 60 litros con accesorios		
1	Compresor de Aire c/3 cabezal c/tanque p/Aire 1 Motor Electrico de 10 HP		
1	Motor Electrico marca SAER 7. 5 HP		
1	Motor Electrico marca SAER 7. 5 HP		
1	Motor Electrico c/ Bomba LOWARA		
1	Skid de GLP		
	<b>Total</b>		Gs 390.000.000
	<b><u>E.INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</u></b>		
1	Tanque de agua marca Metalmec para 30.000 Lts.		
1	Central Electronica con cargador		
1	Alarma Audio visual con luz Estroboscopica		
1	Cañeria de Interconexion		
1	Detector Termovelocimetrico		
	Señales debiles (prevencion contra incendio)		
1	Pulsador parada de Emergencia Golpe de Puño		
1	Boca Siamesa con valvula de retencion		
1	Boca de Incendio equipada con mangueras de 30 m		
1	Motobomba de 2 HP		
1	Tablero Electrico de Comando		
1	Tablero Electrico de Comando		
2	Tablero Electrico de Comando		
	<b>Total</b>		Gs 156.000.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>Gs 1.826.000.000</b>

<b>Cant.</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN GUARANIES</b>
--------------	--

	<b>ESTACION DE SERVICIO - ÑU GUAZU</b>	
	<b>A. EDIFICIO</b>	
	<b>A - 1 COBERTURA ; TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES.</b>	
	ESTRUCTURA METÁLICA TECHO VEHICULOS LIVIANOS	155.000.000
	DESAGÜE CLOACAL	55.000.000
	CIELORRASO SUSPENDIDO DE PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE Y DE COLOR BLANCO EN LAMINAS DE PLASTIFORRO PVC 150x15-S LINEA INDUSTRIAL 150MM COLOR BLANCO 156-B. EN EL SECTOR DE ISLAS COCIDO DE C°R° CON ALAMBRE GALVANIZADO N°14. 4 ALAMBRES POR VAINILLA, SUJETO A LA ESTRUCTURA METALICA.	25.000.000
	DESAGÜE PLUVIAL	6.000.000
	PAVIMENTO DE PLAYA	390.000.000
	<b>Total</b>	<b>631.000.000</b>
	<b>A - 2 COBERTURA - TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA</b>	
	EDIFICIO ESTRUCTURA DE H° A° - PETRO SHOP -OFICINA DE FACTURACION - OFICINA PARA PLAYEROS - SALON - COCINA - VESTUARIOS - BAÑOS, CON INSTALACIONES EN GENERAL	550.000.000
	TECHO METÁLICO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL TIPO TPR 40 de 0.65mm.(enteriza, solapar 1 onda a lo largo) SOBRE ESTRUCTURA DE CHAPA PLEGADA Y PERFILES RETICULADOS (todo el edificio)	460.000.000
	CIELORRASO SUSPENDIDO ACUSTICO. PLACAS DESMONTABLES DE 600x600x15MM A BASE DE FIBRA MINERAL COLOR BLANCO, PERFORMANCE 100% PARA HUMEDAD, CON PERFLERIA PRELUDE XL, e=25MM. P.D. 3.00M (Tienda)	42.000.000
	DESAGÜE CLOACAL	48.000.000
	DESAGÜE PLUVIAL	11.000.000
	VIDRIOS	42.000.000
	<b>Total</b>	<b>1.153.000.000</b>
	<b>B. BIENES DE USO</b>	
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CASSETTE DE 60.000BTU/H. (shop)	21.000.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CASSETTE DE 36.000BTU/H. (salón comercial)	6.500.000
1	EQUIPO AA TIPO SPLIT PISO/TECHO DE 60.000 BTU, (cocina shop)	5.500.000
2	EQUIPO AA TIPO SPLIT PARED DE 24.000 BTU. (deposito tienda y oficina operador)	4.000.000
1	EQUIPO AA TIPO SPLIT PARED DE 9.000 BTU.	1.400.000
1	GABINETE METÁLICO CON LLAVE INSTALADO EN LA OFICINA DEL OPERADOR	250.000
5	ARMARIOS METALICOS (Locker)	1.300.000
6	MUEBLE DE COCINA SHOP (MUEBLE INFERIOR) MESADA LISA CON LA ESPALDA Y ESTANTE INFERIOR PLANA. TAPA Y ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. PIES DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO 1 1/2. ZAPATAS DE NIVELACIÓN DE NYLON.	6.500.000
3,5	ESTANTE LISO SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. (COCINA SHOP)	3.000.000

	CARPINTERIA METALICA	50.000.000
	REVESTIMINETO	16.000.000
	<b>Total</b>	<b>115.450.000</b>
	<b>C. TANQUES SUBTERRANEOS</b>	
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno	31.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno	31.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno	31.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para Combustibles de 20.000 Lts. Horizontal Pleno	27.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para Combustibles de 20.000 Lts. Horizontal Pleno	27.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para Combustibles de 20.000 Lts. Horizontal Pleno	27.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para Combustibles de 20.000 Lts. Compartido 10/10	27.000.000
	<b>Total</b>	<b>201.000.000</b>
	<b>D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE</b>	
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 2 magueras y 2 picos metalicos	21.000.000
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 8 magueras y 8 picos metalicos	46.000.000
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 8 magueras y 8 picos metalicos	46.000.000
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 8 magueras y 8 picos metalicos	46.000.000
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 8 magueras y 8 picos metalicos	46.000.000
1	Expendedor de Combustible marca GILBARCO con 2 magueras y 2 picos metalicos	20.500.000
	<b>Total</b>	<b>225.500.000</b>
	<b>E. FILTROS</b>	
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná	16.000.000
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná	16.000.000
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná	16.000.000
	<b>Total</b>	<b>48.000.000</b>
	<b>F. INSTALACIONES ELECTROMECANICA</b>	

	INSTALACIÓN DE TANQUES, SISTEMA PEAD	250.000.000
	<b>G. INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR DE ISLAS - SISTEMA DE TIERRA - SEÑALES DEBILES TELEFONIA	300.000.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TABLEROS ELECTRICOS -GENERAL EMERGENCIA TGE	180.000.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	300.000.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR EDIFICIO -ILUMINACION	120.000.000
	<b>Total</b>	<b>900.000.000</b>
	<b>H. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>	
1	TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD 45,000 L	45.000.000
1	MOTOBOMBA DE 10 HP DE POTENCIA, TRIFÁSICO (INCENDIO GENERAL) CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO 60 LTS C/ ACCESORIOS	35.000.000
1	BOMBA TIPO JOCKEY DE 2 HP DE POTENCIA	8.500.000
1	BASE DE HªA P/ BOMBAS DE INCENDIO	1.500.000
2	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS CON MANGUERAS DE 30M, LANZA DE DOBLE EFECTO (CHORRO PLENO Y NEBLINA) CON BOQUILLA DE ¾. LLAVE TIPO GLOBO ANGULAR DE 2½ CON ROSCA DE ACOPLÉ RÁPIDO TIPO STORZ. EN GABINETE METÁLICO	7.000.000
1	BOCA DE INCENDIO SIAMESA CON VÁLVULA DE RETENCIÓN	2.500.000
6	CAÑERÍA INCENDIO HªGª Ø 2 1/2" (aéreas)	1.500.000
6	PINTURA EPOXI COLOR ROJO (normalizado) CAÑERÍA AEREA	100.000
135	CONDUCCIÓN CAÑERÍAS SUBTERRÁNEAS	3.400.000
135	CAÑERÍA INCENDIO HªGª Ø 2 1/2" (subterráneas)	34.000.000
1	ACCESORIOS DE LA INSTALACIÓN	2.500.000
125	TUBERÍAS CON MEMBRANA POLYGUARD, PREVIA APLICACIÓN DE PINTURA PRIMER	5.000.000
1	CENTRAL ELECTRÓNICA CON CARGADOR	2.000.000
2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	500.000
1	CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN RIGIDA ANTILLAMA Ø 1"	6.000.000
16	DETECTOR HUMO/CALOR	4.500.000
2	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO	600.000
5	PULSADOR MANUAL COMPUESTO	1.800.000
4	CARTEL SALIDA DE EMERGENCIA	1.600.000
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ACCESORIOS DEL SISTEMA	5.000.000

	<b>Total</b>	<b>168.000.000</b>
	<b>I. CARTELES</b>	
	CARTELERIAS VARIAS	<b>145.000.000</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.836.950.000</b>

Cant. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN GUARANIES

**ESTACION DE SERVICIO - FAP 1 (CIUDAD DE LUQUE)**

**A. EDIFICIO**

**A - 1 COBERTURA; TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES.**

ESTRUCTURA METÁLICA TECHO VEHICULOS LIVIANOS	190.000.000
DESAGÜE CLOACAL	38.000.000
CIELORRASO SUSPENDIDO DE PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE Y DE COLOR BLANCO EN LAMINAS DE PLASTIFORRO PVC 150x15-S LINEA INDUSTRIAL 150MM COLOR BLANCO 156-B. EN EL SECTOR DE ISLAS COCIDO DE C°R° CON ALAMBRE GALVANIZADO N°14. 4 ALAMBRES POR VAINILLA, SUJETO A LA ESTRUCTURA METALICA.	25.000.000
DESAGÜE PLUVIAL	28.000.000
PAVIMENTO DE PLAYA	330.000.000
<b>Total</b>	<b>611.000.000</b>

**A - 2 COBERTURA - TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA**

EDIFICIO ESTRUCTURA DE H°A° - PETRO SHOP - OFICINAS DE FACTURACION - OFICINA PARA PLAYEROS - SALON - COCINA - VESTUARIOS - BAÑOS, CON INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS EN GENERAL	505.000.000
TECHO METÁLICO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTURA DE CHAPA PLEGADA Y PERFILES RETICULADOS (todo el edificio)	405.000.000
CIELORRASO SUSPENDIDO ACUSTICO. PLACAS DESMONTABLES DE 600x600x15MM A BASE DE FIBRA MINERAL COLOR BLANCO, PERFORMANCE 100% PARA HUMEDAD, CON PERFLERIA PRELUDE XL, e=25MM. P.D. 3.00M (Tienda)	42.000.000
DESAGÜE CLOACAL	48.000.000
DESAGÜE PLUVIAL	35.000.000
VIDRIOS	42.000.000
<b>Total</b>	<b>1.077.000.000</b>

**B. BIENES DE USO**

2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 48.000BTU/H.	30.000.000
---	---	------------

1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 60.000BTU/H.	13.000.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24000 BTU	2.800.000
	EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, COMPUTADORAS Y OTROS	45.000.000
1	GABINETE METÁLICO CON LLAVE INSTALADO EN LA OFICINA DEL OPERADOR CAJA FUERTE	35.000.000
5	ARMARIOS METALICOS	1.300.000
6	MUEBLE DE COCINA SHOP (MUEBLE INFERIOR) MESADA LISA CON LA ESPALDA Y ESTANTE INFERIOR PLANA. TAPA Y ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. PIES DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO 1 1/2. ZAPATAS DE NIVELACIÓN DE NYLON.	5.500.000
3,5	ESTANTE LISO SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. (COCINA SHOP)	3.000.000
	CARPINTERIA METALICA	50.000.000
	REVESTIMINETO	16.000.000
	<b>Total</b>	<b>201.600.000</b>

#### C. TANQUES SUBTERRANEOS

1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno	32.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 20/10 Compartido	32.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 15/15 Compartido	32.000.000
	<b>Total</b>	<b>96.000.000</b>

#### D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE

1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
	<b>Total</b>	<b>135.000.000</b>

#### E. FILTROS

1	Filtro Tipo Prensa para Combustible Marca Sol del Paraná	15.000.000
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible Marca Sol del Paraná	15.000.000
	<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>

#### F. INSTALACIONES ELECTROMECHANICA

	INSTALACIÓN DE TANQUES, SISTEMA PEAD - GENERADOR ELECTRICO - CALIBRADOR DE VEHICULOS	255.000.000
--	--	-------------

#### G. INSTALACIONES ELECTRICAS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR DE ISLAS - SISTEMA DE TIERRA - SEÑALES DEBILES TELEFONIA CAMARAS DE CIRCUITO CERRDADO - SISTEMA HBS PARA TELEMEDICION DE PRODUCTOS	345.000.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA TABLEROS ELECTRICOS -GENERAL EMERGENCIA TGE	180.000.000
INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL GENERADOR ELECTRICO	430.000.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR EDIFICIO - ILUMINACION	120.000.000
<b>Total</b>	<b>1.075.000.000</b>

#### **H.INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

1	TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD 30,000 LTS	45.000.000
1	MOTOBOMBA DE 1 HP DE POTENCIA, TRIFÁSICO (INCENDIO GENERAL) CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO 60 LTS C/ ACCESORIOS	35.000.000
1	BOMBA TIPO JOCKEY DE 1 HP DE POTENCIA	8.500.000
1	BASE DE HªAª P/ BOMBAS DE INCENDIO	1.500.000
1	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS CON MANGUERAS DE 30M, LANZA DE DOBLE EFECTO (CHORRO PLENO Y NEBLINA) CON BOQUILLA DE ¾. LLAVE TIPO GLOBO ANGULAR DE 2½ CON ROSCA DE ACOPLE RÁPIDO TIPO STORZ. EN GABINETE METÁLICO	4.500.000
1	BOCA DE INCENDIO SIAMESA CON VÁLVULA DE RETENCIÓN	3.000.000
6	CAÑERÍA INCENDIO HªCª Ø 2 1/2" (aéreas)	1.500.000
6	PINTURA EPOXI COLOR ROJO (normalizado) CAÑERÍA AEREA	100.000
135	CONDUCCIÓN CAÑERÍAS SUBTERRÁNEAS	3.400.000
135	CAÑERÍA INCENDIO HªCª Ø 2 1/2" (subterráneas)	34.000.000
1	ACCESORIOS DE LA INSTALACIÓN	2.500.000
125	TUBERÍAS CON MEMBRANA POLYGUARD, PREVIA APLICACIÓN DE PINTURA PRIMER	5.000.000
1	CENTRAL ELECTRÓNICA CON CARGADOR	2.000.000
2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	500.000
1	CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN RIGIDA ANTILLAMA Ø1"	6.000.000
16	DETECTOR HUMO/CALOR	4.500.000
2	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO	600.000
5	PULSADOR MANUAL COMPUESTO	1.800.000
4	CARTEL SALIDA DE EMERGENCIA	1.600.000
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ACCESORIOS DEL SISTEMA	5.000.000
<b>Total</b>		<b>166.000.000</b>

#### **I.CARTELES**

CARTELERIAS VARIAS - TOTEM

195.000.000

TOTAL GENERAL

3.841.600.000

Cant.	DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN GUARANIES	
	<b>ESTACION DE SERVICIO - SAN JUAN MISIONES</b>	
	<b>A. EDIFICIO</b>	
	<b>A - 1 COBERTURA ; TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES.</b>	
	ESTRUCTURA METÁLICA TECHO VEHICULOS LIVIANOS	180.000.000
	DESAGÜE CLOACAL	35.000.000
	CIELORRASO SUSPENDIDO DE PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE Y DE COLOR BLANCO EN LAMINAS DE PLASTIFORRO PVC 150x15-S LINEA INDUSTRIAL 150MM COLOR BLANCO 156-B. EN EL SECTOR DE ISLAS COCIDO DE C°R° CON ALAMBRE GALVANIZADO N°14. 4 ALAMBRES POR VAINILLA, SUJETO A LA ESTRUCTURA METALICA.	25.000.000
	DESAGÜE PLUVIAL	28.000.000
	PAVIMENTO DE PLAYA	330.000.000
	<b>Total</b>	<b>598.000.000</b>
	<b>A - 2 COBERTURA - TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA</b>	
	EDIFICIO ESTRUCTURA DE H°A° - PETRO SHOP -OFICINAS DE FACTURACION - OFICINA PARA PLAYEROS - SALON - COCINA - VESTUARIOS - BAÑOS, CON INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS EN GENERAL	550.000.000
	TECHO METÁLICO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTURA DE CHAPA PLEGADA Y PERFILES RETICULADOS (todo el edificio)	460.000.000
	CIELORRASO SUSPENDIDO ACUSTICO. PLACAS DESMONTABLES DE 600x600x15MM A BASE DE FIBRA MINERAL COLOR BLANCO, PERFORMANCE 100% PARA HUMEDAD, CON PERFLERIA PRELUDE XL, e=25MM. P.D. 3.00M (Tienda)	42.000.000
	DESAGÜE CLOACAL	48.000.000
	DESAGÜE PLUVIAL	35.000.000
	VIDRIOS	42.000.000
	<b>Total</b>	<b>1.177.000.000</b>
	<b>B. BIENES DE USO</b>	
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 48.000BTU/H. (Tienda Shop)	25.000.000
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 60.000BTU/H. (Tienda Shop)	12.000.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU (Cocina Shop)	2.800.000
1	EQUIPO AA TIPO SPLIT 12.000 BTU, (cocina shop)	1.400.000
1	EQUIPO AA TIPO SPLIT PARED DE 18.000 BTU. (deposito tienda y oficina operador)	2.800.000

1	EQUIPO AA TIPO SPLIT PARED DE 12.000 BTU. (Of. De Guardia)	1.400.000
	EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, COMPUTADORAS Y OTROS	48.000.000
1	GABINETE METÁLICO CON LLAVE INSTALADO EN LA OFICINA DEL OPERADOR CAJA FUERTE	35.000.000
5	ARMARIOS METALICOS (Locker)	1.300.000
6	MUEBLE DE COCINA SHOP (MUEBLE INFERIOR) MESADA LISA CON LA ESPALDA Y ESTANTE INFERIOR PLANA. TAPA Y ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. PIES DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO 1 1/2. ZAPATAS DE NIVELACIÓN DE NYLON.	6.500.000
3,5	ESTANTE LISO SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. (COCINA SHOP)	3.000.000
	CARPINTERIA METALICA	50.000.000
	REVESTIMINETO	16.000.000
	<b>Total</b>	<b>205.200.000</b>
	<b>C. TANQUES SUBTERRANEOS</b>	
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno	30.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 10/10 Compartido	30.000.000
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 15/15 Compartido	30.000.000
	<b>Total</b>	<b>90.000.000</b>
	<b>D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE</b>	
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos y Calibrador de Vehiculos (1° Isla)	45.000.000
1	Expendedor de Combustible Marca GILBARCO con 2 Magueras y 2 Picos Metalicos	25.000.000
	<b>Total</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>E. FILTROS</b>	
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná	15.000.000
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná	15.000.000
	<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>
	<b>E. INSTALACIONES ELECTROMECANICA</b>	
	INSTALACIÓN DE TANQUES, SISTEMA PEAD - GENERADOR ELECTRICO - CALIBRADOR DE VEHICULOS	255.000.000

	<b>G. INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR DE ISLAS - SISTEMA DE TIERRA - SEÑALES DEBILES TELEFONIA CAMARAS DE CIRCUITO CERRDADO - SISTEMA HBS PARA TELEMEDICION DE PRODUCTOS	345.000.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TABLEROS ELECTRICOS -GENERAL EMERGENCIA TGE	180.000.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	300.000.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR EDIFICIO - ILUMINACION	120.000.000
	<b>Total</b>	<b>945.000.000</b>
	<b>H. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>	
1	TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD 30,000 LTS	45.000.000
1	MOTOBOMBA DE 10 HP DE POTENCIA, TRIFÁSICO (INCENDIO GENERAL) CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO 60 LTS C/ ACCESORIOS	35.000.000
1	BOMBA TIPO JOCKEY DE 1 HP DE POTENCIA	8.500.000
1	BASE DE HºAº P/ BOMBAS DE INCENDIO	1.500.000
1	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS CON MANGUERAS DE 30M, LANZA DE DOBLE EFECTO (CHORRO PLENO Y NEBLINA) CON BOQUILLA DE ¾. LLAVE TIPO GLOBO ANGULAR DE 2½CON ROSCA DE ACOPLE RÁPIDO TIPO STORZ.EN GABINETE METÁLICO	4.500.000
1	BOCA DE INCENDIO SIAMESA CON VÁLVULA DE RETENCIÓN	3.000.000
6	CAÑERÍA INCENDIO HºGº Ø 2 1/2" (aéreas)	1.500.000
6	PINTURA EPOXI COLOR ROJO (normalizado) CAÑERIA AEREA	100.000
135	CONDUCCIÓN CAÑERÍAS SUBTERRÁNEAS	3.400.000
135	CAÑERÍA INCENDIO HºGº Ø 2 1/2" (subterráneas)	34.000.000
1	ACCESORIOS DE LA INSTALACIÓN	2.500.000
125	TUBERÍAS CON MEMBRANA POLYGUARD, PREVIA APLICACIÓN DE PINTURA PRIMER	5.000.000
1	CENTRAL ELECTRÓNICA CON CARGADOR	2.000.000
2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	500.000
1	CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN RIGIDA ANTILLAMA Ø1"	6.000.000
16	DETECTOR HUMO/CALOR	4.500.000
2	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO	600.000
5	PULSADOR MANUAL COMPUESTO	1.800.000
4	CARTEL SALIDA DE EMERGENCIA	1.600.000
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ACCESORIOS DEL SISTEMA	5.000.000
	<b>Total</b>	<b>166.000.000</b>

	<b>I. CARTELES</b>	
	CARTELERIAS VARIAS TOTEM	175.000.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.801.200.000</b>

Cant.	DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS Y SUS VALORES REFERENCIALES EN GUARANIES	
	<b>ESTACION DE SERVICIO - AYOLAS</b>	
	<b>A. EDIFICIO</b>	
	<b>A - 1 COBERTURA ; TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES.</b>	
	ESTRUCTURA METÁLICA TECHO VEHICULOS LIVIANOS	
	DESAGÜE CLOACAL	
	CIELORRASO SUSPENDIDO DE PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE Y DE COLOR BLANCO EN LAMINAS DE PLASTIFORRO PVC LINEA INDUSTRIAL COLOR BLANCO 156-B. EN EL SECTOR DE ISLAS COCIDO DE C°R° CON ALAMBRE GALVANIZADO N°14. 4 ALAMBRES POR VAINILLA, SUJETO A LA ESTRUCTURA METALICA.	
	DESAGÜE PLUVIAL	
	PAVIMENTO DE PLAYA	
	<b>Total</b>	<b>971.823.000</b>
	<b>A - 2 COBERTURA - TINGLADO - ESTRUCTURA METALICA</b>	
	EDIFICIO ESTRUCTURA DE H°A° - PETRO SHOP -OFICINAS DE FACTURACION - OFICINA PARA PLAYEROS - SALON - COCINA - VESTUARIOS - BAÑOS, CON INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS EN GENERAL	
	TECHO METÁLICO DE CHAPA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTURA DE CHAPA PLEGADA Y PERFILES RETICULADOS (todo el edificio)	
	CIELORRASO SUSPENDIDO ACUSTICO, PLACAS DESMONTABLES DE 600x600x15MM A BASE DE FIBRA MINERAL COLOR BLANCO, PERFORMANCE 100% PARA HUMEDAD, CON PERFLERIA PRELUDE XL, e=25MM. P.D. 3.00M (Tienda)	
	DESAGÜE CLOACAL	
	DESAGÜE PLUVIAL	
	VIDRIOS	
	<b>Total</b>	<b>114.500.000</b>
	<b>B. BIENES DE USO</b>	
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 48.000BTU/H. Tipo Casette	
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO CENTRAL DE 60.000BTU/H. Split Techo/Piso	
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU	

1	EQUIPO AA TIPO SPLIT 18.000 BTU,		
	EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, COMPUTADORAS Y OTROS		
1	GABINETE METÁLICO CON LLAVE INSTALADO EN LA OFICINA DEL OPERADOR CAJA FUERTE		
5	ARMARIOS METALICOS (Locker)		
6	MUEBLE DE COCINA SHOP (MUEBLE INFERIOR) MESADA LISA CON LA ESPALDA Y ESTANTE INFERIOR PLANA. TAPA Y ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. PIES DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO 1 1/2. ZAPATAS DE NIVELACIÓN DE NYLON.		
3,5	ESTANTE LISO SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. (COCINA SHOP)		
	MUEBLES DE OFICINA		
	CARPINTERIA METALICA		
	REVESTIMINETO		
	<b>Total</b>		<b>256.564.000</b>
	<b>C. TANQUES SUBTERRANEOS</b>		
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno		
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. Pleno		
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 20/10		
1	Tanque Subterráneo ecológico para combustibles de 30.000 Lts. 15/15 Compartido		
	<b>Total</b>		<b>224.000.000</b>
	<b>D. EXPENDIO DE COMBUSTIBLE</b>		
1	Expendedor de Combustible Marca WAYNE con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos		
1	Expendedor de Combustible Marca WAYNE con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos		
1	Expendedor de Combustible Marca WAYNE con 8 Magueras y 8 Picos Metalicos		
1	Skit de GLP con Accesorios		
	<b>Total</b>		<b>353.000.000</b>
	<b>E. FILTROS</b>		
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná		
1	Filtro Tipo Prensa para Combustible marca Sol del Paraná		
	<b>Total</b>		<b>46.000.000</b>

	<b>F. INSTALACIONES ELECTROMECANICA</b>	
	INSTALACIÓN DE TANQUES, SISTEMA PEAD - GENERADOR ELECTRICO - CALIBRADOR DE VEHICULOS	165.000.000
	<b>G. INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR DE ISLAS - SISTEMA DE TIERRA - SEÑALES DEBILES TELEFONIA CAMARAS DE CIRCUITO CERRDADO - SISTEMA HBS PARA TELEMEDICION DE PRODUCTOS	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TABLEROS ELECTRICOS -GENERAL EMERGENCIA TGE	
	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - SECTOR EDIFICIO - ILUMINACION	
	<b>Total</b>	<b>745.000.000</b>
	<b>H. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>	
1	TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD 30,000 LTS	
1	MOTOBOMBA DE 10 HP DE POTENCIA, TRIFÁSICO (INCENDIO GENERAL) CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO 60 LTS C/ ACCESORIOS	
1	BOMBA TIPO JOCKEY DE 1 HP DE POTENCIA	
1	BASE DE HºAº P/ BOMBAS DE INCENDIO	
1	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS CON MANGUERAS DE 30M, LANZA DE DOBLE EFECTO (CHORRO PLENO Y NEBLINA) CON BOQUILLA DE ¾. LLAVE TIPO GLOBO ANGULAR DE 2½CON ROSCA DE ACOPLE RÁPIDO TIPO STORZ. EN GABINETE METÁLICO	
1	BOCA DE INCENDIO SIAMESA CON VÁLVULA DE RETENCIÓN	
6	CAÑERÍA INCENDIO HºGº Ø 2 1/2" (aéreas)	
6	PINTURA EPOXI COLOR ROJO (normalizado) CAÑERIA AEREA	
135	CONDUCCIÓN CAÑERÍAS SUBTERRÁNEAS	
135	CAÑERÍA INCENDIO HºGº Ø 2 1/2" (subterráneas)	
1	ACCESORIOS DE LA INSTALACIÓN	
125	TUBERÍAS CON MEMBRANA POLYGUARD, PREVIA APLICACIÓN DE PINTURA PRIMER	
1	CENTRAL ELECTRÓNICA CON CARGADOR	
2	ALARMA AUDIOVISUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA	
1	CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN RIGIDA ANTILLAMA Ø1"	
16	DETECTOR HUMO/CALOR	
2	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICO	
5	PULSADOR MANUAL COMPUESTO	
4	CARTEL SALIDA DE EMERGENCIA	
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN ACCESORIOS DEL SISTEMA	

	<b>Total</b>	<b>831.068.560</b>
	<b>I. CARTELES</b>	
	CARTELERIAS VARIAS TOTEM	<b>144.462.880</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.851.418.440</b>

**INVENTARIO - DESCRIPCION DE EQUIPAMIENTOS DEL LABORATORIO MOVIL**

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	NRO DE SERIE	CANTIDAD	COSTO
1	ANALIZADOR PORTATIL FTIR DE NAFTAS Y GASOIL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	ERALYTICS	ERASPEC	81159260/2018	23/9/1906	1	345.000.000
2	DENSIMETRO AUTOMATICO	KEN	DA-130N	0,2455	AYA-35-01 165	1	37.998.000
3	DETERMINADOR DE FLASH POINT	ERALYTICS	ERAFLASH	-	-	1	208.000.000
4	NOTEBOOK CON ACCESORIOS	HP	INTEL CORE V I7	0,0067	-	1	6.000.000
5	IMPRESORA CON SUS ACCESORIOS	HP	LASER JET PRO M15W	0,2303	-	1	700.000
6	SUPRESOR PICO (ZAPATILLA)	-	-	-	-	1	30.000
7	PROBETA GRADUADA DE 500 ML DE VIDRIO CON BASE DE PLÁSTICO	-	-	-	-	1	200.000
8	HIDRÓMETRO CALIBRADO DE 650 A 700	FITE	-	-	119168	1	900.000
9	HIDRÓMETRO CALIBRADO DE 700 A 750	FITE	-	-	109230	1	950.000
10	HIDRÓMETRO CALIBRADO DE 750 A 800	FITE	-	-	110482	1	1.099.999
11	HIDRÓMETRO CALIBRADO DE 800 A 850	FITE	-	-	118840	1	1.099.999
12	TERMÓMETRO CALIBRADO ASTM 12C	FITE	-	-	61229	1	1.160.000
13	PROBETA DE VIDRIO CON TAPA ESMERILADA DE 100 ML	-	-	-	-	1	100.000
14	LADRÓN DE FONDO Y EMBUDO DE ACERO INOXIDABLE (DE 500 ML Y 250 ML)	-	-	-	-	2	2.050.000
15	BALDE DE CALIBRACIÓN DE 20 LTS DE ACERO INOXIDABLE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	-	-	-	-	1	2.500.000
16	BALDES DE ALUMINIO DE 10 LTS C/U	-	-	-	-	2	100.000
17	CUERDA DE ALGODÓN DE 3 MTS CON PLOMO	-	-	-	-	1	50.000
18	BOTELLAS DE ALUMINIO CON TAPA DE 1000 ML	-	-	-	-	40	2.000.000
19	BOTELLAS DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE 1000 ML	-	-	-	-	3	120.000

20	CONOS DE SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	5	300.000
21	CADENA DE SEGURIDAD (APROX. 6 MTS)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	60.000
22	BUTACA DE ACRILICO Y BUTACA CON TAPIZADO CON PATAS DE METAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1	900.000
23	EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBÓNICO DE 4KG	-	-	-	-	-	-	-	-	1	800.000
24	EXTINTOR DE QUIMICO SECO DE 12 KG	-	-	-	-	-	-	-	-	1	500.000
25	EXTINTOR PEQUEÑO DE POLVO QUIMICO SECO TRICLAS	-	-	-	-	-	-	-	-	1	80.000
26	CABLE DE BATERIA CON PINZAS DE 500A EN ESTUCHE DE PLÁSTICO (3MTS)		KAMASA PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	1	160.000
27	BALIZAS DE SEGURIDAD EN ESTUCHE DE PLÁSTICO AZUL	-	-	-	-	-	-	-	-	2	25.000
28	LINTERNA ANTIEXPLOSIVA		PELICAN 3315	-	-	-	-	-	-	1	100.000
29	GATO HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	300.000
30	RADIO / CD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	300.000
31	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12,000 BTU		CARRIER	-	-	-	-	-	-	1	2.000.000
32	BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE 60 LTS		TRAMONTINA	-	-	-	-	-	-	1	300.000
33	PORTA PAPEL DESECHABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	1	30.000
34	CABLE DE CONEXIÓN A CORRIENTE ELÉCTRICA (APROX. 40 MTS)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	160.000
35	PIZETA DE PLÁSTICO DE 500 ML	-	-	-	-	-	-	-	-	1	20.000
36	PERFORADORA / BOLIGRAFO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	30.000
37	CAJA DE GUANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	1	45.000
38	BOMBA DE SUCCION DE FONDO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	120.000
39	SISTEMA DE NAVEGACIÓN GPS		GARMIN	-	-	-	-	-	-	1	600.000
34	CAJA DE HERRAMIENTAS CON JUEGO DE LLAVES, 1 PINZA Y 2 DESTORNILLADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	1	400.000
35	EQUIPO DE CIRCUITOS CERRADO Y 4 CÁMARAS Y MONITOR DE 9"	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4.050.000
36	AMOBILIAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL LABORATORIO MÓVIL	-	-	-	-	-	-	-	-	1	33.800.000
37	EQUIPO ANALIZADOR DE BAJA CONCENTRACIÓN DE AZUFRE, PORTATIL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (SULFUR EXPRESS)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	510.000.000
38	VEHÍCULO FURGON		RENAULT MASTER 2018	-	-	-	-	-	-	1	230.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.395.137.998</b>

**PARQUE AUTOMOTOR - EQUIPOS AUXILIARES Y EMBARCACIONES**

Ítem N°	Cant.	A P N°	Descripción	Modelo	Tipo	Color	Chassis N°	Motor N°	Año	Chapa N°	Estado	Sede y/o	C
---------	-------	--------	-------------	--------	------	-------	------------	----------	-----	----------	--------	----------	---

												Repartición
1	1	AP 15	TOYOTA HILUX	4X2 D/C	Camioneta	Azul	LN85-0138502	2L-3672233	Año 95	AOD 138	Funcionando	Villa Elisa
2	1	AP 16	TOYOTA HILUX	4X2 D/C	Camioneta	Azul	LN85-0138279	2L-3675121	Año 95	AOD 433	Funcionando	Of. Central
3	1	AP 17	TOYOTA HILUX	4X2 D/C	Camioneta	Azul	LN85-0138236	2L-3676239	Año 95	AOD 550	Funcionando	Villa Elisa
4	1	AP 18	TOYOTA HILUX	4X2 D/C	Camioneta	Azul	LN85-0138372	2L-3668703	Año 95	AOD 421	No Funciona	Planta M.J.T.
5	1	AP 19	TOYOTA HILUX	4X2 C/S	Camioneta	Blanco	LN85-0137604	2L-3660434	Año 95	AOD 137	Funcionando	Planta M.J.T.
6	1	AP 20	TOYOTA HILUX	4X2 C/S	Camioneta	Blanco	LN85-0137655	2L-3661396	Año 95	AOD 129	Funcionando	Villa Elisa
7	1	AP 21	TOYOTA HILUX	4X2 C/S	Camioneta	Blanco	LN85-0138324	2L-3679512	Año 95	AOD 431	Funcionando	Villa Elisa
8	1	AP 31	CHEVROLET D20	4x2 D/C	Camioneta	Blanco	9BG258RNMCM-014411	LD8759B387043V	Año 91	AOD 549	Funcionando	Villa Elisa
9	1	AP 32	FORD F 1000	4X2 C/S	Camioneta	Blanco	9BFBTNTM-30PDB-23889	22904317399	Año 94	AOD 548	Funcionando	Villa Elisa
10	1	AP 37	FORD 4000.*	F 4000	Camión	Gris	9BFBTNT39NDB-01159	.0022904285765	Año 93	AOD 428	Funcionando	Villa Elisa
11	1	AP 38	FORD 4000	F 4000	Camión	Blanco	9BFBTNT39RDB45894	22964349947	Año 94	AOD 432	Funcionando	Planta M.J.T.
12	1	AP 39	VOLVO	NL 10	Tractocamión	Blanco	9BVN2CXAOP635496	TD102FT1359-27163	Año 93	AOD 131	Funcionando	Planta M.J.T.
13	1	AP 41	FIAT Autobomba	619 N1	Hidrante	Rojo	22780	SO-16226A	Año 85	EAA 973	No Funciona	Villa Elisa
14	1	AP 43	MERCEDES BENZ C/Grúa *	2216	Camión	Amarillo	34540212448036	34493810553422	Año 79	EAB 678	Funcionando	Planta M.J.T.
15	1	AP 45	TRACTOR VALMET C/acoplado	68 Especial	Tractor Agríc.	Amarillo	RDTCTEA187	2291331907	Año 87	oOo	Funcionando	Villa Elisa
16	1	AP 46	TRACTOR VALMET	68 Especial	Tractor Agríc.	Amarillo	RDTCTEA186	2290635054	Año 87	oOo	Funcionando	Villa Elisa
17	1	AP 51	Tractor LORAIN	LRT-275	Grúa	Amarillo	oOo	79472	Año 85	oOo	Funcionando	Villa Elisa
18	1	AP 52	Tractor MICHIGAN	55 C	Pala Mecánica	Amarillo	4247H1449BRC	126181	Año 92	TAS 074	Funcionando	Planta M.J.T.
19	1	AP 54	Tractor CATERPILLAR	oOo	Pala Cargadora	oOo	46V7105212415	3304	Año 82	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
20	1	AP 55	Moto YAMAHA	AG 175	Motocicleta	oOo	4M3037335	4M3037335	Año 90	EAA 178	Funcionando	Planta M.J.T.
21	1	AP 63	Tractor VALMET	885	Agrícola	oOo	8850001725	22904246296	Año 92	TEA 188	Funcionando	Planta M.J.T.
22	1	AP 64	Tractor FORD, con Rotativa	4630	Agrícola	Azul	V-244754	oOo	Año 94	oOo	Funcionando	Villa Elisa

23	1	AP 71	Tractor AGRALE con Rotativa.	T 4300 RSE	Agrícola	Verde	06805	GT0211	Año 96	oOo	Funcionando	Heranandarias
24	1	AP 72	MERCEDES BENZ C/ Grúa Hidr.	1414	Camión	Blanco	9BM384014-TB-103959	376907-10-330155	Año 97	AOD 135	Funcionando	Villa Elisa
25	1	AP 75	Tractor FORD New Holland	565E 4x2	Retroexcavad.	Amarillo	565EA2R153	87800270	Año 93	oOo	Funcionando	Villa Elisa
26	1	AP 81	NISSAN	4x2 D/C	Camioneta	Plata	3N6GD13S7ZK850961	TD27 - 745368	Año 05	EAC 624	Funcionando	Planta M.J.T.
27	1	AP 82	NISSAN	4x2 D/C	Camioneta	Blanco	3N6GD13S2ZK850981	TD27 - 744992	Año 05	EAC 702	Funcionando	Villa Elisa
28	1	AP 83	YARD MACHINES	4x2	Corta Cesped	Rojo	051906C005027	oOo	Año 2006	oOo	No Funciona	Villa Elisa
29	1	AP 84	RENAUL	Master	Ambulancia	Blanco	93YADCUH57J857125	G9UA724CO33791	Año 2007	BBR 833	Funcionando	Villa Elisa
30	1	AP 85	Tractor HYUNDAI	HL 740-7	Pala Cargadora	Amarillo	LF0111532	4693855	Año 2009	TDF 194	Funcionando	Planta M.J.T.
31	1	AP 86	CLARK	CQ25D	Montacargas	Verde	0171-9751CNF	CQ230D	Año 2009	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
32	1	AP 77	RENAUL TRAFIC	4x2	Ambulancia	Blanco	BA1TA13ZZWS015565	AB87358	Año 1998	AOD 136	Funcionando	Planta M.J.T.
33	1	AP 87	CLARK	CQ25D	Montacargas	Verde	0216-9751CNF	CQ230D	Año 2009	oOo	Funcionando	Villa Elisa
34	1	AP 88	CHEVROLET	S10	Camioneta	Blanco	9BG138XF0BC432755	V20051901	Año 2011	BGC 826	Funcionando	Villa Elisa
35	1	AP 89	CHEVROLET	S10	Camioneta	Blanco	9BG138XF0BC445225	NAL003477	Año 2011	BGC 876	Funcionando	Villa Elisa
36	1	AP 90	CHEVROLET	S10	Camioneta	Blanco	9BG138XP0BC445423	NAL003703	Año 2011	BGB 289	Funcionando	Villa Elisa
37	1	AP 91	MERCEDES BENZ	Sprinter	Mini Bus	Blanco	8AC903672CE046857	61198170122934	Año 2011	BGO 987	Funcionando	Planta M.J.T.
38	1	AP 92	MERCEDES BENZ	Sprinter	Mini Bus	Blanco	8AC903672CE046856	61198170123248	Año 2011	BGO 662	Funcionando	Planta M.J.T.
39	1	AP 93	MERCEDES BENZ	LS 1634/45	Tractocamión	Blanco	9BM695053BB745415	457914U0952447	Año 2011	PIE 518	Funcionando	Villa Elisa
40	1	AP 95	KENTON	TRAIL 200 CC	Motocicleta	Negro/Bronce	9PAACBBH5BA002439	169FML11B07055	Año 2011	443 BJC	Funcionando	Villa Elisa
41	1	AP 96	KENTON	TRAIL 200 CC	Motocicleta	Negro/Rojo	9PAACBBH0BA002428	169FML11B07045	Año 2011	441 BJC	Funcionando	Villa Elisa
42	1	AP 97	KENTON	TRAIL 200 CC	Motocicleta	Negro	9PAACBBH5BA002795	169FML11B08923	Año 2011	440 BJC	Funcionando	Villa Elisa
43	1	AP 98	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro	9PAACBBS1BA004491	162FMJ11B20036	Año 2011	439 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
44	1	AP 99	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro/Bronce	9PAACBBS1BA004782	162FMJ11B35953	Año 2011	435 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
45	1	AP 100	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro	9PAACBBS2BA004497	162FMJ11B19887	Año 2011	430 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.

46	1	AP 101	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro/Bronce	9PAACBBS4BA004789	162FMJ11B35896	Año 2011	433 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
47	1	AP 102	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro	9PAACBBS0BA004448	162FMJ11B19977	Año 2011	437 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
48	1	AP 103	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro/Bronce	9PAACBBS5BA004820	162FMJ11B35939	Año 2011	432 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
49	1	AP 104	KENTON	SHARK 150 CC	Motocicleta	Negro/Bronce	9PAACBBS0BA004790	162FMJ11B35995	Año 2011	442 BJC	Funcionando	Planta M.J.T.
50	1	AP 105	SINOTRUK	HOWO A7 4X2	Tractocamión	Blanco	LZZ5CCVC3BA643831	LZZ5CCVC3BA643831	Año 2012	BKN 626	Funcionando	Villa Elisa
51	1	AP 107	SINOTRUK	HOWO A7 4X2	Tractocamión	Blanco	LZZ5CCVC2BA643836	LZZ5CCVC2BA643836	Año 2012	BKN 471	Funcionando	Villa Elisa
52	1	AP 109	SINOTRUK	HOWO A7 4X2	Tractocamión	Blanco	LZZ5CCVC5BA643832	LZZ5CCVC5BA643832	Año 2012	BKN 473	Funcionando	Villa Elisa
53	1	AP 121	Tractor NEW HOLLAND	7630 4wd	Agrícola	Azul	ZBCA82359	oOo	Año 2011	BKN 475	Funcionando	Planta M.J.T.
54	1	AP 122	Tractor NEW HOLLAND	7040 4wd	Agrícola	Azul	ZBCC89155	oOo	Año 2011	BKN 476	Funcionando	Planta M.J.T.
55	1	AP 124	Tractor CATERPILLAR	461 E	Retroexcav.	Amarillo	CAT0416ELCDB09760	CD09760	Año 2011	oOo	No Funciona	Planta M.J.T.
56	1	AP 136	JKONN DEERE	D 110	Corta Cesped	Verde	120316ZD53534	oOo	Año 2011	oOo	Funciona	Planta M.J.T.
57	1	AP 137	Tractor MASSEY FERGUSSON	9000	Agrícola	Rojo	682889	oOo	Año 2011	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
58	1	AP 138	Tractor MASSEY FERGUSSON	9000	Agrícola	Rojo	683059	oOo	Año 2011	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
59	1	AP 135	Tractorcito YVRAY	215	Agrícola	Rojo	oOo	AF13182	Año 2011	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
60	1	AP 123	Tractor NEW HOLLAND	7040 4wd	Agrícola	Azul	ZBCC89274	oOo	Año 2011	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
61	1	AP 119	Tractor NEW HOLLAND	TM 7020	Agrícola	Azul	HCCZ7020JDCC1382	oOo	Año 2013	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
62	1	AP 120	Tractor NEW HOLLAND	TM 7020	Agrícola	Azul	HCCZ7020JDCC1379	oOo	Año 2013	oOo	Funcionando	Planta M.J.T.
63	1	AP 000	Mini Tractor JOHN DEERE c/ Ac	320 G	Minicargadora	Amarillo	1T0320GKTMG394252	oOo	Año 2021	oOo	Nuevo	Villa Elisa
64	1	AP 111	MERCEES BENZ	AXOR / 2013	Camión Bombero	Rojo	9BM958264DB864146	926930U1008089	Año 2013	BLJ 369	Funcionando	Villa Elisa
65	1	AP 112	HYUNDAI	TUCSON	Camioneta SUV	Negro	KMHJT81EBFU002814	G4NAEU472692	Año 2015	EAJ 053	Funcionando	Oficina Central
66	1	AP 113	HYUNDAI	TUCSON	Camioneta SUV	Negro	KMHJT81EBFU002894	G4NAEU472870	Año 2015	EAJ 054	Funcionando	Oficina Central
67	1	AP 140	HYUNDAI	ACCENT	Automovil	Blanco	KMHCT41BEGU925035	oOo	Año 2016	BVF756	Funcionando	Oficina Central
68	1	AP 141	HYUNDAI	ACCENT	Automovil	Blanco	KMHCT41BEGU905409	oOo	Año 2016	BVF748	Funcionando	Oficina Central

69	1	AP 142	HYUNDAI	ACCENT	Automovil	Blanco	KMHCT41BEGU905425	oOo	Año 2016	BVF750	Funcionando	Oficina Central
70	1	AP 143	HYUNDAI	ACCENT	Automovil	Blanco	KMHCT41BEGU929730	oOo	Año 2016	BVF751	Funcionando	Oficina Central
71	1	AP 144	HYUNDAI	ACCENT	Automovil	Blanco	KMHCT41BEGU924997	GALCFU407494	Año 2016	BVF747	Funcionando	Oficina Central
72	1	AP 114	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Plata	MPATFS85JFT000323	LX8148	Año 2015	EAJ 062	Funcionando	Villa Elisa
73	1	AP 115	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Plata	MPATFS85JFT000325	LX8155	Año 2015	EAJ 061	Funcionando	Oficina Central
74	1	AP 116	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Plata	MPATFS85JFT000330	LX8161	Año 2015	EAJ 055	Funcionando	Planta M.J.T.
75	1	AP 117	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Plata	MPATFS85JFT000332	LX8150	Año 2015	EAJ 145	Funcionando	Oficina Central
76	1	AP 118	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Plata	MPATFS85JFT000335	LX8160	Año 2015	EAJ 060	Funcionando	Villa Elisa
77	1	AP 145	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Blanco	MPATFS86JGT001585	oOo	Año 2015	oOo	Funcionando	Villa Elisa
78	1	AP 146	ISUZU	TFS5 4X4	Camioneta	Blanco	MPATFS86JGT001418	oOo	Año 2015	oOo	Funcionando	Villa Elisa
79	1	AP 139	NISSAN	PATHFINDER	Camioneta	Negro	5N1AR2MM2EC720260	VQ35663156Y	Año 2015	BDO 635	Funcionando	Oficina Central
80	1	AP 147	RENAULT	MASTER 3	Ambulancia	Blanco	93YMAF4KCJ801498	M9TA876C034181	Año 2018	HEE 833	Funcionando	MJT
81	1	AP 000	MERCEDES BENZ	SPRINTER	Ambulancia	Blanco	8AC907643NE204222	651958WO126477	Año 2021	AAJY 726	Nuevo	Villa Elisa
82	1	AP 148	JAC	4X2	Camioneta	Blanco	9PEDMPDA7HLD00092	G4024973	Año 2018	HED 001	Funcionando	Villa Elisa
83	1	AP 149	JAC	4X2	Camioneta	Blanco	9PEDMPDA9JLD00012	H4025225	Año 2018	HED 013	Funcionando	Villa Elisa
84	1	AP 150	JAC	X 200	Camioncito	Blanco	9PEDLPDB2JLC00015	G4051209	Año 2018	HED 009	Funcionando	Villa Elisa
85	1	AP 151	JAC	X 200	Camioncito	Blanco	9PEDLPDB8JLC00018	G4051207	Año 2018	HED 002	Funcionando	Villa Elisa
86	1	AP 152	JAC	X 200	Camioncito	Blanco	9PEDJPDB6JLC00020	G4030189	Año 2018	HED 011	Funcionando	Villa Elisa
87	1	AP 153	NISSAN	FRONTIER	Camioneta	Plata	3N6CD33B5ZK396977	oOo	Año 2019	FAB 395	Funcionando	Planta M.J.T.
88	1	AP 154	NISSAN	FRONTIER	Camioneta	Plata	3N6CD33BXZK395534	oOo	Año 2019	FAB 397	Funcionando	Planta M.J.T.
89	1	AP 155	NISSAN	FRONTIER	Camioneta	Blanco	3N6CD33BXZK404524	oOo	Año 2019	FAB 399	Funcionando	Planta M.J.T.
90	1	AP 156	NISSAN	FRONTIER	Camioneta	Plata	3N6CD33B5ZK401496	oOo	Año 2019	HGA 414	Funcionando	Planta M.J.T.
91	1	AP 157	LEOPAR	MT 200	Motocicleta	Azul	9PEAEHE59GLGY0008	oOo	Año 2019	450 HFY	Funcionando	Planta M.J.T.

92	1	AP 158	LEOPAR	MT 200	Motocicleta	Negro	9PEAEGE52ELGY0083	oOo	Año 2019	451 HFY	Funcionando	Planta M.J.T.
93	1	AP 159	LEOPAR	MT 200	Motocicleta	Azul	9PEAEHE59GLGY0512	oOo	Año 2019	452 HFY	Funcionando	Planta M.J.T.
94	1	AP 160	LEOPAR	MT 200	Motocicleta	Negro	9PEAEHE56GLGY0094	oOo	Año 2019	453 HFY	Funcionando	Planta M.J.T.
95	1	AP 161	LEOPAR	MT 200	Motocicleta	Negro	9PEAEHE56GLGY0354	oOo	Año 2019	454 HFY	Funcionando	Planta M.J.T.

95 **TOTAL DE EQUIPOS DE TRANSPORTE**

**EQUIPOS AUXILIARES**

1	1	AP 67	Tanque Móvil N° 4 FREWHAUF	2 Eje	Tanque	Blanco	SOMA108501	oOo	Año 60	EAA 974	Funcionado	Villa Elisa
2	1	AP 68	Tanque Móvil N° 5 GROSS BROSS	2 Eje	Tanque	Verde	S190831	oOo	Año 60	EAA 976	Funcionado	Villa Elisa
3	1	AP 128	Acoplado	2 Eje	Volquete	verde	oOo	oOo	Año 2011	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
4	1	AP 127	Acoplado	2 Eje	Volquete	Amarillo	oOo	oOo	Año 2011	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
5	1	AP 00	Acoplado	2 Eje	Plataforma	Gris	oOo	oOo	Año 2020	oOo	Funcionado	Villa Elisa
6	1	AP 106	Semirremolque ENGINEERING	3 Ejes	Cisterna	Blanco	ENGCSST 0003	oOo	Año 2012	BKJ 145	Funcionado	Villa Elisa
7	1	AP 108	Semirremolque ENGINEERING	3 Ejes	Cisterna	Blanco	ENGCSST 0001	oOo	Año 2012	BKJ 138	Funcionado	Villa Elisa
8	1	AP 110	Semirremolque ENGINEERING	3 Ejes	Cisterna	Blanco	ENGCSST 0002	oOo	Año 2012	BKO 296	Funcionado	Villa Elisa
9	1	AP 73	Semi Remolque PHOENIX	3 Ejes	Carretón	Blanco	0847-9-96	oOo	Año 1996	EAA 972	Funcionado	Villa Elisa
10	1	AP 129	S/M Transvasadora	2 Ejes	Hidraulico	Rojo	oOo	oOo	Año 2012	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
11	1	AP130	S/M Transvasadora	2 Ejes	Hidraulico	Rojo	oOo	oOo	Año 2012	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
12	1	AP 131	S/M Transvasadora	2 Ejes	Hidraulico	Rojo	oOo	oOo	Año 2012	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
13	1	AP 132	S/M Transvasadora	2 Ejes	Hidraulico	Rojo	oOo	oOo	Año 2012	oOo	Funcionado	Planta M.J.T.
14	1	AP 94	Semi Remolque PHOENIX	3 Ejes	Cisterna	Blanco	1518-01-11	oOo	Año 2011	BGB 800	Funcionado	Villa Elisa

14 **TOTAL EQUIPOS AUXILIARES**

MAQUINARIAS AGRICOLAS

15	1	AP 458	CASE 1	A 4000	Cosechadora	Bordo	PRCY4000HBPA00013	oOo		Funcionando	Planta M.J.T.
16	1	AP 126	CASE 2	A 4000	Cosechadora	Bordo	SDBOS-33-10	oOo		Funcionando	Planta M.J.T.
17	1	AP 133	Trio Chen	WP1	Maquina Comp	Verde	oOo	oOo	Año 2012	No Funciona	Planta M.J.T.
18	1	AP 134	Trio Chen	WP 2	Maquina Comp	Verde	oOo	oOo	Año 2012	No Funciona	Planta M.J.T.
4			TOTAL MAQUINARIAS AGRICOLAS								

EMBARCACIONES

19	1	oOo	Embarcación de Fibra de Vidrio con	Lancha	oOo	Blanco	oOo	oOo	Año 07	oOo	Funcionando	Villa Elisa
			Motor Fuera de Borda Marca JOHNSON	N° J115ISNF	115 HP	Blanco	oOo	Serie N° 4998563				
20	1	oOo	Embarcación de Madera 2 Remos TIBURON con	Bote	oOo	Verde	oOo	oOo	Año 96	oOo	Funcionando	Villa Elisa
			Motor Furea de Borda Marca YAMHA	oOo	15 HP	Gris	oOo	oOo				
20	1	oOo	Embarcación de Aluminio (LAS TRES MARIAS) con	Lancha	oOo	Blanco	oOo	oOo	Año 92	oOo	Funcionando	Villa Elisa
			Motor Fuera de Borda Marca MARINER	oOo	40 HP EO	Gris	oOo	Serie N° 150817				
20	1	oOo	Motor Fuera de Borda Marca YAMAHA		90 HP		oOo	Serie N°	Año 2019		Funcionando	Villa Elisa
4			TOTAL DE EMBARCACIONES									

117 TOTAL DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - MAUINARIAS - AUXILIARES y EMBARCACIONES - Guaranés

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- La dependencia solicitante y Administradora del Contrato es la Gerencia de Comercio Exterior.
- El objetivo del presente llamado es contar con compañías aseguradoras que realicen coberturas a los efectos de compensar con una indemnización los siniestros que puedan llegar a producirse dentro del periodo de vigencia del contrato. Asimismo, este llamado de Contratación representa el cumplimiento del Art. 56 de la Ley 1182/85 Que crea Petróleos Paraguayos Petropar el cual establece que los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país deberán estar asegurados en Compañías Nacionales de Seguros, con Reaseguros a satisfacción de la Empresa.
- El llamado es periódico se realiza de forma anual.
- Las especificaciones técnicas corresponden a los bienes existentes remitidos por las distintas dependencias de Petropar.

## Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Se adjunta en SICP y forma parte del presente PBC, la Planilla de SINIESTRALIDAD DESDE EL AÑO 2018 HASTA EL AÑO 2021 (4 AÑOS)

## Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

## Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Item	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
1	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
2	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
3	Orden de Servicio	Mensual	Dentro de los 30 días posteriores de cerrado el mes
4	Orden de Servicio	Mensual	Dentro de los 30 días posteriores de cerrado el mes
5	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
6	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
7	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
8	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato

9	Informe Inicial y final	A principio y a término del contrato	A los 30 días de inicio/término del contrato
10	Orden de Servicio	Mensual	Dentro de los 30 días posteriores de cerrado el mes

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.

## 2. Documentos. Empresas coaseguradoras.

- Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.

- Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Presentar el original o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que lo otorga, deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Coaseguros

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

## Alcance de la cobertura de seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

## Denuncia del siniestro por parte de la convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.  
El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.  
El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

## Contrato

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Item	Descripción	Modalidad de pago:
1	Cobertura de Seguro Seccion Incendio Instalaciones	PETROPAR pagará a principio de contrato, el 80% del premio total anual adjudicado, por el valor total asegurado fijo; el restante 20% del premio, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2023 (sin incluir el capital asegurado flotante, que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas).
2	Cobertura de Seguro Sección Incendio Existencia	PETROPAR pagará a principio de contrato, por la póliza de incendio existencias, un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total anual adjudicado, sobre las existencias de productos estimadas, indicadas en el Formulario de la Oferta Comercial del Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere. Si el valor promedio de la existencia asegurada supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del premio provisorio.
3	Cobertura de Seguro Seccion Transporte Fluvial	Contado mensual, según declaración definitiva de productos importados.
4	Cobertura de Seguro Seccion Automoviles	Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas adquisiciones y/o concretadas las inclusiones para posterior emisión de Pólizas). El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.

5	Cobertura de Seguro Sección Transporte Terrestre	Contado, mensual, según declaración de transferencia de productos.
6	Cobertura de Seguro Sección Responsabilidad Civil	Contado, 100% a la emisión de la Póliza.
7	Cobertura de Seguro Sección Robo/Manejo de Valores en Caja Fuerte	Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas). El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.
8	Cobertura de Seguro Sección Responsabilidad Civil/Estación Servicio	Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado fijo; sin incluir el capital asegurado flotante (que sería declarado una vez culminadas las obras y/o adquisiciones para posterior emisión de Pólizas). El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación.
9	Cobertura de Seguro Sección Equipamiento Laboratorio Móvil	Contado el 100% a la emisión de la Póliza por el valor total asegurado.
10	Cobertura de Seguro Accidentes Personales (Colectivo)	Contado, mensual, según comunicación de funcionarios/empleados.

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de presentación de la factura legal presentada en PETROPAR, correspondiente al Contrato. Los pagos se van a realizar contra entrega de los bienes y/o servicios conforme a la emisión de los órdenes de servicio, en las cuales se detallarán los ítems y las cantidades.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91. Igualmente, PETROPAR retendrá 0,5% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41° de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07 y el artículo 266 de la ley N° 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, o conforme a las leyes vigentes.

Calculo para el pago de los ítems bajo la modalidad de contrato abierto: La contratante realizará el cálculo del premio mensual (guaraníes a pagar) de cada uno de los ítems para el pago a través de la siguiente formula:

Premio mensual = tasa premio ofertada x valor mensual asegurado / 1000.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago conteniendo:

Número De Contrato Vigente.

Número De Factura.

Monto Solicitado En Guaraníes.

Número De Cuenta Corriente En Guaraníes, Cargo Banco, Nombre O Denominación Del Titular De La Cuenta (Si Es Una Empresa Unipersonal El Proveedor Del Servicio O Propietario De La Firma Deberá Facilitar Su N° De Cta. Cte. Personal Para La Transferencia Bancaria; Si La Empresa Es Una Sociedad La Cta. Cte. Deberá Estar A Nombre De La Misma).

- Factura Crédito Original
- Copia del Contrato u Orden de Compra
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Fotocopia de la Acta de recepción definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.
- El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICIP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

NO APLICA

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Convenios Modificatorios

1. La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003 y a los siguientes criterios:

**Ampliación de tiempo de cobertura:** Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

**Ampliación de bienes objeto de la cobertura:** Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

2. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente.

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

5. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus

obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

La no aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

